



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2005

VIII Legislatura

Núm. 103

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL MARÍN GONZÁLEZ

Sesión plenaria núm. 98

celebrada el jueves, 30 de junio de 2005

Página

ORDEN DEL DÍA:

Veto del Senado:

- Proyecto de Ley por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 18-1, de 21 de enero de 2005. (Número de expediente 121/000018.) 5218

Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios internacionales:

- Acuerdo entre el Reino de España y la Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica relativo a la reunión del Grupo Técnico de Expertos ad hoc sobre biodiversidad insular, hecho en Madrid el 10 de diciembre de 2004. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 117, de 8 de abril de 2005. (Número de expediente 110/000073.) 5229
- Acuerdo de extradición entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América, hecho en Washington el 25 de junio de 2003. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 118, de 8 de abril de 2005. (Número de expediente 110/000074.) 5229

- Instrumento contemplado por el artículo 3 (2) del Acuerdo de asistencia judicial entre los Estados Unidos de América y la Unión Europea, firmado el 25 de junio de 2003, sobre la aplicación del Tratado de asistencia jurídica mutua en materia penal entre Estados Unidos de América y el Reino de España, firmado el 20 de noviembre de 1990, hecho en Madrid el 17 de diciembre de 2004. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 119, de 8 de abril de 2005. (Número de expediente 110/000075.) 5229
- Instrumento previsto en el artículo 3 (2) del Acuerdo de extradición entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América, firmado el 25 de junio de 2003, para la aplicación del Tratado de extradición entre España y Estados Unidos de América de 29 de mayo de 1970, y Tratados Suplementarios de Extradición, de 25 de enero de 1975, de 9 de febrero de 1988 y 12 de marzo de 1996, hecho en Madrid el 17 de diciembre de 2004. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 120, de 8 de abril de 2005. (Número de expediente 110/000076.) 5230
- Adhesión del Reino de España al Convenio de Tampere sobre el suministro de recursos de telecomunicaciones para la mitigación de catástrofes y las operaciones de socorro en caso de catástrofes, hecho en Tampere el 18 de junio de 1998, y Reserva que España va a formular en el momento de la adhesión. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 121, de 8 de abril de 2005. (Número de expediente 110/000077.) 5230
- Tratado relativo al Eurocuerpo y al Estatuto de su Cuartel General, hecho en Bruselas el 22 de noviembre de 2004. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 125, de 18 de abril de 2005. (Número de expediente 110/000078.) 5230
- Acuerdo de Sede entre el Reino de España y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (O.E.I.), hecho en Madrid el 24 de junio de 2004. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 129, de 29 de abril de 2005. (Número de expediente 110/000080.) 5230
- Acuerdo entre Estados participantes en la Brigada Multinacional de Fuerzas de Reserva de Despliegue Rápido para operaciones de la ONU, referente al Estatuto de sus Fuerzas, hecho en Copenhague el 13 de diciembre de 2001. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 130, de 29 de abril de 2005. (Número de expediente 110/000081.) 5230
- Acuerdo de sede entre el Reino de España y el programa de las Naciones Unidas para los asentamientos humanos (ONU-Hábitat) relativo a la celebración en la ciudad de Barcelona (España) de la segunda sesión del Foro Urbano Mundial, hecho el 13 de septiembre de 2004. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 136, de 27 de mayo de 2005. (Número de expediente 110/000082.) 5230
- Convenio entre el Reino de España y la República Socialista de Vietnam para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta, hecho en Hanoi el 7 de marzo de 2005. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 137, de 27 de mayo de 2005. (Número de expediente 110/000083.) 5230
- Convenio entre el Reino de España y la República de Colombia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y el patrimonio, hecho en Bogotá el 31 de marzo de 2005. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 138, de 27 de mayo de 2005. (Número de expediente 110/000084.) 5230
- Convenio relativo a la asistencia judicial en el ámbito civil y mercantil entre la República Argelina Democrática y Popular y el Reino de España, hecho en Madrid el 24 de febrero de 2005. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 139, de 27 de mayo de 2005. (Número de expediente 110/000085.) 5230
- Canje de Notas, hecho los días 26 de noviembre de 2004 y 17 de febrero de 2005, constitutivo de Acuerdo relativo a la fiscalidad de los rendimientos del ahorro entre el Reino de España y la isla de Guernsey. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 140, de 6 de junio de 2005. (Número de expediente 110/000086.) 5230

	Página
— Canje de Notas, hecho los días 26 de noviembre de 2004 y 14 de febrero de 2005, constitutivo de Acuerdo relativo a la fiscalidad de los rendimientos del ahorro entre el Reino de España y la isla de Jersey. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 141, de 6 de junio de 2005. (Número de expediente 110/000087.)	5230
— Canje de Notas, hecho los días 26 de noviembre de 2004 y 18 de febrero de 2005, constitutivo de Acuerdo relativo a la fiscalidad de los rendimientos del ahorro entre el Reino de España y la isla de Man. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 142, de 6 de junio de 2005. (Número de expediente 110/000088.)	5230
— Canje de Notas, hecho los días 26 de noviembre de 2004 y 12 de abril de 2005, relativo a la fiscalidad de los rendimientos del ahorro entre el Reino de los Países Bajos, en nombre de las Antillas Holandesas, y el Reino de España. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 143, de 6 de junio de 2005. (Número de expediente 110/000089.)	5230
— Canje de Notas, hecho los días 26 de noviembre de 2004 y 11 de abril de 2005, relativo a la fiscalidad de los rendimientos del ahorro entre el Reino de los Países Bajos, en nombre de Aruba, y el Reino de España. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 144, de 6 de junio de 2005. (Número de expediente 110/000090.)	5231
— Canje de Notas, hecho los días 26 de noviembre de 2004 y 21 de enero de 2005, entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en nombre de Anguila, y el Reino de España relativo al intercambio automático de información sobre los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 145, de 6 de junio de 2005. (Número de expediente 110/000091.)	5231
— Canje de Notas, hecho los días 26 de noviembre de 2004 y 26 de abril de 2005, entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en nombre de las Islas Caimán, y el Reino de España relativo al intercambio automático de información sobre los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 146, de 6 de junio de 2005. (Número de expediente 110/000092.)	5231
— Canje de Notas, hecho los días 26 de noviembre de 2004 y 7 de abril de 2005, entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en nombre de Montserrat, y el Reino de España relativo al intercambio automático de información sobre los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 147, de 6 de junio de 2005. (Número de expediente 110/000093.)	5231
— Canje de Notas, hecho los días 26 de noviembre de 2004 y 4 de abril de 2005, entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en nombre de las Islas Turcas y Caicos, y el Reino de España relativo al intercambio automático de información sobre los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 148, de 6 de junio de 2005. (Número de expediente 110/000094.)	5231
— Canje de Notas, hecho los días 26 de noviembre de 2004 y 11 de abril de 2005, entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en nombre de las Islas Vírgenes, y el Reino de España relativo al intercambio automático de información sobre los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 149, de 6 de junio de 2005. (Número de expediente 110/000095.)	5231
Dictámenes de Comisiones sobre iniciativas legislativas:	
— Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de delitos de riesgo provocados por explosivos. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 26-1, de 18 de marzo de 2005. (Número de expediente 121/000026.)	5232
— Proyecto de Ley de reformas para el impulso a la productividad. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 27-1, de 31 de marzo de 2005. (Número de expediente 121/000027.)	5236

	Página
— Proyecto de Ley de reformas en materia tributaria para el impulso a la productividad. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 28-1, de 31 de marzo de 2005. (Número de expediente 121/000028.)	5244
— Proyecto de Ley reguladora de las entidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 29-1, de 31 de marzo de 2005. (Número de expediente 121/000029.)	5252
Dictámenes de Comisiones de Investigación:	
— Dictamen de la Comisión de Investigación sobre el 11 de marzo de 2004. (Número de expediente 152/000001.)	5259
Declaración Institucional	5285

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.

por el Congreso y vetado por el Senado, se aprueba por 187 votos a favor, 147 en contra y cuatro abstenciones.

Página		Página
Veto del Senado	5218	Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios Internacionales.
	Página	5229
Proyecto de ley por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio	5218	Acuerdo entre el Reino de España y la Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica relativo a la reunión del Grupo Técnico de Expertos ad hoc sobre biodiversidad insular, hecho en Madrid el 10 de diciembre de 2004
		5229
		Página
<i>En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Labordeta Subías y Rodríguez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto; Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; las señoras Navarro Casillas, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; Uría Etxebarria, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); Bonás Pahisa, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC); Torme Pardo, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y Montón Giménez, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.</i>		Acuerdo de extradición entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América, hecho en Washington el 25 de junio de 2003
		5229
		Página
<i>Cierra el debate el señor presidente del Gobierno (Rodríguez Zapatero).</i>		Instrumento contemplado por el artículo 3 (2) del Acuerdo de asistencia judicial entre los Estados Unidos de América y la Unión Europea, firmado el 25 de junio de 2003, sobre la aplicación del tratado de asistencia jurídica mutua en materia penal entre Estados Unidos de América y el Reino de España, firmado el 20 de noviembre de 1990, hecho en Madrid el 17 de diciembre de 2004
<i>Pide la palabra el señor Rajoy Brey, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que le es denegada por la Presidencia.</i>		5229
<i>Sometido a votación el texto del proyecto de ley por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio, que fue aprobado</i>		

	Página		Página
Instrumento previsto en el artículo 3 (2) del acuerdo de extradición entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América, firmado el 25 de junio de 2003, para la aplicación del Tratado de extradición entre España y Estados Unidos de América de 29 de mayo de 1970, y Tratados Suplementarios de Extradición, de 25 de enero de 1975, 9 de febrero de 1988 y 12 de marzo de 1996, hecho en Madrid el 17 de diciembre de 2004	5230	Convenio entre el Reino de España y la República Socialista de Vietnam para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta, hecho en Hanoi el 7 de marzo de 2005	5230
	Página		Página
Adhesión del Reino de España al Convenio de Tampere sobre el suministro de recursos de telecomunicaciones para la mitigación de catástrofes y las operaciones de socorro en caso de catástrofes, hecho en Tampere el 18 de junio de 1998, y Reserva que España va a formular en el momento de la adhesión	5230	Convenio entre el Reino de España y la República de Colombia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y el patrimonio, hecho en Bogotá el 31 de marzo de 2005.....	5230
	Página		Página
Tratado relativo al Eurocuerpo y al Estatuto de su Cuartel General, hecho en Bruselas el 22 de noviembre de 2004 ...	5230	Convenio relativo a la asistencia judicial en el ámbito civil y mercantil entre la República Argelina Democrática y Popular y el Reino de España, hecho en Madrid el 24 de febrero de 2005.....	5230
	Página		Página
Acuerdo de Sede entre el Reino de España y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (O.E.I.), hecho en Madrid el 24 de junio de 2004.....	5230	<i>Sometidos a votación los dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales, que van desde el punto 49 al punto 60 del orden del día, son aprobados por 322 votos a favor y cuatro abstenciones.</i>	
	Página	<i>El señor Herrera Torres, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, pide votación separada de los canjes de notas.</i>	
Acuerdo entre Estados participantes en la Brigada Multinacional de Fuerzas de Reserva de Despliegue Rápido para operaciones de la ONU, referente al Estatuto de sus Fuerzas, hecho en Copenhague el 13 de diciembre de 2001	5230	Canje de notas, hecho los días 26 de noviembre de 2004 y 17 de febrero de 2005, constitutivo de Acuerdo relativo a la fiscalidad de los rendimientos del ahorro entre el Reino de España y la isla de Guernesey	5230
	Página		Página
Acuerdo de sede entre el Reino de España y el programa de las Naciones Unidas para los asentamientos humanos (ONU-Hábitat) relativo a la celebración en la ciudad de Barcelona (España) de la segunda sesión del Foro Urbano Mundial, hecho en Barcelona el 13 de septiembre de 2004	5230	Canje de notas, hecho los días 26 de noviembre de 2004 y 14 de febrero de 2005, constitutivo de Acuerdo relativo a la fiscalidad de los rendimientos del ahorro entre el Reino de España y la isla de Jersey	5230
	Página		Página

	Página		Página
Canje de notas, hecho los días 26 de noviembre de 2004 y 18 de febrero de 2005, constitutivo de Acuerdo relativo a la fiscalidad de los rendimientos del ahorro entre el Reino de España y la isla de Man	5230	Canje de notas, hecho los días 26 de noviembre de 2004 y 4 de abril de 2005, entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en nombre de las Islas Turcas y Caicos, y el Reino de España relativo al intercambio automático de información sobre los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses ..	5231
	Página		Página
Canje de notas, hecho los días 26 de noviembre de 2004 y 12 de abril de 2005, relativo a la fiscalidad de los rendimientos del ahorro entre el Reino de los Países Bajos, en nombre de las Antillas Holandesas, y el Reino de España	5230	Canje de notas, hecho los días 26 de noviembre de 2004 y 11 de abril de 2005, entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en nombre de las Islas Vírgenes, y el Reino de España relativo al intercambio automático de información sobre los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses ..	5231
	Página		Página
Canje de notas, hecho los días 26 de noviembre de 2004 y 11 de abril de 2005, relativo a la fiscalidad de los rendimientos del ahorro entre el Reino de los Países Bajos, en nombre de Aruba, y el Reino de España.....	5231	<i>Sometidos a votación los canjes de notas, que van desde el punto 61 hasta el punto 70 del orden del día, se aprueban por 309 votos a favor y 17 abstenciones.</i>	
	Página		Página
Canje de notas, hecho los días 26 de noviembre de 2004 y 21 de enero de 2005, entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en nombre de Anguila, y el Reino de España relativo al intercambio automático de información sobre los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses ..	5231	Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas.....	5232
	Página		Página
Canje de notas, hecho los días 26 de noviembre de 2004 y 26 de abril de 2005, entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en nombre de las Islas Caimán, y el Reino de España relativo al intercambio automático de información sobre los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses ..	5231	Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de delitos de riesgo provocados por explosivos	5232
	Página		Página
Canje de notas, hecho los días 26 de noviembre de 2004 y 7 de abril de 2005, entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en nombre de Montserrat, y el Reino de España relativo al intercambio automático de información sobre los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses ..	5231	<i>En defensa de las enmiendas presentadas al proyecto de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de delitos de riesgo provocados por explosivos, interviene el señor Del Burgo Tajadura, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.</i>	
	Página	<i>Interviene la señora Uría Etxebarria, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), para oponerse a la enmienda transaccional anunciada.</i>	
	Página	<i>En turno de fijación de posiciones intervienen el señor Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora Uría Etxebarria, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); y los señores Jané i Guasch, del Grupo Parlamentario</i>	

Catalán (Convergència i Unió), y Galache Cortés, del Grupo Parlamentario Socialista.

Página

La señora Uría Etxebarria, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), manifiesta que, una vez retirada del texto de la enmienda transaccional, la frase que molestaba a su grupo, referida al Pacto por las libertades y contra el terrorismo, no se oponen a que se vote dicha enmienda y anuncia su voto a favor del dictamen de la Comisión.

En relación con la enmienda transaccional intervienen los señores Del Burgo Tajadura y Galache Cortés.

Página

Proyecto de Ley de reformas para el impulso de la productividad 5236

En defensa de las enmiendas intervienen los señores Pérez Martínez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; Puigcercós i Boixassa, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC); Sánchez i Llibre, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y Mantilla Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor Azpiazu Uriarte, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y la señora Mendizábal Gorostiaga, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Página

Proyecto de Ley de reformas en materia tributaria para el impulso a la productividad 5244

En defensa de las enmiendas intervienen los señores Pérez Martínez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; Rodríguez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto; Azpiazu Uriarte, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); Puigcercós i Boixassa, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC); Sánchez i Llibre, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y Utrera Mora, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y Torres Balaguer, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Los señores Pérez Martínez y Sánchez i Llibre intervienen en un turno de aclaraciones.

Proyecto de Ley reguladora de las entidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras 5252

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores Azpiazu Uriarte, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); Puigcercós i Boixassa, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC); Sánchez i Llibre, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y Erias Rey, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor Torres Balaguer, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Se procede a la votación de la enmienda transaccional al proyecto de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de delitos de riesgo provocados por explosivos, que se aprueba por 332 votos a favor.

A continuación se somete a votación el dictamen del proyecto de ley con la enmienda transaccional incorporada, que se aprueba por 333 votos a favor.

Página

Votación de conjunto 5255

Sometido a votación de conjunto debido al carácter orgánico de la ley, se aprueba por 334 votos a favor.

Se procede a las votaciones relativas al proyecto de ley de reformas para el impulso a la productividad y al texto del dictamen.

Se procede a las votaciones relativas al proyecto de ley de reformas en materia tributaria para el impulso de la productividad y al texto del dictamen.

Se procede a las votaciones relativas al proyecto de ley reguladora de las entidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras y al texto del dictamen.

Se suspende la sesión a la una y cincuenta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Página

Dictámenes de comisiones de investigación 5259

Página

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.

Dictamen de la Comisión de Investigación sobre el 11 de marzo de 2004 5259

*El señor **Rivero Baute**, como presidente de la Comisión de investigación sobre el 11 de marzo, presenta las conclusiones que la Comisión propone al Pleno para su aprobación.*

*En defensa de los votos particulares intervienen la señora **Barkos Berruezo**, el señor **Labordeta Subías** y la señora **Fernández Dávila**, del Grupo Parlamentario Mixto; los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Llamazares Trigo**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; **Olabarría Muñoz**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Puig Cerdón**, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC); **Jané i Guasch**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Zaplana Hernández Soro**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y **Cuesta Martínez**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.*

Página

Declaración institucional..... 5285

*La señora secretaria (**Sainz García**) lee una declaración institucional con motivo del 60 aniversario de los bombardeos atómicos sobre Hiroshima y Nagasaki, que es aprobada por asentimiento de la Cámara.*

Página

Dictámenes de Comisiones de Investigación 5285

Página

Dictamen de la Comisión de investigación sobre el 11 de marzo de 2004. (Votación.) 5285

Se procede a las votaciones de los votos particulares presentados por los diferentes grupos parlamentarios.

Finalmente se procede a la votación del dictamen con la incorporación de correcciones técnicas.

Se levanta la sesión a las siete y cuarenta minutos de la tarde.

VETO DEL SENADO

PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA EL CÓDIGO CIVIL EN MATERIA DE DERECHO A CONTRAER MATRIMONIO. (Número de expediente 121/000018.)

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

En primer lugar, una breve comunicación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.2 del Reglamento, comunico a la Cámara que la votación relativa al carácter orgánico del proyecto de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre del Código Penal, en materia de delitos de riesgos provocados por explosivos, no tendrá lugar, en ningún caso, antes de las once y media de la mañana.

Punto VIII del orden del día: Proyecto de ley por el que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio. Se trata, como ustedes saben, de un veto del Senado y será de aplicación el artículo 122 del Reglamento. El formato del debate es el ya conocido para este tipo de situaciones: fijación de posiciones de menor a mayor, por un tiempo de 15 minutos, empezando por el Grupo Parlamentario Mixto que repartirán el tiempo.

En primer lugar, señor Labordeta.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Presidente, en primer lugar, saludo a los representantes de colectivos de gays y lesbianas de todo el Estado y también de mi tierra que están en la tribuna del público. Desde Chunta Aragonesista vamos a rechazar el veto del Senado y, por tanto, daremos un sí rotundo. Es una cuestión de dignidad y justicia, de valores humanos y de respeto a la decisión libre de la persona. La tramitación de este proyecto de ley ha servido también para contemplar diversas realidades políticas: primera, hay una mayoría amplia de izquierdas en este Congreso que apoya este acuerdo. De ella nos sentimos partícipes esperando, además, que esta sea solo el primer paso para ganar en más libertad y en más derechos para todas estas personas. Segunda, hay un partido coherente que vota por el veto en el Senado, ya que tampoco cuando estaba en el Gobierno quiso hacer nada por apoyar este derecho. Tercera, este trámite parlamentario igualmente nos ha permitido contemplar cómo hay un tercer tipo de partidos que votan no en el Senado, y a la semana siguiente una diputada de ese mismo partido en las Cortes de Aragón se coloca en la cabecera de la manifestación del colectivo de gays y de lesbianas celebrada el pasado martes en Zaragoza. Ganan ellos, ganamos todos con la aprobación de esta ley. Ahora me gustaría acabar pidiendo a las gentes de orden, que, como no cabe duda, son todas las que pertenecen al PP, que acaten la ley y no pongan trabas ni pegas

para que concejales y alcaldes casen a estas parejas. Yo pronto, cuando salga adelante esta ley, iré a la primera boda como invitado.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** Gracias, señor presidente.

Como diputado de este Congreso de los Diputados y en representación del Bloque Nacionalista Galego estos días he recibido algunas cartas sobre cuyos aspectos más relevantes voy a pasar a informar sucintamente. Explican las cartas que la sociedad española muestra un profundo amor moral por el matrimonio divinamente ordenado y lazos familiares establecidos en las Sagradas Escrituras. Piden que tengamos una posición firme en contra del mal y por tanto que en particular este diputado no apoye esta ley maligna. Otra dice: Nuestro Dios creador está por encima de todo y debemos respetar sus leyes si queremos que el nivel moral del país no decline. Él creó a la mujer como ayuda idónea para el hombre. Si esta ley es aprobada es seguro que va en contra de la conciencia de muchas autoridades y funcionarios quienes por ley tendrán que celebrar estos matrimonios. Sin duda alguna, señorías, esta posición moral religiosa, cristiana, oficialista y fundamentalista en la medida en que recurre a los textos bíblicos, leídos de una determinada manera, se traduce de forma más sutil y aparentemente jurídico formal en el mensaje motivado que nos llega del Senado para proponer el veto a esta ley. Nos gustaría, en representación del Bloque Nacionalista Galego, hacer algunas cavilaciones y algunas preguntas. ¿Son solo alteridad, diferencia y complementariedad el hombre y la mujer? Nosotros creemos que somos las personas, al margen de la condición sexual y de las características físicas o fisiológicas. La diferencia sexual, la diferencia fisiológica y la biológica no pueden fundamentar nunca la ley civil.

Considera también el Senado que el matrimonio heterosexual es el ámbito más estable y comprometido de procreación, cuidado y educación —entendemos que de los hijos e hijas—, es el único y exclusivo, y en todo caso, si es el matrimonio, no la heterosexualidad, ¿por qué se quiere dejar fuera del matrimonio a las personas por sus prácticas sexuales? ¿Es además el único y el exclusivo el matrimonio? ¿No se procrea hoy fuera del matrimonio? ¿No se cuida y educa fuera de él? ¿Es la procreación y la relación sexual heterosexual la que fundamenta el matrimonio o es la convivencia y el contrato de intereses? ¿No hay práctica heterosexual fuera del matrimonio?

El Senado intenta, además, a través de la consideración de la legalidad más impositiva y más extendida como la única normal, que el Estado español no dé un paso al frente para modificar la legalidad vigente. No sé si es que los representantes del Senado que dieron mayoría a este veto no pueden comprender que la his-

toria no es inamovible. Efectivamente, el derecho comparado hoy en día aún indica que la norma legal en este contexto histórico más extendida es la del matrimonio heterosexual, pero este no es el argumento para no modificar ni cambiar la ley. Si no se hubiese actuado así en otras épocas históricas, hoy no tendría la mujer derecho a voto y por supuesto estaríamos aún en un mundo de esclavos. Siempre en el mundo legal hay vanguardia para los cambios legales: Bélgica, Holanda, el Estado español. Señorías, otros vendrán detrás.

El cambio en la conceptualización de la institución civil del matrimonio es lo que se propone, y este cambio es un cambio progresivo del cual ahora llegaremos en todo caso a un hito: antes fue la igualdad formal entre el hombre y la mujer y la posibilidad de divorcio, que era inexplicable en el caso de que la mujer no tuviese algún derecho de autonomía. Ahora se trata de la igualdad entre las personas al margen de su orientación sexual, que sin duda está implícita en la institución pero no es su fundamento básico, para formar una familia, para procrear y adoptar. Está en consonancia además con los cambios científicos y con los cambios de conducta, porque hoy, señorías, se puede procrear sin relación sexual, esto es ya una novedad de carácter científico por la que optan muchas personas, y en concreto y en particular, como no podía ser menos, las mujeres. No es el fundamento de la institución la conducta sexual ni la procreación. Por tanto, estamos en todo caso ante un proceso de desacralización que establece el matrimonio como un contrato de convivencia con consecuencias legales en materias económicas, de derechos, de herencias, de pensiones y adopción entre personas iguales, de igual o de distinto sexo. No se desnaturaliza nada porque se desacralice. La mayoría de edad de la mujer precisamente lleva a esta conclusión, no es la mujer una ayuda idónea para el hombre.

De las argumentaciones del Senado habría que tomar en consideración su concepto de adopción, que identifica con la filiación biológica. Realmente plantear la filiación biológica como un pedimento para que las personas adopten conjuntamente es algo inaudito. No se puede concebir la familia solo como hombre y como mujer, porque, señorías, hay adopciones por hombres y por mujeres en solitario. ¿Cómo se puede decir que la ecología natural es la de hombre y la de mujer para la adopción? ¿Hasta dónde puede llegar el carácter excluyente, que en todo caso estaría vinculado a una forma histórica de la cultura, pero que hoy ya está puesto en entredicho por la práctica cotidiana de muchas personas e incluso por la práctica legal? Por lo tanto, tropieza con la experiencia histórica actual y solamente se puede entender desde la intolerancia y el exclusivismo. Esta modificación legal por la que se opta hoy, afortunadamente por una mayoría parlamentaria y una mayoría social, es una revolución en el sentido legal, que se confronta exclusivamente con la concepción de la desigualdad y de la discriminación de las personas, con el irracionalismo o, en todo caso, el confusionismo confesional-religioso con

la ley civil. No se puede confundir el matrimonio canónico con el civil por más que estén históricamente vinculados en muchos Estados de Europa occidental. No se puede hacer que la violencia autoritaria, que excluye por razón de valores morales y de creencias particulares, condicione la evolución política y legal de un país, y tampoco tenemos por qué aceptar una concepción legítima, pero bajo el punto de vista del Bloque Nacionalista Galego opresiva, de la mujer y del homosexual para mantener una determinada concepción del matrimonio.

Quiero aludir, además, a la hipocresía social, señorías. No es de recibo que habiendo tantas manifestaciones de hombres y de mujeres que en nuestro tiempo mantienen prácticas homosexuales y heterosexuales, heterosexuales en exclusiva u homosexuales en exclusiva, en todas las tendencias políticas y en todas las clases sociales, se quiera que una institución permanezca cerrada exclusivamente a una práctica sexual, que realmente creo que ni siquiera sea la más abundante, porque seguramente las más numerosas son las prácticas de ambos tipos, y en concreto, incluso, dentro del seno del matrimonio. Esta hipocresía solamente puede justificarse en nombre de una concepción por la cual hay prácticas sexuales que son pecaminosas y anormales, y de que hay un poder que establece unas culpas por las que hay que pagar o hay que llevarlas o conllevarlas de una forma resignada, mentirosa o hipócrita.

Señorías, nosotros nada tenemos en contra de que la Iglesia católica u otras iglesias conciban el matrimonio como un sacramento, por cierto, como ya repetimos muchas veces, del que se excluyen los ministros de Dios de esas iglesias, en concreto de la Iglesia católica, como se excluye a sus vírgenes. Que esa concepción siga intacta y controlada por la Iglesia, en particular por la Iglesia católica —la mayoritaria en nuestro país—, puede provocarnos cierto tipo de dudas racionales, pero no seremos nosotros los que atacemos esa concepción. Día vendrá en que seguramente esas iglesias tengan que abrir el sacerdocio a las mujeres en concreto y también el sacramento del matrimonio canónico a sus ministros; pero es una cuestión que ellos autónomamente deberán cavilar y resolver. Nosotros hablamos de leyes no divinas sino humanas y, por lo tanto, de responsabilidades entre nosotros y con nosotros mismos, personas adultas, hombres y mujeres libres.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Quisiera advertir, y quiero que se entienda, que los invitados de las tribunas están aquí para seguir atentamente y con respeto el debate. No vuelvan a aplaudir porque no está permitido. Se lo agradezco mucho. Son debates difíciles y yo agradecería la colaboración de todos. Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**: Señor presidente, señorías, en coherencia con la posición que ha

mantenido mi grupo en la tramitación de la modificación del Código Civil en esta Cámara y en coherencia con la posición mantenida en la Cámara alta va a votar a favor de levantar ese veto del Senado. Lo hacemos con respeto a los partidos y a los sectores sociales que mantienen posiciones distintas, pero estamos absolutamente convencidos de la oportunidad de esta decisión porque además sostiene una importante correlación con la opinión de los ciudadanos. Las decisiones que tomamos en esta Cámara no siempre están en sintonía con la mayoría social, pero estamos seguros de que en este caso la mayor parte de la ciudadanía comprende, respalda, entiende y participa de esta decisión.

Esta es una regulación que ha generado un importante debate, que esencialmente ha sido respetuoso y maduro, propio de una sociedad democrática; ha habido alguna salida de tono, alguna estridencia, pero el que esto ocurra también forma parte de la lógica democrática. Por tanto, desde nuestro punto de vista esta decisión que hoy tomamos hace más iguales a los ciudadanos del Estado español y permite la posibilidad de ejercer este derecho a hombres y mujeres en igualdad de condiciones; además, esta modificación del Código Civil se convierte en un potente instrumento de integración, de desagravio a esos sectores sociales que se han sentido marginados y perseguidos a lo largo de demasiado tiempo.

Estoy seguro de que más pronto que tarde lo que hoy puede representar para determinados sectores sociales una decisión agresiva se convertirá en normal. También estoy seguro de que esta decisión que hoy vamos a tomar aquí va a extenderse más pronto que tarde por los países de nuestro entorno social, cultural y económico y, por tanto, que lo que hoy parece una novedad se convertirá en la norma, en lo habitual en las sociedades a las que pertenecemos.

Nuestro grupo, en coherencia con la posición mantenida en esta Cámara y en el Senado durante la tramitación de la ley, levantará con sus modestos votos el veto del Senado.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rodríguez. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, tiene la palabra la señora Navarro.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: Gracias, señor presidente.

Hoy es un día de emoción y libertad para muchos ciudadanos de este país, para muchos ciudadanos de Europa que nos miran, porque hoy hacemos historia. Como dicen los representantes de los colectivos de defensa de los derechos de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales, hoy se retrata cada uno de nosotros apretando, para decir sí o no, el botón de la igualdad.

El camino para llegar hasta este momento ha sido muy largo, pero el final es de triunfo, el final es de un sueño hecho realidad. Hoy la conquista de un derecho nos hace

recordar que la utopía es alcanzable, pero solo será posible si detrás de esa lucha hay un colectivo organizado, un colectivo que trabaja por ello, que implica a toda la sociedad, a los representantes políticos, a los agentes sociales; un colectivo organizado y activo que hoy nos acompaña. Enhorabuena por vuestro trabajo, la verdad es que compartimos la alegría y aprendemos de vosotros. Gracias.

Caminamos juntos hacia la libertad de todos nosotros y nos la traéis vosotros de la mano; juntos construimos una sociedad mejor, una sociedad que incluso las señorías del Grupo Popular, que presumiblemente votarán en contra, también disfrutarán, como ocurrió con el divorcio. Todo ello sin olvidar, por supuesto, el trabajo que queda por hacer, por ejemplo, una educación social contra la homofobia que estos días hemos visto que hace mucha falta; pensábamos que menos, pero es que hay gente que se ha quedado muy atrás. Hay que trabajar también por erradicar la discriminación laboral que sufren los homosexuales permanentemente en el trabajo, especialmente en el acceso. Hay que trabajar por una ley integral de identidad de género, para que los transexuales puedan acceder al cambio de sexo de manera gratuita y puedan modificar su identidad en el Registro Civil sin necesidad de someterse a la cirugía. También hay que trabajar por los represaliados políticos del franquismo debido a su orientación sexual.

Es una ley de parejas de hecho que ustedes confunden, porque la ley de parejas de hecho no es una categoría inferior, no es una opción para otro tipo de ciudadanos, sino que es una opción libre independientemente de la orientación sexual. Todo esto son metas, metas que hoy se ven más cercanas. Se ve más cercana una sociedad en la que no tengamos que padecer comportamientos homófobos, que limiten la posibilidad de manifestar nuestra afectividad en público, donde no padezcamos desprecio y burla por nuestra orientación sexual. Con nuestro voto hoy decidiremos qué tipo de sociedad queremos, si queremos avanzar o ir hacia atrás.

Yo quisiera contestar a tres de las cuestiones que se han planteado en el debate respecto a esta modificación del Código Civil. En primer lugar, por qué el matrimonio. Pues muy sencillo, porque es el único modo de otorgar plena igualdad. Se trata de una institución civil basada sencillamente en el amor entre dos personas, personas que se quieren, sean heterosexuales u homosexuales y, por tanto, esta institución civil debe ser plenamente accesible para todos. Lo contrario es sencillamente discriminar y nosotros no estamos dispuestos. Manteníamos un Código Civil que discriminaba, que decía que el amor entre dos hombres o el amor entre dos mujeres vale menos que el amor entre un hombre y una mujer. El matrimonio también es un derecho que afecta a la plena igualdad y por eso hoy necesitábamos realizar este cambio legal. Es curioso que quienes más se manifiestan en contra de esta modificación legal son aquellos que no reconocen el matrimonio civil, que optan por otro tipo de matrimonio. La verdad es que lo que queremos

es sencillamente la libertad de optar, y eso es lo que ustedes no quieren que algunos tengan.

La segunda cuestión es la familia. Hoy en día existen diversos modelos de familia: hay parejas de hecho, familias adoptivas, de acogida, mixtas, padres o madres separados, familias que recurren a la procreación asistida, familias homoparentales, y ustedes se manifiestan para reivindicar que sólo cabe un tipo de familia, la que ustedes han decidido. Sin embargo, la familia de la que ustedes hablan, aquella del hombre y la mujer y sus hijos biológicos y, por cierto, casados para siempre, no constituye más que una parte de la historia de la cultura occidental. Las reglas de filiación, los sistemas de parentesco, los modos de familia son otras tantas creaciones artificiales no basadas en lo natural. Sintiendo mucho por ustedes, ningún orden simbólico es inmutable. Señorías, aunque a ustedes les pese, las familias, la realidad social, esto de lo que hablamos es un hecho incontrovertible, es una realidad que está ahí. Por tanto, ¿con qué legitimidad democrática pretenden imponer en un Estado laico su concepción de familia: un hombre y una mujer para siempre? El derecho civil, como ya se ha manifestado, no es el derecho canónico. Así que venimos aquí para legislar sobre derecho civil y por tanto se les pide que hagan un esfuerzo. En un Estado laico y democrático el Estado lo que regula son derechos de los ciudadanos sin que se les subyugue por ningún tipo de creencia religiosa. Nosotros lo que debemos garantizar como Poder Legislativo es la libertad de los ciudadanos. Por eso tenemos que trabajar, sin permitir que sean rehenes ni de la Conferencia Episcopal ni de ninguna opción religiosa.

Tercera cuestión, la adopción. Para negar este derecho ustedes se han amparado en supuestos expertos de cuyas declaraciones finalmente incluso se han tenido que desmarcar, porque tras el prejuicio que se ha manifestado no había más que pura homofobia. Sencillamente, ustedes dicen que los homosexuales tienen menos capacidad para educar a sus hijos. Se utiliza como parámetro de capacidad para medir la educación de los hijos la orientación sexual, algo tan absurdo como decir que todos los gays son más simpáticos o que todos los heterosexuales lo son. Por ser gay, lesbiana, transexual o bisexual no se es ni más ni menos apto para adoptar ni para educar a los hijos, ni más ni menos hábil, es sencillamente un modelo distinto de familia, un modelo distinto al que a partir de ahora ustedes no tendrán más remedio que respetar, y eso es lo que les exigimos: respeto, respeto hacia esa realidad social, respeto hacia las distintas opciones que hay, respeto a la libertad. Ustedes, si quieren, no la ejerzan, pero permítannos a los demás que lo hagamos.

Hoy, con nuestro voto, damos un paso más hacia la liberación de todos los hombres y mujeres de las ataduras y esclavitudes que les impiden ser ciudadanos libres e iguales; damos un paso hacia un mundo mucho más justo, solidario, sin exclusiones, con personas que no padezcan una discriminación, al menos legal; nos ale-

jamos de los países que, hoy por hoy, siguen negando a miles de personas la posibilidad de realizarse afectiva y sexualmente, la posibilidad, en definitiva, de ser felices. Nos acercamos a la Europa de los derechos y la libertad que tanto se ha proclamado. Reconocemos, sencillamente, el derecho a amar, a tener una familia y a que, quien quiera, se case. En este cuento las perdices las comeremos los heterosexuales y los homosexuales y por eso estamos de enhorabuena. Junto con Bélgica y Holanda construimos esa Europa donde los ciudadanos heterosexuales y homosexuales se casan, cuidan a los hijos, los adoptan y ayudan a construir la democracia y la libertad en sus respectivos países y nos ayudan a construir una Europa distinta; nos hacen a todos ciudadanos de primera. Por eso hoy vamos a pulsar el botón de la libertad, el botón de la igualdad. Construimos un mañana más libre, una sociedad mejor que heredarán nuestros hijos y también los suyos, una sociedad donde heterosexuales y homosexuales seremos más libres y donde sencillamente optaremos por cualquier religión o por ninguna y viviremos de una manera mucho mejor, basándonos en el respeto de los unos a los otros. Como les decía, eso es lo que les pedimos: respeto.

Gracias, a todos vosotros por traernos la libertad y enhorabuena por vuestro trabajo.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Navarro. Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, señor presidente del Gobierno, también saludo a todas y a todos los que nos acompañan en las tribunas de público, nos encontramos hoy ante el trámite de levantar un veto; circunstancia en la que me veo por primera vez, a pesar de los años que llevo como diputada. Que haya vetos en esta legislatura se debe a los resultados electorales y al juego de mayorías y minorías ligeramente distintos en ambas Cámaras, pero no se les escapará que en este caso se debe a la especial reacción y sensibilidad que el objeto del proyecto de norma suscita en convicciones personales, muchas de ellas de raíz religiosa, pero no exclusivamente. Por eso en mi grupo se nos ha dado libertad de voto; libertad que hemos ejercido tanto aquí como en el Senado en el sentido de apoyar el texto del proyecto, ya que entre nosotros es mayoritaria —mayoritaria lo fue en el Senado, en el Congreso es unánime— la postura que apoya igualar todas las relaciones de familia, con independencia de la identidad sexual de los miembros de la pareja. Por tanto, todos votaremos a favor del levantamiento del veto, pero lo haremos —y quiero que quede constancia de ello— desde la libertad individual. Otros grupos deberían tomar nota y ejemplo de esta lección de respeto a las convicciones personales, así

como del resultado que este respeto a las convicciones individuales arroja en nuestro grupo.

Señorías, la libertad de voto que tenía el Grupo Vasco no era, sin embargo, total. Lo era únicamente respecto del nomen iuris de la institución que se regulaba. Siempre hemos sido partidarios y así consta en la Ley de igualdad vasca y en la Ley de regulación de las parejas civiles que creemos en el pleno reconocimiento de los derechos de todas las personas con independencia de su orientación sexual. Se nos permitía únicamente que se le llamase matrimonio o que, como sugería el informe del Consejo de Estado —que se ha pedido desde distintas instancias—, la institución que regulábamos tuviese una denominación distinta. Aun así, la opción mayoritaria en el Senado, unánime en esta Cámara, ha sido la de optar por considerar que la regulación de la institución que hoy se aborda es la de un auténtico matrimonio. El razonamiento jurídico ya está hecho por mí misma en distintas ocasiones en esta Cámara. La Constitución en su artículo 32 llama al legislador ordinario a que regule y este, señorías, somos nosotros mismos. Nos parece que no hay obstáculo para ello en el auto 2002/1994 del Tribunal Constitucional que, sin duda, será objeto de cita ni tampoco en la sugerencia que se hace en el informe 2628 del Consejo de Estado. Creemos que hay base bastante en la propia Constitución cuando se habla de igualdad en el artículo 14, o de la obligación de los poderes públicos de levantar los obstáculos que dificulten el efectivo disfrute de los derechos por los ciudadanos, o en el artículo 10 cuando se alude a la dignidad de la persona y al libre ejercicio de la personalidad. Tampoco creemos que haya obstáculo alguno en que en la mente del constituyente, en el año 1978, no estuviese esta posibilidad de igualar, porque creemos que el texto constitucional, si queremos que sirva, y muchos de ustedes son abiertamente partidarios de la permanencia del texto, deberá ir adecuándose a las circunstancias del tiempo, conforme a lo que dice el artículo 3 del Código Civil. Hoy en día la sociedad demanda —creemos— una igualación en los derechos, también en el derecho al acceso a contraer matrimonio.

Alguna referencia habrá que hacer, señorías, al contenido del veto que nos trae el Senado, abiertamente más respetuoso que las opciones manifestadas por determinados representantes de formaciones políticas. Se alude en él al dictamen del Consejo de Estado, que nosotros respetamos, aunque no compartimos, y a que no son excesivos los Estados que han regulado esta materia —lo serán en un futuro, si hacemos caso a lo que entendemos que se está barajando en los distintos Estados, sobre todo dentro de la Unión Europea—. Se ampara también en el reconocimiento que se hace de que existe la posibilidad de regulación de uniones civiles de pareja. En el caso del grupo mayoritario de la oposición nos parece que no es sincera esta afirmación. Lo será ahora; no lo ha sido durante los años que han ocupado el Gobierno. Una y otra vez hemos visto cómo iniciativas de este estilo, hablando de uniones estables de pareja, han sido derro-

tadas en las votaciones. Si ahora tienen esta convicción, bienvenido sea. Tampoco podemos compartir, aunque sí respetamos, el criterio de quienes consideran que el artículo 108 del Código Civil puede obstaculizar la posibilidad de adopción por parejas de idéntico sexo, cuando en el contenido de la literalidad del veto se dice que de lo que se trata en la adopción es de reproducir el hábitat natural o, dicho de otro modo, literalmente, la ecología humana. Para nosotros, también desde la libertad de voto, hábitat natural, ecología humana, es también la que constituyen la pareja homosexual.

Cuando se alude al supremo interés del menor, creemos que ha de tenerse también en cuenta que los menores que son adoptados lo son desde la situación de desamparo. Al mundo de afecto y al mundo de atención a sus necesidades de amor y necesidades materiales se consigue, creemos, llegar por la adopción, cualquiera que sea la identidad sexual de las personas que forman la pareja. Señorías, los homosexuales no son perversos. Por eso nos parece lamentable el incidente que se produjo en el Senado, que se produjo de la mano de una determinada formación política. Sabemos que no es el sentir de todos sus componentes, sobre todo de quienes militan en el Partido Popular, pero de su mano llegó al Congreso el supuesto informe, lo que para nosotros fue una parodia de informe técnico-científico. Fue una auténtica ofensa, cuando se refería el doctor Polaino a las perniciosas consecuencias en las relaciones de pareja y en la influencia sobre los hijos. Tenemos que hacer crítica de ello porque nos pareció una burla. Creemos que de manera espléndida lo reflejaba el dibujante Máximo Sanjuán, en su viñeta de ayer en el diario *El País*, cuando titulaba un supuesto libro *Homosexualidad* y entre paréntesis y como subtítulo *De la psicoterapia de grupo a la cirugía ética*. Contrario a la ética fue aportar el informe de semejante personalidad científica, que venía apadrinada —lamento tener que decirlo— por unas determinadas siglas, que eran las del Partido Popular. Por cierto, solo dos, de los diez científicos que comparecieron, mantuvieron la tesis, expuesta de manera más burda por el doctor Polaino que por su alumna —porque alumna era la segunda científica presentada—, pero insistimos en que creemos que eran absolutamente equivocadas.

Señorías, quiero hacer un paréntesis en medio de esta intervención, favorable a la regulación de esta institución, y es que una dejaría de pertenecer a una opción nacionalista y defensora de las competencias de autogobierno de las comunidades autónomas si no hiciera referencia al único elemento en el que han estado absolutamente de acuerdo las dos formaciones mayoritarias —el partido que apoya al Gobierno y el partido mayoritario en la oposición—, y es en el tenor de la disposición final, cuando se dice al amparo de qué precepto constitucional se está efectuando la regulación. Efectivamente es al amparo del artículo 149.1.8 de la Constitución española, pero no en la salvaguarda de los derechos que se deben preservar. Y es que, en conservación,

modificación y desarrollo de derechos civiles, forales o especiales, tenemos competencias las comunidades autónomas. A la redacción que nuestro grupo proponía, y que tenía el apoyo de Esquerra Republicana y del Grupo Catalán de Convergència i Unió, que introducía, creíamos, ámbitos de certeza, por el grupo mayoritario se nos ha ofrecido un texto, que es el que definitivamente se aprobará, que oscurece y cierra oportunidades en cuanto a la posibilidad de actualización de esta competencia que se tiene en distintas comunidades autónomas. Insisto en que es el único punto en el que hubo el voto favorable del Grupo Popular. Señorías, es el recorte, o la suspicacia competencial, en lo que es el pan nuestro de cada día en esta Cámara. Lo dejaremos de lado —he dicho que era un mero paréntesis—. Hoy es un día en el que la decisión para la historia, como se indica en algún medio de comunicación esta mañana, es la de igualar a personas en derechos y tal será la opción de nuestro voto.

Zorionak a todos. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Uría. Esquerra Republicana de Catalunya, señora Bonás.

La señora **BONÁS PAHISA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, los últimos días hemos sido espectadores de la intolerancia sutil que demuestra la derecha política bajo el único concepto de familia, la tradicional. Pero hoy en día la sociedad avanza, progresa, y las sociedades libres y justas que deseamos desde Esquerra Republicana reconocen los derechos individuales y ofrecen la posibilidad de vivir a cada uno, a cada una, con libertad y respeto.

Las leyes de matrimonio y adopción que hemos promovido y apoyado desde Esquerra Republicana se basan en el derecho de las niñas y los niños a tener una familia, una familia que les garantice el buen desarrollo personal. Son los menores los que tienen derecho a tener padres y madres, unos buenos padres y unas buenas madres. La equiparación de derechos —el matrimonio y la adopción— son el único acto de desagravio histórico a los homosexuales por la persecución sufrida durante la guerra civil, la guerra mundial y la dictadura franquista, que les podemos ofrecer. Esta normativa, que aprobaremos hoy, regula una realidad existente en nuestro país y en Europa. El progreso de nuestras sociedades nos ha hecho cambiar la valoración de lo que entendemos como unidad familiar básica. El modelo familiar evoluciona en todo el mundo. En Europa, las familias monoparentales de madres con hijas han aumentado un 7 por ciento en los últimos años; las parejas sin hijos, un 19 por ciento; los hogares unipersonales, un 11 por ciento; las parejas de hecho, entre el 10 y el 25 por ciento, así como las familias homoparentales —es decir, con dos padres o con dos madres—, todo ello según fuentes de Eurostat. Hoy en día el término familia puede tener connotaciones y valoraciones diferentes.

Desde el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana entendemos que buenos padres y buenas madres lo serán en la medida en que aporten lo necesario para el desarrollo de sus hijas e hijos. La presión contraria que están haciendo los sectores más conservadores de la iglesia, conjuntamente con sus aliados de la derecha española, va en contra de la demanda del principio de laicidad, que una verdadera sociedad democrática y republicana debería respetar. Debemos seguir trabajando con la finalidad de hacer posible una sociedad que respete la libre decisión de los individuos. Es necesario añadir también que en un Estado de derecho el funcionario no debería poder objetar el cumplimiento de esta ley. Esta idea proviene de la intransigencia del conservadurismo político y que únicamente busca subterfugios legales para no aplicar una ley votada y elegida de manera escrupulosamente democrática. Es hora ya de aprobar este proyecto de ley y afirmar los derechos humanos de las minorías sexuales y de acabar con las declaraciones homófobas antes de su aprobación. Tal como ha afirmado Amnistía Internacional, el derecho a no sufrir discriminación está internacionalmente reconocido. Efectivamente, el artículo 16 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el artículo 23 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos reconocen el derecho de las personas adultas a vincularse voluntariamente en matrimonio. Podemos vincularnos o no en matrimonio, pero toda persona ha de tener el derecho a poder elegir.

Consideramos un avance jurídicamente importante la incorporación de la enmienda de nuestro grupo, que hace referencia a la Ley de Registro Civil. Con la introducción de esta norma, dos mujeres, casadas o no, podrán ser consideradas madres en el Registro Civil. Señorías, ya hace años que se consiguió eliminar la figura de la filiación ilegítima, que hacía referencia a hijos e hijas de padres no casados. Con esta norma se consigue que no se vuelva a introducir inconscientemente este concepto ya superado. Las lesbianas son la vecina del segundo, la camarera del bar donde tomamos café, la médica del ambulatorio, la escritora que les gusta tanto, la mujer que hace el trabajo doméstico, la mujer que se sienta a nuestro lado en el autobús, la okupa que acaban de desalojar, la actriz de telenovela, la alcaldesa, la compañera de oficina, la amiga de la infancia —sí, aquella que no se casó—, nuestra abuela, nuestra hermana, nuestra hija. Están presentes en toda la sociedad y no deben seguir siendo invisibles. Las mujeres lesbianas han estado doblemente negadas e invisibilizadas como mujeres y como lesbianas. Las discriminaciones continúan y van más allá de la declaración de derechos que hoy realizamos.

La sociedad se transforma con el tiempo y las relaciones sexuales y afectivas, también. Reivindicamos simplemente la diferencia desde una perspectiva de las identidades múltiples y las sexualidades diferentes. Es un placer avanzar en derechos pendientes para gays y lesbianas en el camino hacia la plena equiparación legal, pero queremos manifestar que gays, lesbianas y tran-

sexuales continúan sufriendo constantemente agresiones y discriminaciones por hacer pública su condición sexual, razón por la cual debemos insistir en la lucha contra la homofobia, como principal herramienta de trabajo en la lucha por nuestras libertades y derechos individuales. Como dijimos en el debate y votación del proyecto de ley en esta Cámara, la persecución viene de lejos. La equiparación legal es obligada y obedece a la evolución habida en las estructuras sociales y familiares. No estamos abriendo la puerta del futuro, sino que estamos reconociendo un presente que nos han demandado que sea reconocido públicamente. Como poder público que somos tenemos la obligación ética y moral de ofrecer y legislar aquello que la sociedad ya se ha otorgado.

Gracias, señorías. Adelante. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Bonás.
Grupo Parlamentario Popular. Señora Torme.

La señora **TORME PARDO:** Señor presidente, señorías, hoy se aprobará en esta Cámara la ley que permitirá el matrimonio entre personas del mismo sexo y la posibilidad de adopción de niños por su parte. Se aprobará a pesar de que no existe un consenso amplio ni en nuestra sociedad ni en esta Cámara; a pesar, incluso, de que muchos homosexuales hubieran preferido que no se hubiera abierto un proceso como este, de división y enfrentamiento en la sociedad; a pesar de que existían otras fórmulas para atender las legítimas pretensiones de las personas homosexuales que podían haber permitido un gran acuerdo político y social, y para ello ofrecimos nuestra voluntad de acuerdo; a pesar de que incluso una de las Cámaras que conforman nuestro Parlamento se ha manifestado en contra, vetando este proyecto y a pesar de los dictámenes contrarios del Consejo General del Poder Judicial, del Consejo de Estado, de la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia y de numerosos constitucionalistas, que han abogado por otra fórmula.

Ustedes van a aprobar este proyecto de ley en los mismos términos en que lo trajeron, en los mismos términos que provocaron que más de un millón de personas, aunque ustedes dijeran que no eran más de 166.000, salieran a la calle al entender que esta opción suya, que es absolutamente minoritaria en el mundo, atacaba la institución familiar. A pesar de todo esto y de muchas cosas más, ustedes se empeñan y hacen oídos sordos. Yo les pregunto por qué, por qué, señorías. Se lo pregunto aunque de antemano sé la respuesta formal que a ustedes les gusta dar, la misma que vienen dando estos días, acabar con la discriminación que sufren las parejas homosexuales. Pero saben ustedes y sabemos todos que eso no es verdad. Si se tratara solamente de eso, de acabar con la discriminación, ustedes habrían negociado, ustedes habrían hablado, ustedes habrían escuchado, ustedes habrían buscado fórmulas de consenso. Si se trataba de garantizar los derechos de las personas homosexuales, acabar con su discriminación y atender a su

dignidad, hubieran encontrado fórmulas en las que les hubiéramos podido acompañar, similares a las de los países más avanzados de Europa y del mundo, las que existen en países como Francia o Alemania, países a los que siempre el señor Rodríguez Zapatero quiere emular. No se hubieran ido a buscar la excepción minoritaria en el mundo y desde luego no lo hubieran impuesto. Pero ustedes no podían permitir que legisláramos esta cuestión entre todos.

Nunca pretendieron solo regular los derechos de los homosexuales, nunca fue esa su única intención. Por eso hoy es inútil que reitere los argumentos a los que ya aludí en su día en esta Cámara y que ustedes tantas veces han escuchado de voces más autorizadas que la mía. Ustedes lo han hecho buscando un rédito electoral, una ventaja política. Eso es lo que ha primado en su decisión y no otra cosa. Ustedes han manipulado, sin importarles para ello crispar a la sociedad y poner en el centro del debate a las personas homosexuales como problema y no plantearlo como la necesidad de atender sus legítimas reivindicaciones, sus legítimas pretensiones. Pensaron y piensan que con esta iniciativa aparecerían ante la sociedad como los únicos defensores de personas que desean organizar su vida con otra del mismo sexo y que, de paso, podrían ponernos a nosotros en una posición política difícil. Por eso buscaron la opción más controvertida, la más excepcional en todo el mundo. Puede que incluso en algún momento hayan conseguido trasladar esa idea, pero estoy segura, porque tengo una gran confianza en nuestra sociedad, de que bajo ningún concepto esa será la posición dominante que entienda la gente. Un gobierno, señorías, tiene la obligación de resolver problemas, de atender las legítimas reivindicaciones. Un gobierno que crea más problemas que los que resuelve, un gobierno que crispa y tensiona, un gobierno que busca solo su interés electoral en todo como única brújula de actuación no es un buen gobierno. Señor Rodríguez Zapatero, no es un buen gobierno. Podrán ganar votaciones, podrán imponer su criterio, pero un gobierno debe saber también granjearse el respeto que a ustedes les falta. Con ustedes todo es táctica y oportunismo, ni siquiera coinciden con la izquierda europea. Con ustedes todo es manipulación y cinismo, les ha acompañado en toda esta campaña, en la que han hecho de las personas homosexuales el centro de su interés político.

Ningún gobierno que basara en la manipulación su opción política, su opción de gobierno, ha triunfado jamás. Tengan por seguro que ustedes tampoco lo harán y que la sociedad española y las personas homosexuales no solo conocen nuestra posición, sino que la respetan y coinciden más con ella que con la que hoy se aprobará en esta Cámara. Y con esa manipulación y cinismo con que actúan no les importa supeditar los intereses de los menores, de los niños en adopción, a otros intereses. Les hemos pedido que sobre todo en esta cuestión actuaran con prudencia, sin precipitación, sin experimentos; sin embargo, con el más absoluto de los inmovilismos, han hecho caso omiso. Aludieron en su día, lo hizo la propia

vicepresidenta del Gobierno, a más de 50 estudios que avalaban que no hay diferencia entre los niños que crecen en hogares con padres homosexuales. Desde mi grupo les pedimos esos estudios y en su respuesta parlamentaria se limitan a remitir a quien les habla a una página web de la asociación americana de psicología y a incluir a modo de conclusión un párrafo de seis líneas. Esa es su respuesta parlamentaria, ese es su respeto al Parlamento, a esto quedan reducidos aquellos 50 estudios a los que ustedes aludían. Además, en un nuevo ejemplo de manipulación, citan un único párrafo de seis líneas y omiten el párrafo siguiente del estudio de esa asociación, que plantea serias dudas, que plantea la gran necesidad de emprender estudios porque se sabe poco de esta cuestión. Leo literalmente y abro comillas: Debe ser admitido que la investigación sobre padres homosexuales y sus hijos es aún muy reciente y relativamente escasa. Se sabe menos sobre los hijos de padres homosexuales que sobre los hijos de madres lesbianas. Se sabe poco sobre el desarrollo de los hijos de padres homosexuales durante la adolescencia o la edad adulta. Las fuentes de heterogeneidad aún deben ser sistemáticamente investigadas. Hay una gran necesidad de emprender estudios longitudinales que sigan la evolución de familias homosexuales durante largos periodos de tiempo —cierro comillas—.

Las cosas no están claras, señorías, y desde luego no lo están en el único estudio que ustedes citan. Pero ni siquiera eso les hace reflexionar, ni siquiera eso les hace recapacitar y, en un ejercicio de radicalismo intransigente y sectario, se permiten descalificar a todos cuantos no comparten su posición. Señores de la mayoría, hoy tienen una nueva ocasión para demostrar que no eran falsas aquellas promesas de diálogo, de gobernar escuchando a la sociedad, de dar protagonismo al Parlamento. Hoy debatimos el veto del Senado a este proyecto. A los desprecios anteriormente aludidos hoy sumarán ustedes el que hacen a la Cámara Alta. En todos los parlamentos con un sistema bicameral, el veto de una de las cámaras tiene consecuencias políticas; aquí, ustedes y sus socios arrasan con todo; aquí, ustedes quieren ignorar al Senado, como si no existiera, como si no representara la soberanía popular. Pretenden hacer creer que una gran mayoría respalda su iniciativa y se encuentran con miles de ciudadanos en la calle pidiéndoles que rectifiquen, con un millón de firmas presentadas en esta Cámara reivindicando el carácter heterosexual del matrimonio, con dos enmiendas a la totalidad en el Congreso y con el veto del Senado. Al margen de toda la legislación comparada, una vez más lanzan a España a una aventura. Señorías, para garantizar los derechos de las personas homosexuales había caminos conocidos, seguros, pacíficos, que se podían recorrer desde la unidad y sin riesgos. Señores del Gobierno, ni engañen, ni se engañen. Una vez más han optado por la tensión, en vez de por la moderación, moderación que defendemos nosotros desde una posición centrada, desde nuestra posición de centro que tan buenos resultados y tanta estabilidad ha dado a este país.

En España hay una minoría que hubiera preferido no reconocer los derechos de las parejas homosexuales y no regular su convivencia y las consecuencias de la misma; otra minoría, que es a la que ustedes hoy atienden, que se inclina por la regulación del matrimonio homosexual con el derecho a la adopción incluido, y una gran mayoría que defiende la propuesta que nosotros trajimos a esta Cámara. Esta es la realidad, señor Rodríguez Zapatero, nosotros estamos en el centro; ustedes, en el radicalismo y la división.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Torme.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Montón.

La señora **MONTÓN GIMÉNEZ:** Señor presidente, señorías, la historia la escriben los vencedores, deciden lo que recordaremos y lo que ocultaremos; así ha sido con los homosexuales. Al mirar cualquier libro de historia podríamos creer que ninguna sociedad celebró el amor entre hombres o mujeres, que jamás un pintor, un poeta o un político abrieron su cama o su corazón a otro hombre o mujer. Las pruebas del amor homosexual fueron discretamente suprimidas, como se hizo con griegos o romanos. Libres de censuras, los antecedentes históricos revelan que la realidad es exactamente la contraria, que el amor entre hombres o entre mujeres es una constante universal; lo único que varía es la actitud de la sociedad. Todas las culturas han regulado el amor entre hombres o entre mujeres tejiendo diferentes rituales más o menos elaborados y algunas han intentado, sin éxito, hacerlo desaparecer. Hoy, señorías, estamos ante un momento histórico. Los diputados y diputadas de la presente legislatura tenemos, con nuestro voto, la oportunidad de hacer posible la igualdad. Hoy estamos aquí para levantar el veto del Senado a esta ley que habla de igualdad, libertad, justicia, dignidad, pluralismo, tolerancia, solidaridad; que habla de plena ciudadanía. **(Aplausos.)** Los socialistas votaremos en este sentido porque apoyamos y defendemos esta ley con igual o, si cabe, mayor convencimiento, pasión, decisión y optimismo que el primer día.

El matrimonio es una institución humana, el matrimonio es cultural y no pertenece al dictado de ninguna ley natural ni tampoco divina, por tanto, será lo que la sociedad en cada momento, en función de la realidad y sus necesidades, democrática y legítimamente decida. Esta Cámara, el Gobierno, no solo pueden, sino que deben regular como matrimonio las diversas formas afectivas de unión presentes en nuestra sociedad. Porque esta ley no ataca ni desnaturaliza la institución del matrimonio, sino que la defiende, amplía, enriquece y fortalece; no va en contra del matrimonio eclesiástico, que no es lo que se regula en esta ley; no va en contra del matrimonio heterosexual. En el Senado se presentaron dos vetos: uno por parte de Unió y otro por parte del PP; cada uno esgrime unas u otras razones, tiene unos u otros

argumentos, pero, al final, el resultado viene a ser el mismo, que quieren vetar los derechos de gays y lesbianas por la razón de atreverse a serlo. Señorías de Unió, en este proyecto ustedes hablan de que la ley parte de una confusión grave. Aseguran, y cito textualmente, la inexistente discriminación vinculada a las instituciones del matrimonio y la adopción para las personas homosexuales. Permítanme que les diga que son ustedes los que parten de una confusión grave, al no querer ver o reconocer lo que es evidente, ya que, desgraciadamente, en nuestro país, hasta la fecha, los homosexuales son personas que no gozan del respeto y reconocimiento pleno de su unión ni de la posibilidad de regularizar la situación de sus hijos o de adoptar como pareja. Comprendan que el derecho al matrimonio y a llamarse matrimonio es un derecho de todos, sin distinción, y en democracia no puede ser un privilegio de unos con exclusión de otros. Sus dudas acerca de la adopción, el derecho comparado y la crispación social las aclararé más tarde. De todos modos, sí es cierto que quiero quedarme con lo que dijo el señor Guinart Solá en el Pleno del día 21 de abril: que en su calidad de alcalde va a celebrar matrimonios entre personas del mismo sexo, función que ejercerá con absoluta lealtad y sometimiento a esta ley que con toda seguridad se aprobará.

Está el veto del PP, por otro lado. En este veto dicen del matrimonio entre personas del mismo sexo que no es posible ni adecuado. Pues es adecuado y, después de la votación de hoy, será posible. **(Aplausos.)** Ustedes no dan sus razones, sino que se limitan a excusarse detrás de otros, como es habitual. Pero basta de excusas o de rodeos, llamemos a las cosas por su nombre; llamemos a cada cosa por su nombre, no utilicemos eufemismos. A querer mantener la discriminación por motivos de orientación sexual se llama homofobia; a querer dar un trato de inferioridad a unos individuos o colectividad se llama discriminación; cuando se quiere que solo uno y no todos los ciudadanos disfruten de ventajas que sean especiales o exclusivas, como el derecho al matrimonio, este deja de ser un derecho y se llama privilegio, y a fingir o aparentar lo que no es o lo que no se siente, a decir una cosa y hacer otra, se llama hipocresía. **(Aplausos.)**

Señorías, a lo largo de los años el Partido Popular nos ha dado sus razones, ha ido sumando posiciones en contra de las personas homosexuales, y siguen haciéndolo. No hay más que recordar que en sus ocho años de gobierno sumaron más de 30 votaciones y en esas ocasiones no se ponía el mismo nombre que ahora; por tanto, lo del nombre es solamente una excusa. En esas votaciones ustedes se han retratado en contra de las personas homosexuales y siguen haciéndolo en la oposición. Ni siquiera permitieron la tramitación de una ley de parejas de hecho, aunque ahora quieren hacer parecer que es una cuestión que les preocupa, empeñándose en legislar la discriminación con un proyecto al que han inventado el nombre de unión civil y al que añaden estable, con el que saben que llegan tarde y faltos de credibilidad.

Además, les recuerdo que España fue el único país europeo que se opuso a que gays y lesbianas tuviesen voz en la ONU, aliándose con países que aplican la pena de muerte a los homosexuales. También, las hemerotecas están llenas de declaraciones de sus máximos dirigentes en contra de los derechos de las personas homosexuales: Zaplana, Mato, Montoro, Fraga, Conde, Botella, y podemos seguir. Y a esta suma hay que añadir la manifestación del pasado 18 de junio. No será tan dura como su compañero el alcalde de Vitoria calificándola de miserable, pero si diré que cuando la izquierda sale a la calle es para reivindicar derechos, para ampliar derechos; la derecha, ustedes, ha salido para eliminarlos, para recortarlos. **(Aplausos.)** Han querido dividir la sociedad y lo único que han conseguido es dividir la cúpula de la Iglesia y su propio partido.

Señorías del Partido Popular, estar con las familias es dar becas a la educación, es aumentar el salario mínimo interprofesional, es conciliar la vida familiar y laboral; eso es estar con las familias. Los que no están con las familias son ustedes, que excluyen a gran parte de ellas. Tanto esfuerzo, tanta alarma, tanta crispación, tanto trabajo, tanta energía, tantos recursos, tantos autobuses para ir en contra de los derechos, de la igualdad de otros ciudadanos. **(Un señor diputado: ¡Muy bien!)** ¿Por qué están en contra de los derechos de otros ciudadanos? **(Aplausos.)** ¿Por qué están en contra de los derechos de las personas homosexuales? Ser heterosexual no es ningún mérito, ¿por qué para ustedes ser homosexual es un demérito? No quiero entretenerme aquí porque a esta suma hay que añadir su actitud en el Senado, sus expertos. La comparecencia de su experto, el señor Polaino, califica al grupo que la solicita y la historia la pondrá en su lugar. ¿Se equivocaron, o es que no se atrevían a decirlo ustedes mismos? **(Aplausos.)** Ese compareciente lleva exponiendo esos mismos argumentos, incluso ha escrito libros, por lo que se puede deducir fácilmente que el PP sí conocía las opiniones de su experto y le parecían bien, que precisamente por dichas opiniones le invitó a hablar en el Senado y solo después de la polémica ha optado por dar marcha atrás.

Señorías, hoy en día, para la sociedad y el país que queremos hay ciertas cosas que no se deben permitir. Igual que sucedió con Buttiglione, candidato a comisario europeo de libertades, cuando realizó aquellas lamentables declaraciones en contra de las mujeres y de los homosexuales, no se puede permitir que con la invitación, complicidad y posterior felicitación en el Senado se declarara que la homosexualidad es una enfermedad con cura, producto de padres hostiles y alcohólicos, entre otras afirmaciones sin ninguna credibilidad. Han tenido la oportunidad de llevar al Senado a alguien que demostrase o avalase sus tesis de forma seria, creíble y científica, y no lo han encontrado. Los demás expertos han dejado claro que no existen efectos negativos en el desarrollo de los menores que conviven con parejas homosexuales, que no hay problemas para los niños. Porque, señorías, es pura hipocresía hablar de adopción o hijos

como si fuera una hipótesis. Los homosexuales tienen hijos, y estos niños, al no estar reconocidos, están desprotegidos y también son discriminados. ¿También quieren seguir manteniendo esta discriminación? Hablan del interés del menor. Nosotros estamos con el Tribunal Europeo de los Derechos Humanos, con su sentencia del 26 de febrero del año 2002, la misma sentencia que todas las veces han citado para justificar sus tesis. En ella, como todos ya sabemos, se reconoce que la adopción pretende dar una familia a un niño, no dar un niño a una familia. Estamos de acuerdo, pero no podremos estar nunca de acuerdo con que impongan su moral sobre el modelo de familia. Añadiré algo más. No sigan metiendo miedo, díganlo sinceramente, ¿van a intentar revocar esta ley de la igualdad? Ustedes saben que es imposible.

Señorías, como colofón, aunque podríamos continuar, a esta suma de posiciones en contra de los derechos de las personas homosexuales hay que añadir el veto de la ley en el Senado. Hoy nos encontramos aquí, en el Congreso; tienen su última oportunidad. Hoy se pone el punto final a esta lamentable suma. ¿Cómo quieren pasar a la historia? Señorías, ustedes han dicho y hecho muchas cosas, pero no me quedo con ninguna de ellas, porque el mayor logro es lo que vamos conseguir, que es infinitamente mayor que todo eso que ustedes han hecho y dicho. Me quedo con lo que hoy conseguiremos, que es fortalecer nuestra democracia, que todos los ciudadanos y ciudadanas disfruten de los mismos derechos, y por mucho que se empeñen en decirlo esto nunca puede ser malo. ¿Cómo va a serlo que los españoles nos igualem en derechos civiles y libertades públicas entre nosotros mismos? No me cansaré de decir que es injusto ser ciudadano de segunda por amor, que la medida no va contra nadie, que es a favor de la igualdad, la tolerancia y la pluralidad, que a nadie va a perjudicar. Recuerden, no querían el divorcio y ahora hacen uso de él; no quieren el matrimonio entre personas del mismo sexo y a buen seguro se casarán **(Rumores.)**, serán testigos en las bodas y brindarán a la salud y felicidad de los novios o las novias. Sí, porque esta ley habla también de felicidad, de la felicidad de muchas personas, de muchas familias, y no creo que nadie tenga derecho a negarla.

Para terminar, hablando de derecho comparado, un amigo mío dice que quién no querría que España hubiera sido de los primeros países en abolir la esclavitud o en reconocer los derechos de la mujer, pero fuimos de los últimos. ¡Lástima! Pues bien, ahora tenemos la oportunidad de ser de los primeros en el reconocimiento de los derechos de los homosexuales. El matrimonio entre personas del mismo sexo ya lo tienen Holanda y Bélgica, anteaer lo amplió Canadá. Es el comienzo de un tiempo nuevo de igualdad. Yo nací en 1976 y en una generación hemos pasado de una ley de vagos y maleantes que consideraba al homosexual peligroso per se, le privaba de libertad y le sometía a vigilancia para salvaguardarle de sus instintos degenerados, a la plena equiparación de derechos para gays y lesbianas con la reforma del Código

Civil que hoy vamos a aprobar. Por ello me siento orgullosa de vivir en este país y en este tiempo. **(Aplausos.)** Hoy demostramos la madurez de nuestra sociedad y que somos muchos los que no estamos dispuestos a soportar y consentir más la injusticia. Hoy vamos a mirar hacia adelante porque para atrás ya hemos mirado bastante. Miremos hacia adelante porque ahora nos queda un gran trabajo para eliminar la discriminación cotidiana y esta es una tarea en la que son necesarios todos los partidos políticos, los gobiernos, los colectivos y cada uno de nosotros, porque la mayor revolución que podemos hacer es cambiarnos a nosotros mismos.

Termino agradeciendo a las organizaciones de gays, lesbianas y transexuales su labor constante, paciente y ejemplar. ¡Enhorabuena! Hoy, más que de nadie, es vuestro día. **(Prolongados Aplausos.—Varios señores diputados: ¡Bravo!)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Montón. **(El señor presidente del Gobierno, Rodríguez Zapatero, pide la palabra.)**

Señor presidente del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Rodríguez Zapatero): Gracias, señor presidente.

Hoy mi Gobierno somete definitivamente a la aprobación de la Cámara el proyecto de ley por el que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio, en estricto cumplimiento de un compromiso electoral ante la ciudadanía y ante la Cámara. Reconocemos hoy en España el derecho de las personas a contraer matrimonio con otras de su mismo sexo. Antes que nosotros lo hicieron Bélgica y Holanda y anteayer lo reconoció Canadá. No hemos sido los primeros, pero tengo por seguro que no seremos los últimos. **(Aplausos.)** Detrás vendrán otros muchos países, impulsados, señorías, por dos fuerzas imparables: la libertad y la igualdad. **(Aplausos.—Un señor diputado: ¡Muy bien!)** Se trata de un pequeño cambio en el texto legal, se agrega apenas un escueto párrafo en el que se establece que el matrimonio tendrá los mismos requisitos y los mismos efectos cuando los contrayentes sean del mismo o de diferente sexo; un pequeño cambio en la letra que acarrea un cambio inmenso en las vidas de miles de compatriotas. No estamos legislando, señorías, para gentes remotas y extrañas, estamos ampliando las oportunidades de felicidad para nuestros vecinos, para nuestros compañeros de trabajo, para nuestros amigos, para nuestros familiares y a la vez estamos construyendo un país más decente, porque una sociedad decente es aquella que no humilla a sus miembros. **(Aplausos.)**

En un poema titulado *La familia*, nuestro Luis Cernuda se lamentaba: Cómo se engaña el hombre y cuán en vano da reglas que prohíben y condenan. Hoy la sociedad española da una respuesta a un grupo de personas que durante años han sido humilladas, cuyos derechos han sido ignorados, cuya dignidad ha sido ofendida, su identidad negada y su libertad reprimida.

Hoy la sociedad española les devuelve el respeto que merecen, reconoce sus derechos, restaura su dignidad, afirma su identidad y restituye su libertad. Es verdad que son tan solo una minoría, pero su triunfo es el triunfo de todos. También, aunque lo ignoren, es el triunfo de quienes se oponen a esta ley, porque es el triunfo de la libertad. Su victoria nos hace mejores a todos, hace mejor a nuestra sociedad.

Señorías, no hay agresión ninguna al matrimonio ni a la familia en la posibilidad de que dos personas del mismo sexo se casen. Mas bien al contrario, lo que hay es cauce para realizar la pretensión que tienen esas personas de ordenar sus vidas con arreglo a las normas y exigencias del matrimonio y de la familia. No hay una conculcación de la institución matrimonial, sino justamente lo opuesto: valoración y reconocimiento del matrimonio. Soy consciente de que algunas personas e instituciones están en profundo desacuerdo con este cambio legal. Deseo expresarles que, como otras reformas que la precedieron, esta ley no engendrará ningún mal, que su única consecuencia será el ahorro de sufrimiento inútil de seres humanos, y una sociedad que ahorra sufrimiento inútil a sus miembros es una sociedad mejor. En todo caso, manifiesto mi profundo respeto a esas personas y a esas instituciones y quiero pedir además a todos quienes apoyan esta ley ese mismo respeto. A los homosexuales, que han soportado en carne propia el escarnio y la afrenta durante años, les pido que al valor demostrado en la lucha por sus derechos sumen ahora el ejemplo de la generosidad y expresen su alegría con respeto a todas las creencias. **(Aplausos.)**

Con la aprobación de este proyecto de ley nuestro país da un paso más en el camino de libertad y tolerancia que inició en la transición democrática. Nuestros hijos nos mirarían con incredulidad si relatamos que no hace tanto tiempo sus madres tenían menos derechos que sus padres, si les contamos que las personas debían seguir unidas en matrimonio aun por encima de su voluntad cuando ya no eran capaces de convivir. Hoy podemos ofrecerles una hermosa lección: cada derecho conquistado y cada libertad alcanzada han sido el fruto del esfuerzo y del sacrificio de muchas personas que hoy debemos reconocer y enorgullecernos de ello. Hoy demostramos con esta ley que las sociedades pueden hacerse mejores a sí mismas, que pueden ensanchar las fronteras de la tolerancia y hacer retroceder el espacio de la humillación y la infelicidad. Hoy, para muchos, llega aquel día que evocó Cavafis hace un siglo: Más tarde —decía—, en la sociedad más perfecta, algún otro hecho como yo ciertamente surgirá y actuará libremente.

Muchas gracias. **(Prolongados aplausos.) (El señor Rajoy Brey pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Sí, señor Rajoy?

El señor **RAJOY BREY**: Quería hacer una intervención, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Sobre qué base?

El señor **RAJOY BREY**: Sobre la base de que ha intervenido el presidente del Gobierno y por tanto abre turno. (**Protestas.**)

El señor **PRESIDENTE**: Con esa actitud de pretender recriminar en público al presidente no se conseguirá nada. (**Protestas.**)

Señor Rajoy, atiendo ahora cortésmente su demanda, que es la forma de entendernos. Como usted sabe muy bien, el Gobierno puede intervenir en cualquier momento del debate, y el presidente del Gobierno, en lo que ha entendido este presidente del Congreso, se ha limitado a defender el proyecto del Gobierno, a lo que tiene perfecto derecho. (**Varios señores diputados: Ha reabierto el debate.**) Para reabrir un debate quien lo determina o no es el presidente (**Protestas.**), siempre y cuando —y así lo dice el Reglamento— se estimara algún elemento que diera lugar a alusiones, cuando las ha habido en término personal, o se hubieran introducido elementos de contraposición o contradictorios con quienes se han opuesto. Pues bien, verificaré las actas (**El señor Michavila Núñez: ¡Ahora!**), pero me queda del discurso del presidente del Gobierno que ha expresado aquí en la tribuna, señor Rajoy, su respeto a quienes se oponen a esta ley y ha pedido respeto para quienes se oponen a esta ley, y como presidente del Congreso me parece que esto no introduce ningún elemento contradictorio. En consecuencia, no se ha reabierto ningún debate. Lo lamento, la cuestión está cerrada. (**Aplausos y protestas.—El señor Rajoy Brey pide la palabra.**) La cuestión está cerrada, puede usted pedir una cuestión de orden. (**Protestas.**) Señores de la bancada popular, por la vía del golpetazo y de pretender, a través de ese tipo de expresiones, obtener algo del presidente, deberían ustedes haber comprendido que el resultado será cero.

Dígame, señor Rajoy.

El señor **RAJOY BREY**: Yo acato su decisión, como no podía ser menos, pero quiero manifestar mi protesta porque en un tema de la importancia de este que estamos tratando hoy aquí al grupo más importante de la oposición y que representa a diez millones de españoles no se le deje hablar. Me obliga usted a hacerlo fuera. (**Aplausos.—Protestas.**)

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, por favor. Esta Presidencia tiene suficientemente acreditada la apertura del derecho de réplica en esta legislatura, y ustedes lo saben de sobra, cuando efectivamente se entra en elementos de contradicción. Hoy no ha sido el caso y en consecuencia vamos a proceder a la votación. (**Protestas.**)

Quiero hacer una advertencia. Ruego al público que está en las tribunas que ni se celebre ni se critique el resultado, quiero silencio y respeto a la decisión del Pleno. Tengo que advertir, porque habido muchas demandas de

los señores diputados, lo siguiente: Votar sí es votar el texto que el Congreso aprobó y envió al Senado (**Protestas.**); votar no es votar en contra del texto aprobado por el Congreso y que ha sido vetado por el Senado. (**Protestas.**) He solicitado la correspondiente consulta a los servicios, que me han confirmado que es estrictamente así el sentido del voto. (**Protestas.**) Así pues, para que no haya errores en lo que se vota repito que votar sí es votar a favor del texto que fue aprobado por el Congreso y enviado al Senado; votar no es votar en contra del texto que se envió al Senado y que ha sido vetado por esta institución. Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 187; en contra, 147; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. (**Prolongados aplausos de la mayoría de las señoras y señores diputados, puestos en pie.**) (**El público presente en la tribuna, puesto en pie, hace gestos con las manos.**) Abandonen la tribuna.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS EXTERIORES SOBRE CONVENIOS INTERNACIONALES:

- **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA SECRETARÍA DEL CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA RELATIVO A LA REUNIÓN DEL GRUPO TÉCNICO DE EXPERTOS AD HOC SOBRE BIODIVERSIDAD INSULAR, HECHO EN MADRID EL 10 DE DICIEMBRE DE 2004.** (Número de expediente 110/000073.)
- **ACUERDO DE EXTRADICIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, HECHO EN WASHINGTON EL 25 DE JUNIO DE 2003.** (Número de expediente 110/000074.)
- **INSTRUMENTO CONTEMPLADO POR EL ARTÍCULO 3 (2) DEL ACUERDO DE ASISTENCIA JUDICIAL ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y LA UNIÓN EUROPEA, FIRMADO EL 25 DE JUNIO DE 2003, SOBRE LA APLICACIÓN DEL TRATADO DE ASISTENCIA JURÍDICA MUTUA EN MATERIA PENAL ENTRE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL REINO DE ESPAÑA FIRMADO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1990, HECHO EN MADRID EL 17 DE DICIEMBRE DE 2004.** (Número de expediente 110/000075.)

- INSTRUMENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 3 (2) DEL ACUERDO DE EXTRADICIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FIRMADO EL 25 DE JUNIO DE 2003, PARA LA APLICACIÓN DEL TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE ESPAÑA Y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE 29 DE MAYO DE 1970, Y TRATADOS SUPLEMENTARIOS DE EXTRADICIÓN, DE 25 DE ENERO DE 1975, DE 9 DE FEBRERO DE 1988 Y DE 12 DE MARZO DE 1996, HECHO EN MADRID EL 17 DE DICIEMBRE DE 2004. (Número de expediente 110/000076.)
- ADHESIÓN DEL REINO DE ESPAÑA AL CONVENIO DE TAMPERE SOBRE EL SUMINISTRO DE RECURSOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA MITIGACIÓN DE CATÁSTROFES Y LAS OPERACIONES DE SOCORRO EN CASO DE CATÁSTROFES, HECHO EN TAMPERE EL 18 DE JUNIO DE 1998, Y RESERVA QUE ESPAÑA VA A FORMULAR EN EL MOMENTO DE LA ADHESIÓN. (Número de expediente 110/000077.)
- TRATADO RELATIVO AL EUROCUERPO Y AL ESTATUTO DE SU CUARTEL GENERAL, HECHO EN BRUSELAS EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2004. (Número de expediente 110/000078.)
- ACUERDO DE SEDE ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (O.E.I.), HECHO EN MADRID EL 24 DE JUNIO DE 2004. (Número de expediente 110/000080.)
- ACUERDO ENTRE ESTADOS PARTICIPANTES EN LA BRIGADA MULTINACIONAL DE FUERZAS DE RESERVA DE DESPLIEGUE RÁPIDO PARA OPERACIONES DE LA ONU, REFERENTE AL ESTATUTO DE SUS FUERZAS, HECHO EN COPENHAGUE EL 13 DE DICIEMBRE DE 2001. (Número de expediente 110/000081.)
- ACUERDO DE SEDE ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS (ONU-HÁBITAT) RELATIVO A LA CELEBRACIÓN EN LA CIUDAD DE BARCELONA (ESPAÑA) DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL FORO URBANO MUNDIAL, HECHO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2004. (Número de expediente 110/000082.)
- CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, HECHO EN HANOI EL 7 DE MARZO DE 2005. (Número de expediente 110/000083.)
- CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y EL PATRIMONIO, HECHO EN BOGOTÁ EL 31 DE MARZO DE 2005. (Número de expediente 110/000084.)
- CONVENIO RELATIVO A LA ASISTENCIA JUDICIAL EN EL ÁMBITO CIVIL Y MERCANTIL ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA DEMOCRÁTICA Y POPULAR Y EL REINO DE ESPAÑA, HECHO EN MADRID EL 24 DE FEBRERO DE 2005. (Número de expediente 110/000085.)
- CANJE DE NOTAS, HECHO LOS DÍAS 26 DE NOVIEMBRE DE 2004 Y 17 DE FEBRERO DE 2005, CONSTITUTIVO DE ACUERDO RELATIVO A LA FISCALIDAD DE LOS RENDIMIENTOS DEL AHORRO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA ISLA DE GUERNSEY. (Número de expediente 110/000086.)
- CANJE DE NOTAS, HECHO LOS DÍAS 26 DE NOVIEMBRE DE 2004 Y 14 DE FEBRERO DE 2005, CONSTITUTIVO DE ACUERDO RELATIVO A LA FISCALIDAD DE LOS RENDIMIENTOS DEL AHORRO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA ISLA DE JERSEY. (Número de expediente 110/000087.)
- CANJE DE NOTAS, HECHO LOS DÍAS 26 DE NOVIEMBRE DE 2004 Y 18 DE FEBRERO DE 2005, CONSTITUTIVO DE ACUERDO RELATIVO A LA FISCALIDAD DE LOS RENDIMIENTOS DEL AHORRO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA ISLA DE MAN. (Número de expediente 110/000088.)
- CANJE DE NOTAS, HECHO LOS DÍAS 26 DE NOVIEMBRE DE 2004 Y 12 DE ABRIL DE 2005, RELATIVO A LA FISCALIDAD DE LOS RENDIMIENTOS DEL AHORRO ENTRE EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS, EN NOMBRE DE LAS ANTILLAS HOLANDESES, Y EL REINO DE ESPAÑA. (Número de expediente 110/000089.)

- **CANJE DE NOTAS, HECHO LOS DÍAS 26 DE NOVIEMBRE DE 2004 Y 11 DE ABRIL DE 2005, RELATIVO A LA FISCALIDAD DE LOS RENDIMIENTOS DEL AHORRO ENTRE EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS, EN NOMBRE DE ARUBA, Y EL REINO DE ESPAÑA. (Número de expediente 110/000090.)**
- **CANJE DE NOTAS, HECHO LOS DÍAS 26 DE NOVIEMBRE DE 2004 Y 21 DE ENERO DE 2005, ENTRE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, EN NOMBRE DE ANGUILA, Y EL REINO DE ESPAÑA, RELATIVO AL INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS RENDIMIENTOS DEL AHORRO EN FORMA DE PAGO DE INTERESES. (Número de expediente 110/000091.)**
- **CANJE DE NOTAS, HECHO LOS DÍAS 26 DE NOVIEMBRE DE 2004 Y 26 DE ABRIL DE 2005, ENTRE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, EN NOMBRE DE LAS ISLAS CAIMÁN, Y EL REINO DE ESPAÑA, RELATIVO AL INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS RENDIMIENTOS DEL AHORRO EN FORMA DE PAGO DE INTERESES. (Número de expediente 110/000092.)**
- **CANJE DE NOTAS, HECHO LOS DÍAS 26 DE NOVIEMBRE DE 2004 Y 7 DE ABRIL DE 2005, ENTRE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, EN NOMBRE DE MONTSERRAT, Y EL REINO DE ESPAÑA, RELATIVO AL INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS RENDIMIENTOS DEL AHORRO EN FORMA DE PAGO DE INTERESES. (Número de expediente 110/000093.)**
- **CANJE DE NOTAS, HECHO LOS DÍAS 26 DE NOVIEMBRE DE 2004 Y 4 DE ABRIL DE 2005, ENTRE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, EN NOMBRE DE LAS ISLAS TURCAS Y CAICOS, Y EL REINO DE ESPAÑA, RELATIVO AL INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS RENDIMIENTOS DEL AHORRO EN FORMA DE PAGO DE INTERESES. (Número de expediente 110/000094.)**
- **CANJE DE NOTAS, HECHO LOS DÍAS 26 DE NOVIEMBRE DE 2004 Y 11 DE ABRIL DE 2005, ENTRE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, EN NOMBRE DE LAS ISLAS VÍRGENES, Y EL REINO DE ESPAÑA, RELATIVO AL INTER-**

CAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS RENDIMIENTOS DEL AHORRO EN FORMA DE PAGO DE INTERESES. (Número de expediente 110/000095.)

El señor **PRESIDENTE**: Punto X del orden del día: Acuerdos internacionales. ¿Algún grupo desea intervenir en relación con dichos dictámenes? (**Pausa.**) ¿Algún grupo solicita que se proceda a la votación separada de algunos de los dictámenes referidos? (**Pausa.**) Adelante, señor Herrera.

Hay que votar inmediatamente, señorías. No abandonen el hemiciclo.

El señor **HERRERA TORRES**: Señor presidente, intervengo para hacer constar nuestras reservas en torno a los canjes de notas que se han realizado en este caso con paraísos fiscales. Nuestro grupo parlamentario, manifestando estas reservas, va a proceder a abstenerse, precisamente porque entendemos que son canjes de notas, son convenios que deberían haber sido mucho más exigentes con estos paraísos, por lo que nuestro grupo parlamentario solicita la separación de voto en lo que se refiere a los canjes de notas por las dudas en torno hasta dónde llegan estos canjes después de haberlos analizado y estudiado. Creemos que se debería haber sido más exigente, que estos canjes se quedan cortos en cuanto a la legislación contra el fraude fiscal e incluso dejan espacios abiertos para que determinadas prácticas de fraude fiscal se puedan continuar haciendo. Creemos que en esta legislatura esta es una de las prioridades y por eso pedimos una votación separada en lo que se refiere a los puntos de los canjes de notas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Herrera, le confieso que somos incapaces de oírle teniendo en cuenta los murmullos. ¿Tendría la amabilidad de acercarse a los letrados? (**Pausa.**) Habrá, pues, votación separada para los canjes de notas.

Vamos a votar, en primer lugar, los dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales, que van desde el punto 49 al punto 60 del orden del día. A continuación, votación separada, solicitada por Izquierda Verde, de los canjes de notas.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 322; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados los puntos 49 a 60.

A continuación, votamos los canjes de notas, que van desde el punto 61 hasta el punto número 70 del orden del día.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 326; a favor, 309; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados los canjes de notas.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL, EN MATERIA DE DELITOS DE RIESGO PROVOCADOS POR EXPLOSIVOS. (Número de expediente 121/000026.)**

El señor **PRESIDENTE**: Siguiendo punto del orden del día: Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas. En primer lugar, proyecto de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de delitos de riesgo provocados por explosivos. **(La señora vicepresidenta, Chacón i Piqueras, ocupa la Presidencia.—Rumores.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Señorías, como saben, continuamos el debate. Por favor, vayan abandonando el hemiciclo en silencio y rápidamente.

¿Algún diputado de la Comisión va a hacer la presentación de este dictamen? **(Pausa.)** En ese caso, comenzamos con el turno a favor de las enmiendas presentadas. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Señora presidenta, señorías, va a ser una intervención muy breve porque puedo anunciar a la Cámara que en la tarde de ayer el Grupo Popular y el Grupo Socialista llegamos al acuerdo de presentar una enmienda transaccional en la que se modifican los párrafos uno, dos, tres y cuatro del preámbulo y se eliminan unas referencias que había a los acontecimientos del 11-M como directa causa de este proyecto de ley. A la vista del acuerdo alcanzado anuncio, señora presidenta, que nosotros retiramos todas las enmiendas que habíamos presentado, cuya finalidad, aparte de la sustitución de los párrafos del preámbulo que acabo de decir, era que, aprovechando que se iba a reforzar la penalidad de las conductas negligentes en la custodia de explosivos, también se introdujeran algunas otras sustancias como materiales nucleares, elementos radioactivos, sus desechos o residuos, sustancias incendiarias e inflamables, tóxicas o asfixiantes, así como organismos genéticamente manipulados y materiales biológicos susceptibles de ocasionar estragos.

Puesto que hemos llegado al acuerdo transaccional, nosotros retiramos estas enmiendas y tiempo habrá a lo

largo de esta legislatura de seguir hablando de estas cuestiones que podrían mejorar el actual Código Penal. En cualquier caso, con la satisfacción que me produce que hayamos llegado a un acuerdo y a un entendimiento pleno en esta materia, anuncio la retirada de las enmiendas y el total apoyo del Grupo Popular a este proyecto de ley.

Muchas gracias, presidenta. Le hago entrega del texto de la transaccional.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias. Le haré llegar una copia a todos los portavoces de los grupos parlamentarios.

Continuamos con la fijación de posiciones. **(La señora Uría Etxebarria pide la palabra.)**

Señora Uría, si es para fijar posición, hay grupos que deben intervenir antes que el suyo.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Señora presidenta, simplemente quería manifestar la oposición de mi grupo a que se tramite esta transacción. Estamos hartos de que en esta Cámara se considere que solo hay dos grupos. Mi formación política no había presentado enmiendas al proyecto de ley entendiendo que lo que es literalidad del Código Penal era adecuado, por lo que nos habíamos manifestado de acuerdo durante toda la tramitación. Si se van a hacer correcciones en la exposición de motivos, también a nosotros nos ofende el párrafo primero donde se hace cita expresa del Pacto por las libertades y contra el terrorismo. Si desde el grupo mayoritario se hubiese tenido la deferencia de comunicarnos que se iba a corregir la exposición de motivos, hubiésemos pedido una modificación en este sentido. No habiendo sido avisados, nos oponemos a que se tramite en este momento esta transacción.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Señora Uría, está usted en su derecho. Cuando a la hora de votar preguntemos si algún grupo se opone, exprese que su grupo se opone. El señor Del Burgo ya es consciente y el Grupo Socialista también y ellos decidirán qué enmiendas presentan y cuáles no.

Continuamos con la fijación de posiciones. ¿Grupo Parlamentario Mixto? **(Pausa.)**

Por el grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Vista la introducción de esta cuestión planteada por la representante del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), mi grupo quiere hacer la siguiente afirmación. Nuestra intervención inicial iba a ser en el sentido de congratularnos de la postura que había expresado hace unos minutos en la tribuna el señor Del Burgo, como portavoz del Grupo Parlamentario Popular, sobre el acuerdo al que se ha llegado con el Grupo Parlamentario Socialista para presentar una enmienda transaccional que

afectaba exclusivamente a la exposición de motivos, sobre todo en lo relativo a la supresión de la referencia al atentado del 11 de marzo. En cualquier caso, nosotros votaremos favorablemente. No hubiéramos hecho causa de esta objeción, sino que nos congratulamos de este entendimiento que ha llevado a una enmienda transaccional entre el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Socialista. Lo habríamos votado favorablemente con la comodidad de encontrarnos con esta situación. Como hay que pronunciarse sobre la votación, en el caso de no ser admitida la enmienda transaccional debido a la objeción de un grupo, mi grupo votará favorablemente el texto del proyecto que nos ha llegado de la Comisión correspondiente, tanto en la votación ordinaria como en la votación por su carácter de ley orgánica, por entender que en este proyecto de ley se encierran medidas cautelares y de seguridad que, con la vigencia del reglamento de armas y explosivos actual, así como su repercusión sobre el Código Penal, el efecto disuasorio de las medidas cautelares en el uso, distribución, manejo, guarda, conservación, etcétera de materias explosivas que se emplean en los procedimientos mineros, industriales o de obras públicas en España tendrán todas las garantías adicionales que hechos e investigaciones posteriores a la aprobación tanto del Código Penal como del vigente reglamento de armas y explosivos han venido introduciendo. Es una medida legislativa cautelar y disuasoria oportuna, conveniente y necesaria. Por tanto, señora presidenta, votaríamos afirmativamente el texto que nos llegaba de la Comisión hasta el momento procesal en que nos encontramos esta mañana en el Pleno.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Mardones, muchísimas gracias.

Continuamos con el turno del Grupo Parlamentario Vasco. Para fijar posición, señora Uría, vuelve a tener usted la palabra.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Intervengo en idénticos términos a los que me he manifestado con anterioridad. Lo que es tenor literal de incorporaciones al Código Penal no nos suscitaba ningún problema. No pude acudir a la reunión de la Comisión, pero dejé manifestado al propio presidente de la misma, y así consta, que nuestro grupo no presentaba enmiendas y que nos parecía correcto el tenor literal de los preceptos que se incorporaban. De haberlo sabido hubiésemos hecho la salvaguarda que antes he indicado. Comienza la exposición de motivos del proyecto haciendo una referencia al Pacto por las libertades y contra el terrorismo, que es bien conocido en esta Cámara que ofende a la postura de mi formación política en la medida en que su preámbulo alude a la ideología nacionalista como causante de problemas de terrorismo. Nos parece que es una innecesaria ofensa a la ideología que yo represento.

Hay una segunda ofensa que se ha producido con el anuncio esta mañana de que había un acuerdo entre el Partido Popular y el Partido Socialista. Nos parece perfecto que se llegue a acuerdos, pero que se tenga en cuenta que en esta Cámara hay ocho grupos parlamentarios. El no haber sido avisados, el no haber sido tenidos en cuenta, puesto que hace falta la unanimidad para que se tramite una transacción, nos parece un desaire que es difícil pasar por alto. Insisto, de haber conocido que había un acercamiento en la redacción de la exposición de motivos, hubiésemos intentado nosotros también la desaparición de esa mención al Pacto por las libertades y contra el terrorismo. No habiéndolo conocido, ahí queda la Cámara Alta para que pueda producirse esta corrección que se pretende. Hoy, nosotros, ofendidos, nos oponemos a la tramitación de la transacción a la que se ha llegado por las dos formaciones mayoritarias.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señora Uría.

Señor Cerdà, ¿va a fijar usted posición por su grupo? (**Denegaciones.**)

Continuamos con el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió. Señor Jané, adelante.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Gracias, señora presidenta.

Señor ministro de Justicia, señorías, debatimos hoy ante el Pleno de la Cámara el dictamen de la Comisión de Justicia sobre el proyecto de ley orgánica por la que modificamos el Código Penal una vez más, ahora en materia de delitos de riesgo provocados por explosivos.

Quería hacer una aclaración previa, señora presidenta. Hay hoy aquí un intento de buscar un texto transaccional, cuya tramitación y aprobación final solo puede ser posible si hay unanimidad de todos los grupos de la Cámara. La portavoz del Grupo Vasco ha hecho una reflexión: que desconocía el texto de la transacción. Tengo que manifestar desde Convergència i Unió que a nosotros sí se nos pasó ayer el texto de esta transacción que hoy íbamos a votar. Por tanto, ante la manifestación de la portavoz del Grupo Vasco, les pediría a los autores de esa hipotética transacción que hicieran caso a la señora Uría y buscáramos un texto de exposición de motivos y futuro preámbulo de esta ley orgánica de modificación del Código Penal que fuera asumible por todos, porque también desde Convergència i Unió tenemos una posición crítica hacia ese pacto que engloba únicamente a las dos fuerzas mayoritarias en esta Cámara pero excluye al resto de formaciones, y muy en concreto a las formaciones nacionalistas. Hagamos caso en este caso a la señora Uría y busquemos un texto —aún estamos a tiempo— que permita aunar las posiciones de todos y que hoy pueda votarse. Por tanto, señora presidenta, nosotros, sin oponernos, intentaríamos que

hubiese este acuerdo final a través de un texto de exposición de motivos y futuro preámbulo distinto.

Dicho esto, señor ministro, esta ley es una modificación del Código Penal necesaria porque el riesgo provocado por explosivos es un riesgo existente, y hemos tenido ocasión de conocerlo en esta Cámara. Simplemente quería leer dos manifestaciones que ante la Comisión del 11-M realizó el ex jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Gijón, el señor Rodríguez Bolinaga. Lo voy a leer porque creo que al tramitarse este proyecto de ley ante el Pleno es necesario que quede constancia de lo que decía el jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Gijón. Decía: Yo creo que el punto negro está una vez que se entra en la mina o en la cantera. A partir de ahí, quien tiene la responsabilidad es el facultativo, la persona que ha designado la empresa, el artificiero. Para sacarse un carné de conducir hace falta un psicotécnico, para ser artillero no hace falta psicotécnico; para que usted tenga una escopeta yo le pido antecedentes penales, para ser artillero se pueden tener antecedentes penales porque no se piden. Si usted es artillero y le condenan, yo no le puedo quitar su tarjeta de artillero.

Añadía el señor Rodríguez Bolinaga para explicar de qué manera el control fallaba en las minas: El tema es relativamente fácil. Si yo quiero escaquear explosivos en una mina, yo pido equis kilos, y siempre y cuando el facultativo y el artillero estén de acuerdo, podemos sacar lo que queramos, lo que queramos dentro de una racionalidad, 200 cartuchos o 200 kilos, lo que corresponda. Yo anoto en el cuaderno: salida de 200 cartuchos, el artillero se los lleva, quema cinco o quema 15, lo que buenamente quiere. Me dice que lo ha explotado todo y ya está, tema liquidado.

Esta es la manifestación de un responsable de la Guardia Civil en una comunidad autónoma donde ha habido problemas en el control de los explosivos. Por tanto, son palabras que no pueden caer en saco roto; debemos modificar las normas. La primera modificación del Código Penal es en este sentido y mi grupo la va a apoyar. Aprovechando que está aquí el señor Mayoral, con quien compartimos la inquietud de otras modificaciones del Código Penal, y que también está el ministro de Justicia, quería decirles que esta es una modificación más del Código Penal que debemos impulsar en esta legislatura, pero quedan otras modificaciones, una de ellas también muy sensible, la que debe adaptar el Código Penal al permiso de conducir por puntos, cuya ley aprobamos ayer en esta Cámara, mejor dicho, hoy de madrugada porque habían pasado ya las 12 de la noche, para dar una respuesta penal distinta a los delitos contra la seguridad en el tráfico, porque son muchas las víctimas que se desesperan cuando ven la respuesta penal que existe ante una conducta claramente delictiva. Por tanto, esta va a ser otra asignatura en esta legislatura. Sin lugar a dudas, el señor Mayoral y el resto de portavoces de la Comisión de Seguridad Vial emprenderemos un debate sosegado, pero esperemos que efectivo, a partir del próximo periodo de sesiones.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Jané. Además de escucharle yo, también lo habrán hecho los portavoces. Por tanto, si atienden a su solicitud, sean ustedes quienes se pongan de acuerdo.

Finalizamos con el turno del Grupo Parlamentario Socialista. El señor Galache tiene la palabra.

El señor **GALACHE CORTÉS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Ya un poco sosegados después del debate que hemos tenido, pasamos a un proyecto de ley que, a pesar de referirse a explosivos, no es, en absoluto, la intencionalidad de esta ponencia ni de este grupo entender en el sentido metafórico revolucionario la modificación que del Código Penal se hace; es una modificación parcial, una modificación necesaria y una modificación que hoy mismo —y a los hechos me remito— va a ser objeto de una transacción para intentar darle el máximo consenso posible.

Señorías, hay tres cuestiones que a nuestro entender son fundamentales en este proyecto. En primer lugar, este proyecto de modificación parcial de un artículo cual es el 348 del Código Penal, relativo a riesgos y estragos de explosivos, es oportuno, necesario, un proyecto de responsabilidad política y de responsabilidad del Gobierno. En segundo lugar, es un proyecto trascendente por los bienes jurídicos que protege, por lo que supone de protección a bienes tan trascendentales como la protección de la vida e integridad física, la seguridad ciudadana o el medio ambiente. En tercer lugar (y creo que vamos a resolver en esta sede el incidente con una posible transacción en la exposición de motivos porque estamos abiertos a esta tramitación si así conseguimos enderezar las pretensiones de todos los grupos), significa conseguir la modificación de una norma orgánica por la vía del consenso, una norma orgánica que afecta nada más y nada menos que al Código Penal. Esta Cámara conoce bien las diferentes sensibilidades que pueden existir entre los grupos a la hora de afrontar la modificación de una materia tan sensible y tan cercana al tejido social, como es el Código Penal.

Señorías, el proyecto es absolutamente respetuoso con los principios constitucionales, prevé una intervención sancionadora en un ámbito susceptible de mejora como es el de la utilización de sustancias explosivas que pueden causar estragos. Ello es así, por responsabilidad gubernamental y por la asunción de esta responsabilidad, una vez que se constata la insuficiencia de instrumentos legales de que se dispone para evitar el tráfico ilícito y la comercialización de esos explosivos, así como también para velar por que no exista incumplimiento de los deberes relativos a la seguridad colectiva en el almacenamiento y tenencia de estas sustancias tan peligrosas y generadoras de posibles catástrofes. Señorías, el proyecto es plenamente respetuoso con el principio de

legalidad penal, como no podía ser de otra manera. Este principio limitador del poder punitivo del Estado ha propiciado que este derecho penal —y esa es filosofía del Gobierno— deje de ser un grosero medio de represión y coacción para convertirse en un derecho auténticamente democrático. Por tanto, que la Cámara, con los criterios dispares de todos los grupos, llegue a la modificación de este proyecto de manera consensuada significa poner en valor el sentido de filosofía jurídica que tiene el derecho penal para este Gobierno y para el Grupo Socialista que le apoya.

Señorías, señor ministro, una exigencia que dimana de este principio de legalidad es el principio de taxatividad —término que está siendo muy usado— o de determinación de la ley penal, que obliga al legislador a formular las normas penales del modo más preciso, inteligible y claro posibles. Conforme a este principio de taxatividad, las normas penales —como acontece en este proyecto, a pesar de que podamos tener discrepancias en cuanto a la asunción o no de una enmienda transaccional— deben ser lo bastante precisas, claras y comprensibles como para permitir a los ciudadanos conocer suficientemente la conducta que constituye delito, así como la pena correspondiente que se impone. Evidentemente, si uno de los éxitos de esta proyectada reforma es penalizar aquellas conductas que en cierto sentido escapaban a la sanción administrativa, con la tipificación de este precepto lo conseguimos plenamente. Tal y como está redactado el proyecto y tal y como están redactadas las afirmaciones contenidas en el mismo, la claridad y la precisión son inatacables.

En definitiva ¿en qué consiste esta reforma desde el punto de vista sustantivo? En primer lugar, en un cambio de epígrafe de un apartado del Código Penal, que pasa a denominarse: De otros delitos de riesgo provocados por explosivos y otros agentes. Es una modificación parcial del artículo 348 del Código Penal que comporta tres nuevos apartados, párrafo segundo, párrafo tercero y párrafo cuarto. Va dirigido a endurecer y a tipificar aquellas conductas irregulares o ilegales de los responsables de vigilancia, control y utilización de explosivos. A nadie se le escapa, señorías, que era necesaria esta modificación; a nadie se le escapa que era evidente dar el salto cualitativo de la mera sanción administrativa, del mero reproche administrativo, a la exigencia del reproche penal. El punto segundo de este artículo 348, que es nuevo, introduce por primera vez en nuestro derecho el delito de incumplimiento de deberes de custodia de explosivos. El punto tercero es un subtipo agravado de mucha trascendencia y de mucha importancia, sobre todo, si visionamos un pasado reciente y lo proyectamos sobre la actualidad. Este subtipo agravado se refiere a aquellas personas que cometan estas infracciones en vigilancia y control que tengan una responsabilidad empresarial o directiva en estos establecimientos. Para estas personas, el precepto contenido en este subtipo del párrafo tercero del nuevo artículo 348 del Código Penal establece incluso la posibilidad de imposición de penas

accesorias, de conformidad con lo establecido en el artículo 129 de nuestro Código Penal. Ello tiene su importancia porque si estamos en presencia de infracciones constantes en esta materia de industrias, puede llegarse al caso de que puedan ser cerradas por mandato judicial.

En segundo lugar, y por último, el punto cuarto de este nuevo artículo del Código Penal introduce infracciones para evitar que se obstaculice la labor inspectora de la Administración en materia de seguridad, falseamiento o desobediencia a mandatos expresos de la misma Administración respecto a la seguridad. Entendemos que completa este marco punitivo, este marco plenamente ajustado a normas jurídico penales, al principio de legalidad, al principio de taxatividad, y comporta un marco jurídico adecuado para que, de una forma racional y, sobre todo, profundamente democrática, que es la última ratio del derecho penal, considerando que la intervención mínima del derecho penal tiene que ser siempre la última ratio, esté tipificado, como lo está este precepto, de una forma comprensiva, clara, precisa, determinada en su conducta y en su penalidad, para que cualquier ciudadano pueda tener perfecta clarividencia respecto a las conductas que están orientadas a la incriminación en cada caso concreto. En definitiva, al margen de la polémica que se pueda suscitar con esta enmienda transaccional a la que estamos totalmente abiertos, si no pasaríamos sin ningún tipo de duda el ofrecimiento y el compromiso al Senado, propician que esta reforma penal, esencialmente democrática, se apruebe y sea efectiva en el menor tiempo posible por ser una exigencia, un compromiso y una necesidad que hemos asumido todos los miembros de esta Cámara.

Muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras):
A usted, señor Galache.

Señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero agradecer también la actitud manifestada tanto por el Gobierno como por el Grupo Parlamentario Socialista y el partido mayoritario de la oposición, en el sentido de que, oídas las quejas manifestadas por esta portavoz, se han avenido a hacer una corrección en la transacción a la que habían llegado, y la expresión que he indicado que molestaba profundamente a mi grupo, referida al Pacto por las libertades y contra el terrorismo, va a desaparecer de ese texto. En tales condiciones, tal y como he manifestado, no tenemos ningún inconveniente en lo que es la literalidad de las modificaciones del Código Penal, nuestro grupo no se opone a que se tramite, hecha esa supresión, y votaremos a favor del dictamen llegado de la Comisión con estas salvaguardas.

Eso sí, se me permitirá que deje constancia, a efectos del propio pundonor de esta diputada a la que se le han

manifestado dificultades en su localización en la tarde de ayer, que intervine en el anteuúltimo punto del orden del día y participé en la última votación, como es fácil constatar a través de los propios resultados que la Cámara ofrece o del propio «Diario de Sesiones». En todo caso, mi grupo se felicita del resultado obtenido y, repito, agradece a las dos formaciones políticas la actitud mantenida. Insisto, nuestro voto será favorable.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted. Puedo dar fe de que estaba usted aquí. Yo también estaba.

Señor Del Burgo, adelante. Me anuncia usted una transaccional aceptada ya por todos los grupos.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Sí, señora presidenta. Efectivamente, mientras se producía el debate, hemos llegado a una enmienda transaccional de la transaccional, que lo que hace es suprimir las primeras líneas de la enmienda transaccional que presentamos. La exposición de motivos comenzaría: El Gobierno ha elaborado un conjunto de medidas antiterroristas. También quiero señalar a la señora Uría, a la que agradezco que hayamos podido llegar a esta transacción, que el texto que figuraba en la exposición de motivos no había sido enmendado previamente por el Partido Nacionalista Vasco. Dicho esto, celebro que hayamos llegado a un acuerdo. Voy a hacer llegar a la Mesa la enmienda transaccional tan pronto como el portavoz socialista que estaba en el uso de la palabra pueda firmarla. Por tanto, retiramos todas nuestras enmiendas y apoyaremos íntegramente el proyecto de ley.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Así lo había entendido. Muchísimas gracias a usted y al resto de portavoces.

Tiene la palabra el señor Galache.

El señor **GALACHE CORTÉS**: Intervengo para realizar una apreciación en relación con la enmienda transaccional que consideramos de importancia para la total comprensión del proyecto y la transacción que hemos alcanzado. Quiero manifestar nuestra buena disposición a esta transaccional, así como que el hecho de que se suprima el acuerdo sobre las libertades y contra el terrorismo bajo ningún concepto significa que dicho acuerdo no esté en vigor; antes al contrario, sigue...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): No reabra el debate, por favor. Ya conocemos el contenido de la enmienda. Muchísimas gracias.

El señor **GALACHE CORTÉS**: Esa es nuestra opinión y quería hacerla constar expresamente, señoría.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias, señor Galache.

— **PROYECTO DE LEY DE REFORMAS PARA EL IMPULSO DE LA PRODUCTIVIDAD. (Número de expediente 121/000027.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Continuamos con el debate del proyecto de ley de reformas para el impulso de la productividad.

¿Hay algún diputado de la Comisión que vaya a presentar el dictamen? (**Pausa.**)

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra el señor Pérez.

El señor **PÉREZ MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, no nos cansaremos de repetir que, compartiendo la necesidad de algunas medidas comprendidas en este proyecto de ley, su relación con el debate real sobre la productividad es simple y pura coincidencia. Se trata de un proyecto de ley cuya dispersión y variedad temática parece traída por inquietudes muy localizadas en diversos estamentos sectoriales que nos transmiten una preocupación en forma de verdadero galimatías. Saben ustedes, porque ya lo hemos hecho en Comisión y en procesos legislativos anteriores, que votaremos favorablemente el dictamen, pero vamos a insistir en algunas enmiendas en relación con las cuales esperábamos mayor receptividad.

En la tramitación del proyecto, hemos contribuido a incluir aquellas cuestiones que hemos creído preciso para mejorarlo y mantenemos una enmienda en solitario que no hubiéramos querido hacer si el proyecto no anticipara debates sobre las futuras instalaciones nucleares. Un proyecto de estas características —no insistiré en su descripción— no debería abordar de forma tangencial temas tan espinosos como el de la energía nuclear. Evidentemente, no va a conseguir acabar con ese tema, pero el debate acerca del modelo energético requiere más tiempo, más rigor, más seriedad, más intervención y más participación que introducirlo en un proyecto de ley de estas características. No creemos que sea el sitio ni el momento adecuados, pero nos sorprende nuestra soledad en este tema.

De otra parte, la diferenciación de lo que se ha definido como biomasa de los residuos sólidos urbanos y peligrosos nos parecía una necesidad y así se ha aceptado, por lo que nos congratulamos. La necesidad de mayor información al Parlamento y por tanto más control democrático de la empresa para la gestión de los residuos radiactivos, nos parecía también una necesidad. La internalización de los costes en la gestión de residuos de las empresas explotadoras de instalaciones nucleares y radiactivas o la eliminación de procedimientos de urgencia en la expropiación para instalaciones nucleares, son aspectos que faltaban en el proyecto, los hemos propuesto y en buena medida han sido recogidos. Estas y otras cuestiones mejoran el proyecto en este apartado.

Por lo que se refiere a la regulación del sistema de distribución del mercado de tabacos, sinceramente creemos que el proyecto no aporta nada que tenga que ver con la productividad, sino que más bien introduce inseguridad en el sector y en los concesionarios, fundamentalmente a través de dos medidas. La primera es la reducción del tiempo de concesión, que puede suponer la interrupción de la vida laboral del titular, al que por otra parte se le pide dedicación exclusiva. Debería concretarse en la tramitación que aún resta de este proyecto de ley y debería recogerse aquí la posibilidad real de renovación, siempre que no incurran en incumplimientos o faltas graves, tal como se definen en el dictamen. Tengan en cuenta que la estimación de si el servicio público sigue siendo o no necesario después del tiempo de la concesión, deja la decisión en manos de la Administración que en cada momento haga dicha estimación y no se resuelve una cuestión de fondo, si bien es cierto que, hasta el nuevo concurso, el titular puede seguir con el funcionamiento de su puesto de venta. Además, puede influir negativamente en aspectos como la ampliación del propio negocio, de las inversiones, etcétera. Es cierto que parte de esa preocupación se ha recogido a través de una transaccional que aceptamos en Comisión y que se puede mejorar, que viene a plantear una valoración significativa de los méritos del anterior concesionario, si bien es cierto que no se define, no se cuantifica ni se barema y, por tanto, no hay un criterio objetivo que elimine esa inseguridad de la que hablaba. Parece lógico dar una mayor solvencia a esa propuesta con una mayor definición que creemos aún es posible.

En cuanto a la ampliación a seis del número de expendurías en las que pueden abastecerse los distribuidores del segundo canal, creemos que en nada favorece la productividad, más bien favorece la competitividad en un sector totalmente regulado en cuanto a las condiciones de su mercado. Es, por tanto, una medida absolutamente innecesaria, peligrosa, que eliminará puestos de venta y que dará menos servicio público y más beneficios a menos titulares. Por ello hemos mantenido la enmienda 32. Es una parte del proyecto de la que podía haberse prescindido tranquilamente y sin mayores sacrificios, más teniendo en cuenta que se pretende, según dice el proyecto, mejorar la productividad reformando el sistema de distribución de tabacos en un momento en el que el Ministerio de Sanidad quiere aprobar una ley en la que se puede sancionar hasta a las cafeteras que echen humo. Contradicciones de estas características no favorecen en absoluto la seriedad legislativa y, aunque votaremos a favor del proyecto, vamos a seguir insistiendo y trabajando por mejorar las cuestiones planteadas.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias, señor Pérez.

Continuamos con la defensa de las enmiendas. A continuación, para defender las enmiendas presentadas

por Esquerra Republicana de Catalunya tiene la palabra el señor Puigcercós.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, vamos a culminar el trámite final de una ley que podríamos definir de ómnibus; una ley que lleva por título: De impulso a la productividad. En la primera fase de este trámite ya dijimos que esta ley contribuía bien poco a la productividad económica, aunque no le haría ningún daño —o sí, ya veremos cuando discutamos las diferentes enmiendas que se han aceptado y transaccionado— un título diferente, por lo que el título más acorde —ayer así lo discutíamos con diferentes grupos— hubiera sido el de: Un paquete de medidas liberalizadoras, pero no precisamente de apoyo a la productividad. Saben bien, señorías, que la productividad se debe a otros factores, a la formación, a la mejora de las infraestructuras, a la capacidad de las empresas en investigación, desarrollo e innovación y a los nuevos métodos de organización de la producción, aspectos que afectan directamente a la productividad, pero no este paquete de medidas.

Por lo que se refiere al texto final que puede aprobarse hoy en esta sesión, las enmiendas que han presentado Esquerra Republicana y otros grupos mejoran mucho el texto que fue presentado en esta Cámara. En los cuatro apartados en los que podemos dividir la ley hemos realizado notables aportaciones. En lo que a los mercados de productos y servicios se refiere, se ha incorporado nuestra enmienda número 92, que permite que los distribuidores sujetos a la disposición transitoria undécima adquieran la energía a una tarifa de alta tensión, la llamada tarifa D, y puedan seguir adquiriendo la energía eléctrica que precisen según la correspondiente tarifa eléctrica de alta tensión hasta el 1 de enero de 2010. Tal como estaba planteado el primer decreto-ley de productividad, los pequeños productores, que pueden ser pequeños pero cubren a 800.000 personas y empresas, podían quedar en una situación de indefensión porque no había entrado en vigor la nueva ley que les diera cobertura. Dicha disposición transitoria se estableció en 1997, en la previsión de que para 2007 se habría aprobado con tiempo suficiente el nuevo modelo de retribución a la distribución. A un año y medio de la fecha prevista, el nuevo modelo retributivo aún no está aprobado, por lo que se mantiene la incertidumbre en cuanto a la retribución de dichos distribuidores. Fue un decreto-ley que favorecía a las grandes productoras eléctricas y perjudicaba a los pequeños productores, que están esparcidos y que forman un pequeño núcleo de competencia al excesivo monopolio de las grandes productoras eléctricas. Debido a que esta actividad requiere la previsión con suficiente antelación de cuantiosas inversiones, hemos considerado oportuno ampliar el plazo hasta 2010 y, sinceramente, creo que se mejora la situación de indefensión a este sector.

Nuestras enmiendas 93 y 94 fueron transaccionadas en Comisión y se sustituyen por una proposición no de ley, toda vez que lo que se perseguía con las mismas era incentivar la gestión forestal sostenible y la prevención de incendios, así como avanzar en los objetivos de fomento de las energías renovables, proponiendo una mejora de la retribución de las primas de este origen específico de biomasa como fuente energética, así como las mejoras retributivas que el sector productor de energía reclama. Dado que ello debe ser regulado mediante real decreto, hemos presentado en el registro una proposición no de ley que recoge las dos enmiendas transaccionadas. Curiosamente, solo nos acordamos de los incendios cuando acaecen. Es una medida importante la que vamos a aprobar con esta proposición no de ley, hacer rentable la gestión de la biomasa forestal y un nuevo modelo de gestión forestal que puede dar beneficio; un modelo de negocio que, si no mejorábamos las primas, no era posible.

El Grupo de Esquerra Republicana también ha transaccionado la enmienda 96 y ello va a permitir que el ciudadano tenga capacidad de decisión para poder elegir fuentes renovables de suministro eléctrico, lo que ha de suponer un importante impulso para las nuevas fuentes renovables de energía. La opacidad que reinaba hasta hoy, qué era energía verde y cómo se podía comercializar, va a quedar subsanada con la enmienda 96 que ha presentado nuestro grupo.

En lo que se refiere a las enmiendas 97 y 98, procederemos a retirarlas, pues existen opiniones muy divergentes en el sector energético respecto a la conveniencia de las medidas propuestas por el proyecto de ley y quizá es mejor esperar a su aplicación práctica para valorar la conveniencia o no de su modificación.

Finalmente, en lo que hace referencia a hidrocarburos líquidos, ya la ponencia recogía nuestra enmienda 99, por la que se viene a exigir a las cooperativas que realicen distribuciones al por menor de productos petrolíferos que reúnan los requisitos técnicos medioambientales de seguridad que debe cumplir cualquier estación de servicio. Se producía un doble rasero: las cooperativas no tenían que cumplir con las medidas medioambientales, pero sí los distribuidores habituales o tradicionales. Con esta enmienda de nuestro grupo queda subsanada esta disfunción que se producía con la ley.

Someteremos a votación en Pleno nuestra enmienda número 100. En ella se pretende que aquellos titulares de estaciones de servicio cuyos contratos son anteriores a la liberalización del mercado puedan acogerse al régimen contractual de compra en firme y no al que se les viene aplicando actualmente de comisión o agencia. Esta es una enmienda antimonopolística que pretende poner fin a la práctica llevada a cabo por los grandes proveedores, que han venido predeterminando el precio de venta en el mercado de los carburantes, con la repercusión que ello tiene en la competencia en los precios y la consecuente bajada que solo podría redundar en beneficio de los consumidores.

Respecto al mercado de distribución de labores de tabaco, al que van referidas nuestras enmiendas 101 y 103, hemos logrado, con una transaccional a estas enmiendas, respetar la legalidad impuesta por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en cuanto a la duración de concesiones se refiere y permitir a los actuales concesionarios partir de una situación de mejora, en caso de nuevo concurso, pasados los 25 años. Se tendrá en cuenta la experiencia, que será un elemento determinante. Más allá de esto, también retiraríamos nuestra enmienda y apoyaríamos la de Izquierda Unida para que se mantuvieran los tres centros de compra y distribución y no seis como preveía el proyecto de ley. El sector de los estancos tiene una función social importante, más si cabe con la nueva ley del tabaco que está ya en trámite en esa Cámara. Los estancos van a ser una referencia clara y una garantía de seguridad para la sociedad. Hemos trabajado y vamos a mejorar el texto original que producía indefensión de un sector importante y trascendente por lo que se refiere a la salud pública, aunque pueda parecer una contradicción. Con la ley del tabaco los estancos tienen una función vital para regular el control de la venta de tabaco.

Por lo que se refiere a la enmienda número 102, mantendremos nuestra enmienda y la someteremos a votación, porque permitir que los titulares de un punto de venta de recargo puedan comprar el tabaco a las seis expendedorías más próximas al lugar cuyo servicio se pretende atender puede poner en serio peligro algunas expendedorías, sobre todo en municipios pequeños, lo que no compensa los posibles beneficios que la reforma que prevé el proyecto de ley pudiera acarrear. Esta es la enmienda, repito, de Izquierda Unida que votaremos a favor.

La transacción que hemos alcanzado en la enmienda 104, relativa a la liberalización de los servicios funerarios consigue un doble objetivo. En primer lugar, consolidar un servicio funerario que en Cataluña funciona con consenso de todas las partes implicadas y que, a la postre, todos los prestadores de servicios funerarios del resto del Estado quisieran extender. El modelo catalán es el que ha tenido una buena función: un pacto entre la Administración, las empresas, el sector privado y los usuarios ha llevado a que funcione perfectamente. En esta ley, el paquete que hace referencia al sector funerario es una necesidad fuera de Cataluña, pero no podíamos tolerar que con una ley que era necesaria fuera de Cataluña acabáramos rompiendo el consenso logrado por las administraciones y los sectores privados en Cataluña. Nos consta que los sectores afectados por el sector empresarial funerario fuera de Cataluña quieren extender el modelo catalán más allá de las fronteras catalanas y creemos que con nuestras enmiendas podemos solucionar este problema. En segundo lugar, podemos evitar los riesgos sanitarios y de merma de servicio funerario que supondría permitir que las empresas funerarias que obtuvieran la concesión en un municipio pudieran prestar sus servicios en todos los municipios del Estado dado

que en determinados municipios las exigencias del servicio y los requisitos para obtener la concesión son muchos menores que en otros, con lo que lejos de fomentar la competencia en el sector se provocaría, sin lugar a dudas, un empeoramiento en las condiciones de prestación del servicio.

Respecto a la enmienda número 105, relativa a los destinos turísticos consolidados, la transacción que hemos alcanzado servirá para que las ayudas se destinen preferentemente a los destinos turísticos consolidados del litoral, que era el espíritu de la enmienda que en su día introdujo el Grupo de Esquerra Republicana en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005. Con la redacción actual del artículo no se excluyen otros destinos consolidados o maduros fuera de la zona del litoral, si bien las ayudas deben ir destinadas preferentemente a los primeros. Ello obedece a que la industria turística española se basa principalmente en el turismo de sol y playa, un modelo amenazado, que necesita reconversión y modernización. Esta ha sido siempre uno de los principales objetivos del Grupo de Esquerra Republicana. El sector turístico necesita el reconocimiento que muchas veces no le da el Gobierno del Estado. Es un sector trascendente para nuestro producto interior bruto, es un sector trascendente en ocupación y creemos que ha sido muy mal tratado. Con esta medida intentamos dar prioridad a la zona del litoral, que necesita una urgente modernización y, sobre todo, creamos las condiciones para que la empresa pueda competir con nuevos mercados emergentes en ese sector.

Finalmente, nuestro grupo parlamentario presentó una serie de enmiendas al apartado de la ley dedicado a la fe pública, en concreto, las números 110 a 120. Con relación a estas enmiendas que ponen el acento en las garantías y derechos de los ciudadanos, en lo que se refiere a la prestación de los servicios notariales y registrales, y en la preservación del sistema registral del Estado español, que ha venido funcionando razonablemente bien hasta la fecha, hemos de manifestar que hemos encontrado poca receptividad por parte del grupo mayoritario y del Gobierno. Por ese motivo, someteremos a votación y a consideración del Pleno de la Cámara nuestras enmiendas, excepto la número 116 que hemos transaccionado y que permitirá a los ciudadanos acceder directamente a la vía jurisdiccional sin tener que pasar por la Dirección General de Registros Notariales.

En resumen, es una ley ómnibus, que ha conllevado diferentes aspectos muy distantes entre sí; como decíamos, no es un paquete de productividad, sino de medidas liberalizadoras, y mi grupo ya manifiesta aquí que para el futuro tendremos que buscar otras fórmulas para tramitar este tipo de paquetes, porque la ley ómnibus genera confusión y situaciones a veces inexplicables. Creemos sinceramente que hemos mejorado la ley con las enmiendas presentadas y esperamos que este paquete pueda incrementar la liberalización y la mejora de los usuarios.

Muchas gracias, señora presidenta, señoras diputadas, señores diputados.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias, señor Puigcercós.

Continuamos con el turno de defensa de enmiendas. Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señora presidenta.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), en el momento procesal oportuno, presentó a la Cámara una enmienda a la totalidad de este proyecto de ley de impulso a la productividad porque, desde nuestro punto de vista, era frustrante, decepcionante y ofensivo. Entendíamos que las cuestiones prioritarias para incrementar la actividad económica española no estaban contempladas en el proyecto de ley y que se trataba más bien una ley de acompañamiento. Por ello, le propusimos al Gobierno que saliera de esa bola de cristal en la que estaba inmerso porque no era cierto que todo funcionara fantásticamente bien y que probablemente no eran necesarias las medidas recogidas en el proyecto para incrementar la productividad de nuestra economía. Al mismo tiempo denunciábamos algunas señales de alerta que aparecen en nuestra economía y que no se habían detectado. Añadíamos que ello podía incidir en una falta de competitividad a medio y largo plazo, y que si no se tomaban medidas urgentes se acabaría perjudicando la generación de empleo en la economía española. Es cierto que en el trámite parlamentario nuestro grupo trató de incorporar una serie de medidas complementarias para mejorar dicha ley orientadas a la política energética, a la política fiscal, a incrementar la economía productiva, pero tuvimos poco éxito.

Nuestro grupo parlamentario quiere defender algunos aspectos que aparecen reflejados en la ley, que continúan ignorando elementos fundamentales que le irían muy bien a nuestra economía y estimamos que todas las fuerzas parlamentarias deberían hacer un esfuerzo para alcanzar un consenso. Las enmiendas 144, 145 y 146 van orientadas a la liberalización y al impulso de las expendedorías de tabaco y timbre. En la tramitación parlamentaria retiramos la enmienda 143 al aceptar la enmienda transaccional que nos ofrecía el Grupo Socialista, relativa a que la concesión de las expendedorías de tabaco y timbre estuviera limitada a 25 años. Entonces entendimos que la enmienda que ofrecía el Gobierno era positiva, pero después hemos reflexionado, la hemos analizado en profundidad, hemos tenido contactos con el sector y seguimos defendiendo el contenido de la citada enmienda 143 que retiramos. Por este motivo vamos a apoyar la enmienda número 44 del Partido Popular, que tiene la misma orientación que el que defendimos en Comisión. La vida laboral de las personas está entre los 45 y 50 años, y aunque puedan parecer

muchos 25 años, no son suficientes para la amortización de las inversiones realizadas y cuando llega la finalización de la vida laboral es muy difícil limitar la concesión y ejercer otras actividades. No analizamos en profundidad esta materia, confiamos en la enmienda que había tramitado el Gobierno, pero ahora rectificamos y seguimos defendiendo el contenido de la enmienda 143. Como no es posible votarla en el Pleno porque la retiramos, vamos a votar a favor de la enmienda número 44 del Partido Popular que va en esta dirección.

Hay otras enmiendas nuestras, las números 144, 145 y 146, que coinciden con las de otros grupos parlamentarios, como Esquerra Republicana y el Partido Popular, sobre las que valdría la pena que el Grupo Parlamentario que apoya al Gobierno reflexionara y no se ampliara de tres a seis expendedorías de tabaco para todos aquellos comercios que venden con recargo. Entendemos que con tres es suficiente. Si se aprueba que sea con seis quedarán establecidas las bases en los pliegos de condiciones y se creará un efecto dominó, produciéndose, al mismo tiempo, una monopolización de las ventas a los autorizados para la venta de las labores de tabaco con recargo por parte de las expendedorías más fuertes. Esta situación provocaría importantes distorsiones en el mercado, en el sentido de que algunas expendedorías dejarán de ser rentables por la pérdida de sus ventas a los puntos de venta con recargo, con el consiguiente perjuicio, de cara al servicio público, de la población de la zona. Por tanto, les pedimos en este trámite parlamentario una reflexión profunda y que consensuemos con todas las fuerzas políticas una solución que dé una salida viable y objetiva al sector.

Mantenemos vivas otras enmiendas, como la número 147, orientada a la liberalización y modernización del servicio funerario, en la que también sería conveniente llegar a un acuerdo. Es cierto que el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda de adición, a la que *Convergència i Unió* había defendido en la Comisión y que vamos a aceptar ya que con ella podemos dar satisfacción al sector, no se van a limitar las competencias autonómicas ni se van a invadir las competencias de las corporaciones locales. Desde ese punto de vista, aceptamos la enmienda que ha propuesto el Grupo Socialista ya que con ello daremos satisfacción al sector.

Con relación a las enmiendas que tenemos pendientes sobre la fe pública, nuestro grupo parlamentario tiene tres enmiendas, las números 150, 151 y 152. El Grupo Parlamentario Socialista propone una enmienda transaccional a la número 152. Nuestras enmiendas pretendían garantizar plenamente el derecho a la tutela judicial efectiva sin que en ningún momento pueda producirse indefensión. Lo mismo pretendimos con la enmienda sobre las medidas fiscales, administrativas y de orden social en la Ley de acompañamiento del año 2003. En aquella ocasión presentamos una enmienda en la misma dirección que fue aprobada por unanimidad. Entendíamos que con la tramitación de este proyecto de

ley se modificaba sustancialmente lo aprobado en el año 2003, pero en este momento nos han planteado una transaccional que nuestro grupo parlamentario va a aceptar.

Queda una serie de enmiendas importantes a nuestro entender, que nuestro grupo parlamentario va a mantener vivas en esta votación, orientadas a todos aquellos aspectos que hacen referencia al impulso de la economía productiva, a la investigación, al desarrollo, a la innovación y a incrementar la productividad, pero, como probablemente no van a tener éxito en las diferentes votaciones que se van a realizar posteriormente, aprovecharemos otras ocasiones u otros mecanismos parlamentarios para poderlas debatir en este Pleno e intentar sacarles la rentabilidad suficiente para poder aplicar este impulso necesario para nuestra economía productiva.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Sánchez i Llibre, muchas gracias.

El último turno de defensa de las enmiendas es del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Mantilla.

El señor **MANTILLA RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, nos encontramos aquí en un trámite parlamentario al objeto de aprobar la ley para el impulso a la productividad. Al igual que decía mi predecesor en el uso de la palabra, el portavoz de *Convergència i Unió*, también el Grupo Parlamentario Popular había presentado una enmienda a la totalidad a esta ley casi por los mismos motivos. No deja de ser curioso que desde 1982 el Gobierno apoyado por el Partido Socialista trajera en la ley de presupuestos una serie de modificaciones de otras leyes, trámite que después los tribunales han considerado ilegal, y a partir de entonces se aprobaba la ley de presupuestos y lo que se denominaba ley de acompañamiento, que modificaba muchas leyes en vigor en aquel momento. El Partido Socialista desde entonces ha venido criticando que por mediación de la ley de acompañamiento y por las modificaciones introducidas en el Senado desvirtuáramos incluso la labor parlamentaria y no deja de ser curioso que ahora el Partido Socialista nos presente una ley, que otro portavoz de un grupo parlamentario denominaba ley omnibus, en la cual se intenta cambiar una serie de leyes en vigor modificando ligeramente determinados funcionamientos de estamentos o instituciones.

Quiero recordar las palabras de mi portavoz en la Comisión donde se debatió esta ley —y se lo quiero recordar al Grupo Socialista— en el sentido de que una productividad viene medida por los inputs que se producen en la economía en comparación con los outputs, es decir, lo que aportas a la producción con el valor que tienes producido. Este cociente es perverso, pues cuanto más empleo tienes, si no aumentas la producción, dicho cociente es inferior. De ahí que, como venía haciendo el

Partido Popular, incrementando anualmente el pleno empleo, aumentábamos el denominador pero aumentábamos poco el numerador y los resultados que tenía este índice, comparados con el resto de la Unión Europea, eran relativamente bajos. Para mejorar ese cociente hay que incrementar el numerador o hacer que decrezca el denominador para que el cociente aumente. ¿Con esta ley vamos a aumentar para algo el numerador? Yo creo que prácticamente para nada, va a seguir teniendo el mismo efecto que tenía anteriormente, liberamos ligeramente algunos aspectos para determinados gremios, pero nada más.

No sé qué oculta esta ley en principio, porque repito que solamente modificamos puntualmente determinados temas. Yo preguntaría al Grupo Socialista por qué no se intenta incrementar el numerador, que es el objeto fundamental que tendría que tener la ley. ¿Cómo se aumenta el numerador? Lógicamente con la mejora de los equipos de producción, con una mejora de la investigación, desarrollo e innovación, como hacía el Partido Popular, que intentaba mejorar la formación profesional. Nosotros tenemos que tener mejores trabajadores y unos equipos que tengan mayor productividad. En esta ley vemos que no hay nada de eso, lo podemos comprobar. Quizá, si la ley se hubiera propuesto a este Parlamento dentro de algún tiempo, el Grupo Socialista podría incluir una medida importante, como es aquella con la que nos está amenazando el señor Solbes y es la de castigar a las empresas que se quieran deslocalizar. Saben que recientemente el señor Solbes decía que se iba a sancionar a dichas empresas, pero ya veremos si es posible o no. Si se deslocalizan en la Unión Europea, habrá dificultades para que se puedan tomar medidas sancionadoras sobre esas empresas. Lo que hay que intentar por todos los medios es que no se deslocalicen y ese sería el objetivo fundamental de la ley. Por eso decíamos que, como es una ley que viene al Parlamento, sin duda es nuestra responsabilidad intentar mejorarla. Se ha visto que tanto en ponencia como en Comisión se han presentado muchas enmiendas que sin duda han tenido buena acogida en parte y ahora nos proponen transacciones a nuestras enmiendas, igual que a las del resto de los grupos.

El Partido Popular ha presentado a esta ley las enmiendas que van de la número 36 a la 90. Con las número 36 a 43, el Grupo Popular pretendió evitar la creación de una entidad, porque si estamos hablando de incrementar la productividad, parece que intentar monopolizar cualquier actividad de la economía española va en contra de ello. El Grupo Popular pretendía anular la creación de Enresa y que hubiese una combinación entre Enresa y Unesa para que no hubiese simplemente un monopolio y que ambas, con sus directivas, pudieran encargarse de los residuos radiactivos. En este mismo sentido, el Grupo Popular proponía unas enmiendas en las que advertía del peligro que hay en la venta de los activos de las empresas afectados por la moratoria nuclear. La venta de estos activos puede tropezar con

aspectos importantes, como los rescates de expropiaciones, etcétera. Por tanto, decíamos que era un tema lo suficientemente importante como para que se tuviese en consideración.

Por lo que se refiere a la enmienda número 44 —se trata de una de las cuestiones de liberalización—, estaba previsto en la ley, en principio, que las expendedorías de tabaco tuviesen una concesión por un plazo máximo de 25 años. Tal como estaba redactada la ley, daba la impresión de que el concesionario original no podía presentarse otra vez a la nueva concesión. En Comisión se aceptó una enmienda que permite que el concesionario original se pueda presentar a la nueva concesión y, es más, que se le pueda primar por los méritos que haya tenido en su funcionamiento; lógicamente, también tendrá sanción si su actuación no ha sido la más adecuada. El Partido Popular considera que 25 años son insuficientes como concesión. La concesión para una tabacalera no deja de ser una actividad profesional, o empresarial si se quiere, y por tanto se necesita una serie de requisitos de inversión. Hay que tener en cuenta que 25 años no ocupan toda la vida laboral de una persona que se quiera dedicar a una expendedoría de tabacos y de ahí que lo que se pretenda con la enmienda número 44 es que estas concesiones sean de 50 años. Es una enmienda que también coincide con la de otros grupos parlamentarios y yo recomendaría al Grupo Parlamentario Socialista que la tuviese en consideración.

El Grupo Parlamentario Popular ha propuesto la enmienda número 48 referida a los servicios funerarios. En una de las escasas ocasiones en las que la ley da determinado impulso a la productividad y libera los servicios funerarios. Estos son unos servicios que los ayuntamientos han tenido siempre muy acotados y ahora los han liberado. Hay que recordar que para transportar un cadáver, por ejemplo, desde Vigo hasta Cádiz había que pedir permiso a todos los ayuntamientos por los que se pasaba —era un condicionamiento—; ahora lógicamente la ley libera los servicios funerarios. En mi ciudad teníamos el problema del monopolio de los servicios funerarios y el Tribunal Superior de Justicia de la comunidad autónoma ha roto ese monopolio, con lo que ha quedado totalmente liberado el mercado. En la Comisión se aceptaron enmiendas, incluidas las de este grupo parlamentario, en las que se matizaba cómo se podían utilizar los servicios funerarios en todo el territorio español. Hay una cosa que está clara y es que los ayuntamientos son las instituciones o los organismos que tienen que llevar la voz cantante en estos temas. Sin duda las comunidades autónomas tienen que poder establecer los requisitos en todo su territorio y que todos los ayuntamientos tengan el mismo tratamiento respecto de los servicios funerarios. El Gobierno del Estado por su parte tiene que actuar también para que en todo el territorio español existan unos mínimos igualitarios respecto a esos servicios. Se nos propone una transaccional respecto a lo que se había aprobado en la Comisión que

creo que simplemente matiza o, si se quiere, amplía ligeramente lo que se había recogido en la propia Comisión.

El Partido Popular presenta otra serie de enmiendas, de la número 49 a la 90, referidas a lo que se llama la fe pública. Decía mi portavoz en la Comisión que esto que se llama fe pública ha quedado muy reducido, porque no solamente se refiere a los registros de la propiedad y mercantil, sino que la fe pública abarca una serie de facetas que en esta ley no se tocan para nada. El Grupo Socialista nos ha propuesto una transaccional a la enmienda 72, que nosotros vamos a aceptar porque recoge gran parte de lo que el Grupo Parlamentario Popular propuso en su día. El Grupo Parlamentario Popular ha hecho un esfuerzo considerable para que todo el tema de la fe pública tenga un funcionamiento acorde con la realidad, porque lo que no se puede hacer es modificar solamente parte de lo que se llama fe pública, mientras que otros temas que son tremendamente importantes se quedan en el tintero. Hay que recordar que en esta Cámara en su momento hubo un debate importante sobre cuáles podían ser las funciones de los notarios —los corredores de comercio están englobados ahora con ellos—, cuestión que echábamos en falta en esta ley.

En la propia ley hay un aspecto importante, que es todo el servicio de información telemática.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Señor Mantilla, por favor, debe ir terminando.

El señor **MANTILLA RODRÍGUEZ**: Termino ya.

Nosotros lo apoyamos, pero quiero recordar al Grupo Socialista que en la Ley concursal también se hablaba de que se podía registrar telemáticamente todo lo referido al procedimiento concursal y todavía no hay absolutamente nada previsto en cuanto al servicio telemático. Por eso decimos que una cosa es ponerlo en los papeles y otra llevarlo a la realidad.

Termino, señora presidenta, diciendo que pedimos votación separada de las enmiendas 28 y 32 de Izquierda Verde-Izquierda Unida, de las números 100 y 104 de Esquerra Republicana, de las enmiendas de Convergència i Unió números 139 y 157, que se pueden votar conjuntamente, y de la 142 del mismo grupo.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias, señor Mantilla. Le agradecería que pasara la nota de su petición de votación separada de las enmiendas a los servicios de la Cámara.

Continuamos con el turno de fijación de posiciones. Entiendo que comenzamos por el Grupo Vasco. Tiene la palabra el señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Gracias, señora presidenta.

Nuestro grupo está satisfecho porque presentó cinco enmiendas a este proyecto de ley y cuatro de ellas fueron aprobadas y sobre la quinta aceptamos una transacción. También debemos felicitarnos por la posibilidad de que haya habido en una serie de temas relativamente conflictivos unas transacciones que la mayor parte de los grupos de esta Cámara vamos a apoyar. Sin embargo, también hay que ser crítico con el proyecto de ley. A pesar de que ya lo hemos dicho en Comisión y lo dijimos aquí en el debate de totalidad, esta es una ley que no se debía de haber presentado de esta manera. Esta ley es un conjunto de medidas heterogéneas y que al amparo de lo que se llama productividad y bendecida por esta palabra, incluye un gran número de cuestiones que nada tienen que ver muchas de ellas con la productividad. Esta es una crítica que venimos haciendo y, después de la desaparición de las leyes de acompañamiento, con esta ley se cumple la misma función que la que se pretendía con aquellas. No solo incluye aspectos referentes al sector energético, distribución de tabacos, servicios funerarios, fe pública, etcétera, sino que el propio Grupo Socialista incorporó otra serie de actuaciones diferentes con las enmiendas que han presentado en campos como la adopción internacional, el régimen de concesión de becas, etcétera. En definitiva, este no es un planteamiento serio ni es una manera muy seria de legislar. No obstante, insisto, nos parece una cuestión positiva que a nuestro grupo le hayan aceptado las enmiendas, pero mantenemos la crítica y esperamos que en un futuro no se proceda así en materia legislativa.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias, señor Azpiazu.

Finalizamos con el turno del Grupo Parlamentario Socialista. Para fijar la posición de dicho grupo tiene la palabra la señora Mendizábal.

La señora **MENDIZÁBAL GOROSTIAGA**: Gracias, señora presidenta.

Presentamos hoy el dictamen de Comisión de esta ley para el impulso a la productividad, ley que, como ya hemos repetido varias veces, forma parte de un conjunto bastante más amplio de medidas que se estructuran en distintas actuaciones, basadas todas ellas en el Plan de dinamización e impulso de la productividad. En el trámite de Comisión mi grupo ya admitió un número significativo de enmiendas de todos los grupos y a su vez ofreció varias transaccionales que fueron aceptadas en su mayoría. Por tanto, desde mi grupo estamos seguros de que se ha contribuido a mejorar ya el texto de este dictamen de Comisión. Quisiera precisar en este punto la existencia de una corrección técnica, que ya está repartida a todos los grupos, respecto a la enmienda 124 del Grupo Parlamentario Socialista y 92 de Esquerra Republicana, que fue introducida en el trámite de ponencia y que contenía un error.

En cuanto a las enmiendas de los distintos grupos que quedan vivas, iré por partes. Respecto al capítulo I, que se refiere a los mercados energéticos, queda viva la enmienda 28 de Izquierda Unida, que mi grupo no considera aceptable, ya que pensamos que la normativa debe contemplar el régimen de autorización aplicable a todas las fases de la vida de las instalaciones nucleares y radiactivas, independientemente de que se vayan a conceder o no nuevas autorizaciones. Respecto a Esquerra Republicana, se ofrece una transaccional a la enmienda número 96, que ya se ha repartido también a todos los grupos. En cuanto a la enmienda número 100 del mismo grupo, que se refiere al caso de los contratos de las gasolineras, existe una casuística excesivamente variada, por lo que tomar una medida generalizada en estos momentos no resuelve el problema. Respecto a las enmiendas de CiU, en concreto a la 139, que pide la reforma del Consejo de Seguridad Nuclear, creemos que está aprobado en una resolución del debate sobre el estado de la Nación y que en algún momento vendrá a esta Cámara y se debatirá la reforma del consejo. Respecto a las enmiendas 140 y 160, no es el lugar adecuado para plantearlo porque se va a hacer una trasposición de la directiva y, por tanto, en su momento se recogerá lo que proponen estas enmiendas. Debemos rechazar la enmienda 161 sobre el fondo de financiación para las actividades del Plan general de residuos radiactivos porque el nuevo sistema de imputación de costes que se ha hecho no tiene efectos retroactivos al aplicarse única y exclusivamente a la financiación de los costes de los residuos que se generan a partir del 31 de marzo de 2005. Respecto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular en este ámbito, las números 37 a 40, en relación con la creación de la entidad pública empresarial Enresa, la modificación del artículo 6 y la intervención de las empresas eléctricas en la gestión del fondo de financiación de residuos, no contemplan el modelo que propone el Grupo Parlamentario Socialista y, por tanto, no queda más remedio que rechazarlas. Asimismo, las enmiendas 42 y 43, dirigidas a la enajenación de terrenos afectados por la moratoria nuclear, no tienen cabida porque los titulares ya se vieron compensados en su momento por las inversiones realizadas.

Respecto al capítulo II, relativo a las labores del tabaco, quedan en pie algunas enmiendas que se refieren al concurso, una vez transcurridos los 25 años. Se ha ofrecido alguna transaccional para la renovación, para cuya concesión el mérito principal será haberlo ejercido sin sanciones y con corrección. Respecto al otro grupo de enmiendas, las números 32 del Grupo de Izquierda Unida, 102 del Grupo de Esquerra Republicana, 144 del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y 45 del Grupo Parlamentario Popular, mi grupo anuncia que acepta la enmienda número 32 del Grupo de Izquierda Unida y el resto de enmiendas, que dicen prácticamente lo mismo.

Entrando en el capítulo III, ofrecemos una enmienda transaccional a la enmienda 104 del Grupo de Esquerra

Republicana y a la 147 del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), al artículo 17, párrafo segundo, enmienda que también está repartida entre los grupos parlamentarios. En el capítulo IV, referente al turismo, se ofrece una enmienda transaccional a la número 105 del Grupo de Esquerra Republicana. Finalmente, hay una serie de enmiendas sueltas, fundamentalmente del Grupo de Convergència i Unió, las números 138, 153, 154, 155, 157, 158 y 159, que no afectan a ninguno de estos capítulos sino que parten de la convicción —creo que equivocada— que ha tenido el Grupo de Convergència i Unió de que esto era una ley de acompañamiento, cuando eso no es así. No es una ley de cajón de sastre donde entra absolutamente todo. Por lo tanto, son enmiendas que no corresponden a esta ley y que mi grupo se ve en la obligación de rechazar.

Respecto a la última parte, la fe pública, este proyecto consigue que la eficiencia de nuestro sistema de seguridad jurídica preventiva mejore afectando esta mejora directamente, desde nuestro punto de vista, a la productividad del país. Además, está el dato de la reducción del plazo de inscripción de hipotecas, lo que agiliza el tráfico civil de modo evidente. Para apreciarlo no hay que más que ver un ejemplo. A 31 de diciembre de 2004 existían en nuestro país 123.595 sociedades de responsabilidad limitada. Pues bien, simplemente con la posibilidad de que los actos ordinarios de funcionamiento de estas sociedades se puedan practicar telemáticamente se obtendrá un input real en nuestro producto interior bruto por el ahorro de coste y tiempo que ello supone. Además, la publicidad que dimana de los registros creemos que es esencial a los efectos del tráfico civil y mercantil, pues permite conocer la titularidad y el estado de cargas del inmueble o de los actos afectantes a una sociedad. En este sentido, la ley para el impulso a la productividad se limita a resolver cuestiones que no estaban previstas en la Ley 24/2001. Así, desde nuestro punto de vista, esta ley tiene tres finalidades esenciales. En primer lugar, regula el acceso de los funcionarios públicos a los que desde el 1 de enero de 2002 se les presumía su interés en conocer los datos del registro. En segundo lugar, regula la publicidad formal telemática respecto de los particulares, no modificando para ello ni un ápice de la actual situación y, por tanto, el registrador tendrá que seguir controlando el interés legítimo de quien desea acceder, aunque sea de una manera tan flexible o más que como se hace ahora. En suma, pensamos que no existe publicidad irrestricta o sin límite en esta ley. En tercer lugar, esta ley resuelve los problemas jurídicos derivados de la ausencia de desarrollo. En definitiva, permite eliminar cualquier traba que exija un ulterior desarrollo. Creemos que con este proyecto de ley para el impulso a la productividad se está situando a España en la vanguardia en esta materia, con una apuesta definitiva e importante por la sociedad de la información, por el I+D+i o, como creemos en nuestro grupo parlamentario, por la aprobación del reciente programa Ingenio 2010. Esta ley en el ámbito de la seguridad

jurídica preventiva supone un auténtico salto de gigante, pues va a permitir el acceso y la presentación telemática de títulos en registros sin merma de esa seguridad jurídica. Para que esa realidad sea efectiva debemos actuar al margen de determinados intereses privados. No obstante, mi grupo, que también ha querido hacer un esfuerzo en lo relativo a la fe pública, ha ofrecido una enmienda transaccional a las enmiendas números 116, de Esquerra Republicana; 152, de Convergència i Unió, y 72, del Grupo Popular. Creemos que todas estas enmiendas transaccionales ofertadas tanto en Comisión como en este trámite de Pleno y las enmiendas de todos los grupos parlamentarios que hemos aceptado lo único que hacen es mejorar el texto de la ley y, por tanto, creo que debemos felicitarlos todos.

Muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias a usted, señora Mendizábal.

— **PROYECTO DE LEY DE REFORMAS EN MATERIA TRIBUTARIA PARA EL IMPULSO A LA PRODUCTIVIDAD. (Número de expediente 121/000028.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Señorías, pasamos al debate del proyecto de ley de reformas en materia tributaria para el impulso a la productividad.

¿Algún diputado o diputada de la Comisión va a presentar el dictamen? **(Pausa.)**

Pasamos a la defensa de las enmiendas. ¿Está la señora Fernández? **(Pausa.)** Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene de nuevo la palabra el señor Pérez.

El señor **PÉREZ MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

No insistiremos una vez más en argumentos que ya hemos dado en anteriores ocasiones. Votaremos a favor y mantendremos nuestras enmiendas que brevemente reseño. Creemos necesario favorecer la bonificación por actividades de fomento del empleo de personas con discapacidad y que son desarrolladas por fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, siempre que empleen al menos un 50 por ciento de trabajadores con discapacidad. En el mismo sentido, pretendemos potenciar la integración de estas personas en el ámbito empresarial al plantear deducciones por inversiones en obras e instalaciones de adecuación. Esas son las dos primeras enmiendas que mantenemos. Con la enmienda 10 pretendemos incentivar el uso de la investigación y desarrollo destinado a mejorar las condiciones de vida de las personas discapacitadas. Esta enmienda pretende ampliar precisamente la definición de esa actividad.

La enmienda número 11 tiene por objeto dar respuesta a la demanda social de vivienda en alquiler, extendiendo la exención a los arrendamientos de viviendas desocu-

padas realizados por sus propietarios con entidades gestoras de programas públicos de promoción de vivienda en alquiler. Una vez más nos extraña nuestra soledad en la Comisión, que, en cualquier caso, nos gustaría ver corregida en el plenario.

Querría, señorías, llamar la atención de la Cámara de forma particular con relación a dos enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió) —81 y 82— y manifestar nuestra extrañeza ante el grado de consenso obtenido en la Comisión acerca de las mismas. Creemos que suponen en la práctica una amnistía fiscal para las sociedades de inversión de capital variable, las conocidas Sicav. Según la ley que regula estas sociedades, son captadoras de fondos, bienes o derechos del público con el fin de gestionar esos fondos, bienes o derechos y gozan de un régimen fiscal en el impuesto de sociedades tributando sus rentas al 1 por ciento en lugar de al 35 por ciento, siempre que, evidentemente, cumplan los requisitos exigidos. Se sabe, en cambio, que muchas de estas sociedades han sido utilizadas por las grandes fortunas para canalizar sus inversiones sin cumplir los requisitos exigidos. De hecho, la Agencia Tributaria inició en el año 2004 un plan de comprobación, resultado del cual se están levantando actas para exigir la tributación de rentas obtenidas al 35 por ciento. Pues bien, aprobar estas enmiendas supondría modificar las competencias que la Inspección de Hacienda tiene atribuidas en la Ley General Tributaria para cumplir su papel en la lucha contra el fraude. Se pretende, además, dar carácter retroactivo a esta medida, es decir, anular las actas levantadas y archivar las comprobaciones de los expedientes en curso. Se atribuiría así competencia exclusiva a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, incluso en lo referente al régimen fiscal de estas sociedades, esto es, competencia exclusiva a un organismo que no puede aplicar la Ley General Tributaria. El resumen es que estas sociedades —las Sicav— que no cumplan los requisitos para tributar al 1 por ciento no podrán ser regularizadas en el aspecto tributario ni en ejercicios pasados ni futuros, es decir, gozarán de amnistía fiscal, lo que supone, de hecho, la negación de todo plan de lucha contra el fraude. Tal situación atentaría contra el derecho de igualdad ante la ley y chocaría contra los principios de un sistema tributario que persiga mayor justicia, equidad y solidaridad, en otras palabras, señorías, y para entendernos, una tomadura de pelo para los millones de contribuyentes que cumplen con sus obligaciones a mayor gloria de algunos impecables defraudadores. Por todo ello, señorías, defenderemos el texto del proyecto de ley tal y como está en este aspecto.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias, señor Pérez.

Señor Rodríguez, ¿va a defender usted las enmiendas de la señora Fernández? **(Asentimiento.)** Si no hay ningún problema con el resto de los grupos, adelante.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Señora presidenta, solo quiero pedir disculpas por nuestra ausencia en el momento oportuno y dar por defendidas las enmiendas a este proyecto de ley. De nuevo, volvemos a disculparnos por no estar presentes.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Rodríguez, muchas gracias.

Continuamos con el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). Tiene la palabra el señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Gracias, señora presidenta.

Nuestro grupo presentó cuatro enmiendas a este proyecto de ley, una de las cuales fue aprobada en Comisión y sinceramente estimamos que puede contribuir a desarrollar el mercado de la vivienda en alquiler. El resto de las medidas fiscales —una referida al IRPF, otra al impuesto de sociedades y otra al IVA— están funcionando en el ámbito de Euskadi y creemos que bien. En este sentido hay tres normas forales tributarias aprobadas en Álava, en Vizcaya y en Guizpúzcoa para impulsar y fomentar el mercado de las viviendas en alquiler. Si creemos que realmente es importante el problema de la vivienda, también el impulso fiscal puede ser un instrumento adecuado. Simplemente me voy a referir a una de las enmiendas, a la número 4, por la que se propone aumentar las deducciones de los que viven en alquiler. Nuestro objetivo es facilitar el acceso a la vivienda en régimen de alquiler y para ello se establece una deducción del 20 por ciento por las cantidades satisfechas por el contribuyente por el alquiler de su vivienda habitual durante el periodo impositivo, con un límite máximo de 1.600 euros. En el caso de que los contribuyentes sean menores de 35 años, este porcentaje de deducción aumenta al 25 por ciento y el límite aumenta hasta 2.000 euros. Creemos sinceramente que es una medida favorable que puede impulsar el mercado, tan necesario, del alquiler de viviendas.

Doy por defendidas las enmiendas números 5 y 6, tal y como está en el «Diario de Sesiones».

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias a usted, señor Azpiazu.

Continuamos con la defensa de las enmiendas. Tiene la palabra el señor Puigcercós, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Cataluña.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Gracias, señora presidenta.

Señoras diputadas, señores diputados, defenderé nuestras enmiendas y explicaré nuestra posición a partir de los diferentes acuerdos fruto de la negociación de la ley de reformas tributarias para el impulso a la productividad. No voy a añadir nada al marco general en el cual se debaten estas reformas porque nuestro grupo ya lo ha

expresado en la anterior intervención. **(El señor vicepresidente, Gil Lázaro, ocupa la Presidencia.)**

Las enmiendas que el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana ha presentado al proyecto de ley de las reformas urgentes para el impulso a la productividad se pueden dividir en dos bloques. Un primer bloque de enmiendas —de la número 33 a la 35— van en la línea de fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación. Quiero señalar que la innovación es la carencia más importante en todo el paquete de medidas que ya aprobó el Gobierno en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado y en los diferentes cambios normativos. Se ha avanzado bastante en fondos y en cambios normativos y se ha facilitado el acceso a la investigación y al desarrollo, pero la hermana pobre es la innovación, cuando resulta que es el elemento más cercano a las empresas y a la competitividad. Nuestras enmiendas van en la línea de incorporar el concepto de innovación —ya sabemos que estos conceptos tienen fronteras difusas y móviles— al I+D. Ofrecemos una redefinición del concepto de investigación y desarrollo por entender que el actual está obsoleto y a esto obedece nuestra enmienda número 34. Actualmente existe un grupo de trabajo interministerial que tiene el mismo objetivo. Hemos pactado y transaccionado una enmienda con el Grupo Socialista y hemos procedido a presentar una proposición de ley conjunta instando al Gobierno a que se incluya en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 la definición del concepto de investigación y desarrollo y a que se homogenice el concepto de I+D+i con el concepto científico o técnico, a fin de eliminar la posible disparidad de criterios a la hora de calificar un proyecto como I+D+i que contemple la posibilidad de simplificar la gestión y reducir los costes de la obtención del certificado emitido por el ministerio, relativo a la calificación de actividad de investigación, desarrollo e innovación.

Hemos propuesto también una transacción a la enmienda número 34 sobre la inclusión de la industria del calzado en los beneficios fiscales. Nuestro grupo ha manifestado en esta tribuna, en diferentes debates, en sesiones de control y en interpelaciones la necesidad de una reconversión y modernización del sector textil y de confección para ponerlo al día y para que sobreviva, por decirlo de alguna forma, al empuje de la competencia de origen chino, de origen asiático. El calzado es un importante subsector que tiene influencia en zonas del País Valenciano, donde buena parte de su población activa se dedica a este sector industrial; también en las Islas Baleares, en Mallorca y en Menorca, el calzado tiene su peso, pero donde el impacto de la competencia asiática tiene mayor calado es en el País Valenciano. Esta enmienda permite añadir un elemento a favor de este subsector tan trascendente para el País Valenciano.

En el otro bloque de enmiendas que comprende los números 36 a 49, intentamos pulir y mejorar los posibles desajustes del proyecto de ley de reformas tributarias para el impulso a la productividad respecto a uno de los

objetivos del Gobierno, como es el de ampliar el mercado de viviendas de alquiler. Fue uno de los compromisos electorales no solo del partido que apoya al Gobierno, sino también de los grupos que formamos parte de este hemicycle. Fue uno de los debates estrella en la campaña electoral: crear un parque de viviendas de alquiler superior, para subsanar las deficiencias que hoy padece buena parte de la población, sobre todo los jóvenes. Ha sido un compromiso por el que el Gobierno incluso llegó a crear un ministerio. Vino luego una fase depresiva, por decirlo de alguna manera, cuando se vió la falta de marco competencial, porque todos sabemos que esta es una competencia exclusiva de las comunidades autónomas, y tuvo que buscarse el ajuste de las funciones del ministerio. Uno de los compromisos que se adquirió en esta Cámara, que también tuvo su momento en el debate de los Presupuestos Generales del Estado, fue la necesidad de crear condiciones fiscales para la mejora de la implantación de viviendas de alquiler. En este paquete de reformas tributarias había una serie de propuestas que consideramos positivas, pero hacía falta crear unas condiciones para que la empresa constructora inmobiliaria con vocación de construir viviendas de alquiler no tuviera ningún prejuicio contra las empresas que se han dedicado de forma tradicional a la vivienda de compra. Tal como estaba redactado el proyecto de ley, cuando tuvo su entrada en esta Cámara representaba ya un avance significativo respecto a la situación anterior y el sector estaba contento con las reformas introducidas. Sin embargo, el proyecto no estaba dirigido a las pequeñas y medianas empresas que se dedican a la promoción de vivienda en venta y alquiler, que consideraban que tal como queda la redacción del proyecto no les suponía ningún incentivo ni fomento para que estas se introdujeran en el mercado de viviendas de alquiler. Hemos de mostrarnos satisfechos por que nuestras enmiendas han gozado de consideración favorable por parte de los diferentes grupos, especialmente del grupo mayoritario, que ha accedido a transaccionar buena parte de las mismas, muchas de ellas encaminadas a impedir la doble imposición para las sociedades y para los socios en lo que se refiere al impuesto sobre la renta de las personas físicas y al impuesto sobre sociedades. Ello se ha conseguido con las transaccionales a las enmiendas números 40, 41 y 47, que someteremos a su aprobación. Otras, como las enmiendas números 42, 44 y 45, ofrecen mejoras técnicas e igualmente han sido incorporadas.

Estas transacciones que se han llevado a cabo entre el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y el Grupo Parlamentario Socialista conforman un paquete de medidas que pueden crear condiciones para que la pequeña y mediana empresa del sector inmobiliario de la construcción puedan acceder a la nueva normativa fiscal que ofrece el Gobierno, porque si no hubiera pasado lo de siempre, que los interlocutores de los diferentes ministerios son las grandes patronales y las grandes constructoras. En este país existe no una amal-

gama, sino una inmensa mayoría de pequeñas y medianas empresas dedicadas a la construcción en el sector inmobiliario, que muchas veces quedan fuera de los grandes foros de representación patronal. El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana considera que con estas medidas hemos subsanado lo que era un problema en su origen.

Finalmente mostramos nuestro interés por la enmienda 46, que someteremos a la consideración de la Cámara. Esta enmienda persigue fomentar la renovación del parque de viviendas de alquiler, permitiendo una bonificación del 85 por ciento, por parte de la cuota íntegra que corresponde a las rentas derivadas de la transmisión de viviendas, cuando dichas rentas se destinan a la reinversión mediante la adquisición de nuevas viviendas para ofrecer en alquiler. Con las transaccionales acordadas, así como con las enmiendas que en su día fueron incorporadas a la ponencia, en el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana nos damos por satisfechos ya que se ha mejorado sustancialmente el proyecto de ley. Esperemos que sea verdaderamente efectivo y que anime a las promotoras y a las sociedades de inversión a apostar por el alquiler de viviendas y conseguir con ello paliar o corregir el déficit que actualmente presenta el parque de viviendas de alquiler.

Nosotros fuimos críticos respecto a las enmiendas de Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre las Sicav, debate al que se ha referido el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, entre la Agencia Tributaria y la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Nos consta que se ha llegado a un acuerdo, que nosotros también hemos propiciado, entre el Grupo Catalán (Convergència i Unió) y el Grupo Socialista en relación con la enmienda 81, transacción que nosotros apoyaremos, pero no así sobre la enmienda número 82. Esperamos que el Grupo Catalán (Convergència i Unió) recapacite sobre esta enmienda, a la que no vamos a dar ningún tipo de apoyo porque, sinceramente, no estamos de acuerdo con medidas de carácter de amnistía fiscal. En cambio, aplaudimos la propuesta y el buen hacer del Grupo Catalán (Convergència i Unió) para solucionar el conflicto entre las diferentes administraciones con la enmienda 81. Creemos que este segundo paquete de reformas tributarias, más allá de la propuesta que anteriormente hemos discutido, puede contribuir a liberalizar y mejorar el parque de viviendas de alquiler. Esto era una necesidad. También queda pendiente en la proposición no de ley que hemos pactado con el Grupo Socialista la incorporación de un concepto más amplio, pero sobre todo más efectivo del término innovación en todo lo que se refiere al paquete de cambios normativos, de cambios fiscales, para mejorar nuestra productividad y nuestra competitividad. Hoy, como hemos dicho, el patrón de crecimiento de la economía española tienen dos grandes riesgos: quedar absorbido por la competencia de un nuevo mercado de trabajo mucho más barato, con un coste unitario laboral mucho más bajo,

como es el mercado asiático del sur de Europa o del este europeo o quedar reducido por la competencia, la capacidad técnica y la capacidad de innovación del gran tren tecnológico del centro y el norte europeo. Ante este reto se hace necesaria la proposición no de ley que el Grupo de Esquerra Republicana y el Grupo Socialista hemos transaccionado para que ya en los próximos Presupuestos Generales del Estado, no en 2007 ni en 2008, se pueda incorporar este concepto de innovación en todo el desarrollo presupuestario.

Muchas gracias, señora diputadas, señores diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gil Lázaro): Muchas gracias, señor Puigcercós.

Para la defensa de sus enmiendas, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, mi grupo parlamentario Convergència i Unió ha presentado diferentes enmiendas al proyecto de ley de reformas en materia tributaria para el impulso a la productividad. Es cierto que este proyecto contempla un grupo importante de medidas fiscales que, lógicamente, podrán contribuir a mejorar la productividad de nuestro país, así como en cierta medida también podrán impulsar la economía productiva en aquellos aspectos que hacen referencia a la pequeña y mediana empresa y en algunos que implican un mayor desarrollo en el fomento de las viviendas de alquiler. Sin embargo no es menos cierto que las enmiendas que ha presentado mi grupo parlamentario, que no hacen referencia al proyecto en sí, sino a las instituciones de inversión colectiva, son las que más expectación han generado en los debates de comunicación y las que más espacio han ocupado en las páginas de color salmón de los periódicos durante las últimas semanas. Por este motivo a mi grupo parlamentario le gustaría clarificar por qué ha presentado dichas enmiendas.

En primer lugar, las hemos presentado para aclarar la situación actual, ya que entendemos que la misma, motivada por las disfunciones entre los diferentes organismos, concretamente entre la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Agencia Tributaria, está provocando inseguridad jurídica en estos momentos, y no es menos cierto que, si no corregimos esta inseguridad jurídica, probablemente este instrumento de ahorro, que ha sido uno de los motores del ahorro español, una de las musculaturas más importantes que tiene el sistema financiero español, entre ellos la banca, y que ha dado grandes resultados, desaparecerá. Sería muy triste también que estos instrumentos de ahorro, que no podemos olvidar que oscilan alrededor de los 24.000 millones de pesetas, se destinen a fomentar el ahorro en otros países de la Unión Europea. Por este motivo hemos presentado dichas enmiendas, para aclarar la situación actual y para

corregir, si es posible, las disfunciones entre la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Agencia Tributaria.

Me gustaría referirme a las afirmaciones de algún diputado sobre esta enmienda, concretamente don Ángel Pérez. En primer lugar, quiero manifestar que esta enmienda no es una amnistía fiscal, señoras y señores diputados, no lo es, es totalmente falso. Tampoco es cierto que con esta enmienda pretendamos defender los privilegios de algunas personas que tienen determinados recursos financieros en España. Es totalmente falso. Defendemos la legalidad vigente, queremos que se cumpla la ley. Por este motivo, pediríamos por favor al señor Pérez que retire las afirmaciones que ha hecho sobre que todas aquellas personas que han canalizado sus ahorros a través de las Sicav son defraudadores, porque no es cierto.

No es menos cierto que todos los grupos parlamentarios, concretamente el Grupo Vasco, Esquerra Republicana, el Bloque y el Grupo Popular, hemos hecho considerables esfuerzos para aprobar la enmienda 81, pero no conseguimos sacarla adelante en la Comisión, aunque la ganamos mayoritariamente, porque estos grupos conformaban una mayoría estable en el Congreso. Convergència i Unió ha intentado llegar en todo momento a un acuerdo con el grupo parlamentario que da soporte al Gobierno, el Grupo Socialista, porque no veíamos factible, ni posible, ni interesante, ni bueno para el sector que esta enmienda saliera hoy vencedora en este hemiciclo sin el concurso del grupo parlamentario que da la mayoría. Aquí quisiera recordar la gran labor que han realizado los diputados del Grupo Socialista, señores Torres y Fernández Marugán, pues hemos llevado a cabo una profunda negociación que, aunque no ha conseguido los objetivos máximos que perseguíamos con esta enmienda, nos ha permitido llegar a una transaccional que consideramos positiva para el sector. Sin embargo, no me quiero dejar a nadie y me gustaría que el Grupo de Izquierda Unida apoyara esta transacción, porque está totalmente equivocado en sus manifestaciones.

Al mismo tiempo, agradecemos la colaboración de Esquerra Republicana, del Grupo Parlamentario Vasco y también del Grupo Popular y de otros grupos parlamentarios, porque entre todos hemos conseguido llegar a un consenso que va a clarificar el futuro de las Sicav y a conseguir que este instrumento de ahorro tan importante continúe generando buenos resultados financieros, en general, para la economía española. No hay que olvidar que España no es el único país que mantiene este tipo de beneficios especiales que tienen las Sicav, sino que en todos los países de la Unión Europea hay un sinnúmero de instrumentos financieros que van en la misma dirección. Se trata de intentar que estos 24.000 millones de euros continúen quedándose en nuestra economía y no se vayan a otros países de la Unión Europea. Por tanto, ¿cuáles son los objetivos que perseguimos con esta enmienda, que también se van a ver perfectamente claros

en la transaccional que hemos acordado? En primer lugar, que sea la Comisión Nacional del Mercado de Valores la que tenga las competencias, que sea la supervisora y que tenga la supremacía respecto a las Sicav frente a las inspecciones fiscales que pueda efectuar la Agencia Tributaria. A partir de estos momentos, la competente va a ser la Comisión Nacional del Mercado de Valores. ¿Qué quiere decir que tenga la competencia? Pues que la Comisión Nacional del Mercado de Valores tenga potestad para clasificar y registrar todas las sociedades que cumplan los requisitos y, al mismo tiempo, tenga capacidad de revocación en caso de que detecte anomalías y que, a partir de ese momento, sea la Agencia Tributaria la que inspeccione. Después de que la Comisión Nacional del Mercado de Valores haya detectado irregularidades y haya revocado el acuerdo del registro, que sea la Agencia Tributaria la que inspeccione estas sociedades. En el futuro será importante que el órgano competencial sea la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que esto quede reflejado en esta ley. Sinceramente, señoras y señores diputados, así vamos a conseguir mayor seguridad jurídica y a propiciar que los ahorradores que han escogido este sistema puedan, con este instrumento de ahorro, continuar confiando.

Con nuestra enmienda 81, y con la transaccional que hemos acordado entre todos los grupos parlamentarios, vamos a dotar a nuestras administraciones de más control, tanto a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como a la Agencia Tributaria, y si esta última ha de contar con más recursos laborales destinados a detectar, en colaboración con la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las futuras irregularidades que se puedan producir, también este mejor control va a redundar en una mayor seguridad jurídica. Por tanto, después de esta negociación, que ha durado aproximadamente 15 días, hemos llegado a un mínimo de consenso para que en el futuro dichos instrumentos continúen siendo competentes.

Después de haber llegado a este acuerdo respecto a la enmienda 81, no tiene sentido hablar de la 82, por lo que la retiramos, ya que no dejaba de ser un mero complemento de la 81. Quizá algún aspecto no queda suficientemente claro. Con la enmienda 81 perseguíamos que la pérdida de la fiscalidad especial se produjera al día siguiente de la revocación. Aquí existe una pequeña diferencia con la enmienda que nos ha presentado como transaccional el Grupo Parlamentario Socialista, pero también entendemos que a través de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de los organismos correspondientes habrá tiempo suficiente para que esta situación quede clarificada y delimitada, con el que fin de que dicha legislación también pueda ser aplicada, pueda ser observada, pueda ser complementada con las situaciones que se han dado hasta la fecha en las diferentes sociedades de inversión colectiva.

Quiero anunciar que nuestro grupo parlamentario ha presentado algunas enmiendas orientadas a incrementar la vivienda en alquiler, que han quedado complemen-

tadas con algunas enmiendas que el Grupo Socialista ha transaccionado con el Grupo de Esquerra Republicana de Cataluña. Nosotros las apoyaríamos ya que existe plena coincidencia con las nuestras. Al mismo tiempo, solicitamos que, como siempre ha venido planteando nuestro grupo, y estas enmiendas no van a tener el resultado que nosotros esperábamos, se pudieran aplicar incentivos fiscales a todas aquellas...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gil Lázaro): Perdón, señor Sánchez i Llibre, ha sobrepasado su tiempo. No quiero dejar yugulado su discurso, pero le ruego que concluya en unos segundos.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor presidente. Doy por terminada la intervención.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gil Lázaro): Muy amable, señor diputado.

Para la defensa de sus enmiendas, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Utrera.

El señor **UTRERA MORA**: Señor presidente, señorías, el proyecto de ley que hoy debatimos es una manifestación más, una muestra más del modo de hacer política, y más concretamente política económica, del Gobierno del señor Zapatero. Este Gobierno, que se encuentra disperso —hoy hemos tenido una buena muestra y ayer, en la Comisión de Defensa, también— e intenta hacernos regresar al pasado en tantos aspectos, tiene, sin embargo, una línea de actuación básica, una línea de comportamiento que es importante identificar: llamar a las cosas lo que las cosas no son. Afirmar, como hace el título de este proyecto de ley, que se trata de medidas para incentivar, para impulsar la productividad, se corresponde muy mal con el contenido parcial, limitado y escasamente relevante, desde el punto de vista de la productividad y de la competitividad de la economía española y sus empresas. Es claro —al menos para nosotros lo es— que un leve retoque a las condiciones fiscales para promover los alquileres de inmuebles, una limitada, limitadísima, mejora de los incentivos en el impuesto sobre sociedades a la inversión en I+D+i, y poco más, prácticamente nada más, es lo que es, pero desde luego no es un conjunto de medidas que podamos calificar de impulso a la productividad de la economía española.

¿Recuerdan SS.SS los 47 mandados acordados por Consejo de Ministros el pasado 25 de febrero para poner en marcha las medidas de impulso a la productividad? Seguramente que muchos de ustedes no, puesto que pasaron desapercibidas, aunque el procedimiento era paradójico; el Consejo de Ministros se mandataba a sí mismo, poniendo como garante al Ministerio de Economía y Hacienda, de que se iban a hacer en el futuro cosas que se concretaban malamente en esos 47 mandatos. Ayer mismo tuvimos ocasión de ver el talante del presidente del Gobierno ante una pregunta concreta que

formuló el portavoz de Esquerra Republicana de Catalunya, en relación con un mandato al que se había comprometido el presidente del Gobierno y el Consejo de Ministros hace ya casi cinco meses, concretamente, el mandato 34º, por el cual el Ministerio de Economía presentaría al Gobierno en el plazo de tres meses —y los tres meses ya han transcurrido— los estudios pertinentes para la modificación de las tablas de amortización en el sector turístico, al objeto de adecuarlas a la depreciación real de los activos. El señor Puigcercós recibió talante, una nueva muestra de talante, junto al acuerdo del Consejo de Ministros, que también era más talante, pero no hay nuevas tablas del coeficiente de amortización para el sector turístico.

¿Recuerdan sus señorías el Plan de prevención del fraude fiscal, que en diciembre de 2004 o enero de 2005 se presentó como un elemento esencial del impulso de las nuevas relaciones que habrían de trabarse entre la Administración Tributaria y los contribuyentes, con la presentación y el eslogan de *Inspectores a la calle*, control sobre la facturación de los muy pequeños empresarios, que están sometidos al régimen de módulos en el impuesto sobre la renta, e incluso el control de contratos privados y su inscripción en el registro? A esta fecha, no vemos —por lo menos yo no lo veo, supongo que SS.SS. tampoco, los inspectores fiscales, tampoco y así lo han proclamado— ni inspectores en la calle ni ninguna otra de las medidas relevantes previstas en los calendarios de aplicación de las medidas del citado Plan de prevención del fraude fiscal.

¿Recuerdan sus señorías la ingente labor de reforma fiscal, el cambio radical que se iba a operar en las principales figuras tributarias, concretamente, en el impuesto sobre la renta y, además, la urgencia con que el Gobierno del señor Zapatero presentó esa reforma fiscal? Ahora lo que sabemos es poco; sabemos que la reforma va a ser muy dulce, muy suavcita, respecto de lo que ya ahí, y que en cualquier caso no la veremos antes del año 2007; su aplicación será en el año 2008. Del impuesto sobre sociedades ni hablamos, porque lo que se ha venido a decir es que quizás algún día haya reforma en el mismo. ¿Recuerdan sus señorías la Ley General Tributaria, que entró en vigor el pasado 1 de julio? ¿Han visto ustedes en el Boletín Oficial del Estado los reglamentos que han de posibilitar su aplicación efectiva, concretamente los reglamentos de inspección, gestión y recaudación, imprescindibles para la aplicación de dicha ley? ¿Los han visto ustedes? Nosotros no los hemos visto, no están aprobados a esta fecha.

Me reafirmo por tanto en lo que antes manifesté, en que este Gobierno está llamando a las cosas lo que las cosas no son y que, al contrario, está demorando la tarea a realizar de manera indefinida. No se reducen los impuestos, como sería deseable, para aumentar la productividad de las empresas españolas.

En nuestras enmiendas encontrarán SS.SS. algunos de los elementos esenciales que deberían configurar la reforma para impulsar la productividad de la economía

española y de las empresas españolas. De las múltiples enmiendas que ha presentado nuestro grupo parlamentario, quiero llamar la atención sobre algunas. En primer lugar, la reducción del tipo impositivo del impuesto sobre sociedades, la reducción del tipo general al 30 por ciento, la reducción al 25 por ciento del actual tipo del 30 por ciento y la creación específica para las microempresas —las que facturan menos de un millón de euros al año— de un tipo reducido del 20 por ciento para la primera parte de sus beneficios. Al mismo tiempo, como impulso a la productividad, con independencia de los análisis triunfalistas (ayer mismo el señor Zapatero nos hizo uno, en relación con el turismo, que formará parte de la antología de lo que el sector podría ser y no es), tendríamos la necesidad de establecer medidas efectivas de productividad en este sector a través de tablas de amortización, coeficientes y fundamentalmente mediante el impulso a la inversión productiva en los años 2005 y 2006, reabriendo una vez más —ya se hizo en el pasado con notable éxito— la posibilidad de aplicar libertad de amortizaciones para las inversiones realizadas en un periodo acotado de tiempo, que nosotros proponemos que sean los años 2005 y 2006.

La revisión de las tablas de amortización y la eliminación plena de la doble imposición de dividendos en sociedades son medidas que las empresas españolas esperan y demandan para impulsar la productividad y son justamente las medidas que, por más que busquemos, no encontramos en este proyecto de ley, un proyecto de ley que mejora algunas cosas —nosotros hemos apoyado en Comisión algunas enmiendas y vamos a seguir apoyando enmiendas en la votación en este Pleno—, pero que sustancialmente no es lo que dice ser. Por ello, el Grupo Popular mantiene todas sus enmiendas para la votación, al tiempo que manifiesta su insatisfacción con un proyecto de ley que por su título resulta engañoso y por su contenido, manifiestamente corto, manifiestamente insuficiente.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gil Lázaro): Muchas gracias, señor Utrera.

Finalizado el turno de defensa de las enmiendas, pasamos al turno de fijación de posiciones. En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Seré muy breve, porque voy a aprovechar la circunstancia de esta intervención para fijar nuestra posición en el debate final de enmiendas al proyecto de ley de reforma en materia tributaria para el impulso a la productividad para hacerlo también con respecto a los tres proyectos de este bloque, empezando por el proyecto de ley de reformas para el impulso de la productividad, al que mi grupo presentó en el momento procedimental oportuno una serie de enmiendas, dos de las cuales

fueron transaccionadas en Comisión con el Grupo Parlamentario Socialista y fueron aprobadas.

Nuestro grupo va a votar favorablemente este proyecto de ley así como el relativo a las reformas tributarias para el impulso de la productividad y el referido a las entidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras, congratulándose por la aprobación de los mismos. Entendemos que el proyecto de ley de reformas para el impulso de la productividad, que tuvo una serie de enmiendas transaccionadas que fueron aprobadas, como he dicho anteriormente, debe entenderse como una norma que viene a racionalizar todo el sector, que no va en contra de ningún colectivo colegiado de los que tienen capacidad legal para dar fe de documentos —notarios y registradores—, sino que todos se constituyen como instrumentos operadores y operativos dentro de un entramado. Nos parecen adecuadas las disposiciones legales que vamos a aprobar hoy aquí. A todo ello daremos nuestro apoyo positivo, tanto a los textos que vienen de la Comisión como a los que se incorporen de aquellas enmiendas transaccionales que sean aceptadas por el grupo mayoritario, para que se dé una salida racional, parlamentaria y democrática a algo que necesitaba una regulación y donde la seguridad jurídica impere con claridad y contundencia.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gil Lázaro): Muchas gracias.

Para fijar su posición en nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Torres.

El señor **TORRES BALAGUER**: Señor presidente, señoras y señores diputados, es para el Grupo Socialista una satisfacción traer a esta Cámara el dictamen de este proyecto de ley de reformas en materia tributaria para el impulso a la productividad. Es una reforma de contenido fiscal cuyo objetivo, a pesar de lo que se diga, es facilitar todo aquello que tiene que ver con el mundo de la empresa, con el mundo de la formación, con el mundo de los trabajadores, que al final se traduzca en un incremento real de la productividad. En este proyecto de ley se abordan fundamentalmente temas como las tasas aplicables por actuaciones en los mercados de valores, se estimula la oferta de alquiler de viviendas y se intensifican sobre todo los apoyos al uso de tecnologías de la información y de la comunicación por parte de las pymes. Son una serie de aspectos necesarios para nuestras empresas y también para los ciudadanos, para los trabajadores.

El impuesto sobre sociedades es retocado, creando un nuevo tipo de instituciones de inversión colectiva de carácter inmobiliario para sacar más viviendas en promoción para el alquiler, a las cuales se les aplicará el tipo de gravamen del 1 por ciento. Se modifica la deducción por actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica a los muestrarios textiles y tal vez, en caso de que se acepte nuestra transaccional, al sector del

calzado. Son dos sectores que son desgraciadamente cabeza en el ranking de pérdida de actividad industrial, de pérdida de capacidad de exportación, en definitiva, de pérdida de competitividad; desde el punto de vista del ámbito fiscal, es una ayuda muy importante y que estaban esperando. También, a fin de potenciar las nuevas tecnologías en el ámbito de las pymes, se incrementa en cinco puntos, es decir, en un 50 por ciento, el porcentaje de deducción en la cuota del impuesto sobre sociedades de esta deducción de nuevas tecnologías, donde el uso de internet y de tecnologías de las nuevas TIC será ampliamente fomentado.

Es muy importante la modificación que se hace en el régimen especial de arrendamiento de viviendas. Aquí sí que quiero señalar que no es un pequeño retoque, como ha señalado el portavoz del partido Popular. El régimen anterior, el régimen que hace apenas dos años entró en vigor, que legisló el Partido Popular, no ha servido absolutamente para nada. Apenas 40 empresas en todo el Estado han aplicado este régimen especial. No ha habido oferta de alquiler. Por tanto, si esto es un pequeño retoque, ¿qué sería lo suyo? Sería la nada. Nosotros sí que lo abordamos de manera seria, con una bonificación del 85 por ciento en la cuota del impuesto de sociedades, reduciendo las condiciones, permitiendo viviendas de hasta 135 metros, permitiendo que sean solo diez las viviendas mínimas para iniciar este régimen especial, un plazo de 7 años de mantenimiento a la inversión. Todo es, como ven, muy razonable para que haya oferta de alquiler. En consonancia con esto tenemos que tocar otros impuestos, como pueden ser transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, para, en consonancia, favorecer esta salida al mercado de viviendas en alquiler. Por cierto, facilitan la movilidad laboral, imprescindible, según todos los diagnósticos, para la famosa productividad que ahora les preocupa a ustedes.

Tocamos temas de IVA, la exención de los servicios públicos postales, para tener un plano de igualdad, y solamente salvamos de esta exención el servicio postal universal. Damos al sector financiero unas medidas para eliminar los límites en las tasas de la CNMV, que no permitan ser competitivos en las emisiones en lo que se conoce como directiva de folletos en la Unión Europea.

Vamos a entrar ahora en otro aspecto. Nosotros hemos aceptado unas transaccionales de Izquierda Unida, concretamente la 47, la 40, la 41, y la 34, que es la del sector calzado, fundamentalmente porque mejoraban el tratamiento de la doble imposición y pensábamos que todos estábamos de acuerdo en esta posibilidad de fomentar este tipo de viviendas en alquiler a través de facilitárselo a las empresas. Agradecemos a Convergència i Unió sus palabras de trabajo y de buena colaboración y entendemos que es posible una transaccional que mejore claramente no solo la imagen, sino la regulación, la seguridad jurídica, que estas instituciones de inversión colectiva... (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gil Lázaro): Perdona un momento, señor Torres.

Por favor, señorías, moderemos el murmullo, desproporcionado al número de presentes. Gracias. **(Pausa.)** Continúe, señor Torres.

El señor **TORRES BALAGUER**: Gracias, señor presidente.

Voy a tratar de resumir cuál es nuestra posición. Insisto en que las simcav en estos momentos, por circunstancias determinadas, tenían una cierta inquietud en cuanto a cuál era su régimen jurídico. En la transaccional que nosotros proponemos queda muy claro cuál es la situación, quién decide, desde el punto de vista financiero, si cumple o no las condiciones como institución de inversión colectiva, que es la Comisión Nacional del Mercado de Valores, como órgano regulador competente; a partir de ahí la Agencia Tributaria queda con todas sus facultades intactas. Podrá instar a la Comisión si entiende que hay algún incumplimiento y no se descalifica en absoluto a la Agencia y sí se clarifica cuál es el régimen jurídico y quién es el órgano regulador competente.

Quiero señalar que la norma fiscal no priva del régimen a las instituciones de inversión colectiva sino por aquellos hechos que tienen una trascendencia grave. Esto es importante señalarlo, porque últimamente, en los medios de comunicación, parecía que había una cierta confusión en este aspecto. Solo cuando haya concurrencia de una causa de revocación o suspensión de una sociedad de inversión será cuando pase del régimen especial, de tributar el 1 por ciento, al régimen general. Se trata de dar claridad y seguridad jurídica a partir de ahora sobre determinados incumplimientos de la normativa financiera por parte de las instituciones de inversión colectiva. No afecta al régimen anterior, se trata de dar certeza al futuro inmediato como consecuencia del nuevo estatus jurídico. En el régimen sancionador, se pretende que la inaplicación del régimen fiscal especial se produzca en el período impositivo en que se hubieran producido las circunstancias de la suspensión o revocación, cuando se produzca la conducta que motiva ulteriormente una sanción, en el período en que se hubieran detectado las irregularidades. Este ha sido fundamentalmente el ámbito de negociación con Convergència i Unió. Nosotros entendemos que es lógico que las conductas que puedan presuntamente ser irregulares no sean validadas de ninguna manera y siempre que no hayan prescrito estas conductas se puede revisar ese período. Agradecemos a Convergència i Unió que haya querido entender cuál era el motivo de nuestra posición, ya que estas conductas no podrían quedarse sin sancionar y solo los gestores se beneficiarían por una conducta de falta de disciplina, de falta de cumplimiento de la normativa tributaria. Recuerdo al señor Sánchez i Llibre que esta regulación está de acuerdo con la actual de sociedades de capital-riesgo y que estamos en coherencia con el conjunto normativo de las sociedades que tiene que

supervisar y regular la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Agradezco sinceramente la colaboración de todos los grupos, que han mejorado notablemente la ley. No quiero olvidarme del Grupo Popular, pero sí quisiera decir a su portavoz que esto no es la reforma tributaria del Gobierno, esto es una ley de medidas urgentes que necesita ser modificada urgentemente. Pretender que modifiquemos toda la normativa de impuestos sociales y toda la normativa del impuesto sobre la renta es exceder la finalidad de esta ley. No se preocupen, porque este Gobierno cumple los compromisos. Usted sabe que el ministro de Economía y Hacienda y el presidente de Gobierno han dado unas fechas y hasta ahora no hemos fallado. Me alegro de que ahora ustedes se preocupen por la productividad. Cuando entramos en el Gobierno ustedes estaban simplemente preocupados por el crecimiento del empleo; nosotros hemos hecho crecer el empleo por encima de las tasas que ustedes lo hacían crecer, nosotros hemos hecho crecer la recaudación por encima de lo que ustedes la hacían crecer. Creo que tienen que estar contentos y satisfechos. Entiendo su crítica, su pataleta, pero este país funciona, el sistema tributario funciona, el Gobierno está reformando todo lo que urgentemente tiene que reformar, y no se preocupe porque tendremos ocasión de discutir esa reforma tributaria a fondo y sus aportaciones serán bien recibidas, al igual que las del resto de los grupos.

Muchas gracias, señoras y señores diputados. **(Aplausos.—El señor Pérez Martínez pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gil Lázaro): Muchas gracias, señor Torres.

Señor Pérez, ¿a qué efectos desea intervenir?

El señor **PEREZ MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Fui requerido por el señor Sánchez i Llibre.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gil Lázaro): Perdón, señor Pérez. Efectivamente. Tiene la palabra.

El señor **PEREZ MARTÍNEZ**: Gracias.

Quisiera aclarar que nunca me he querido referir a todos los partícipes en las sicav, sino simplemente a aquellos que no cumplen los requisitos. No obstante, si el señor Sánchez i Llibre, que es una persona correcta, considera que el término no lo es, no tengo inconveniente en reconocer que tendrá razón. Por lo tanto, retirado queda el término.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gil Lázaro): Muchas gracias, señor Pérez.

Señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor presidente. Agradezco muy sinceramente la sen-

sibilidad del diputado de Izquierda Unida, el señor Pérez, y sus manifestaciones, que pienso que dan una fotografía real de lo que va a pasar en la enmienda que vamos a aprobar por unanimidad. Muchas gracias, señor Pérez.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gil Lázaro): Muchas gracias. Señorías, la cortesía parlamentaria es un valor esencial y por tanto la Presidencia agradece el gesto de contribución a ese valor que acaban de protagonizar los señores Pérez Martínez y Sánchez i Llibre.

— **PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LAS ENTIDADES DE CAPITAL-RIESGO Y SUS SOCIEDADES GESTORAS. (Número de expediente 121/000029.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gil Lázaro): Finalizado el debate del punto 73, pasamos al punto 74: Enmiendas al proyecto de ley reguladora de las entidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras.

En primer lugar, para la defensa de sus enmiendas, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Gracias, señor presidente.

Nuestro grupo presentó una enmienda al proyecto de ley reguladora de las entidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras, enmienda que en Comisión no fue aceptada. Era de carácter competencial y el portavoz del Grupo Socialista hizo una referencia, a mi modo de entender, importante. Dijo que, efectivamente, las comunidades autónomas tenían competencias en materias financieras, competencias que había que desarrollar y que de momento estaban pendientes, porque había una sentencia del Tribunal Constitucional que así lo requería, y que el Grupo Socialista instaría al Gobierno a que este tipo de cuestiones se fueran solventando. De hecho, lo que ocurrió es que el Grupo Socialista y el Grupo Popular votaron en contra de esta enmienda presentada por nuestro grupo. Con todo el aprecio del mundo yo diría al señor Torres que el movimiento se demuestra andando y que sería un buen síntoma votar a favor de esta enmienda, para que viéramos que la voluntad del Gobierno se está materializando poco a poco. No siempre tenemos que fiarnos de que estas cuestiones se van a resolver en un futuro, que para nosotros suele ser siempre muy lejano y bastante incierto.

Nuestra enmienda hace referencia a una nueva disposición adicional, que denominamos competencias de las comunidades autónomas. Nosotros creemos que las comunidades autónomas que, con arreglo a sus estatutos de autonomía, hayan asumido competencias en materia de ordenación y crédito tendrán también competencias con relación a las sociedades de capital-riesgo, siempre y cuando su domicilio social y ámbito principal de operaciones se circunscriban a la comunidad autónoma, con arreglo a los siguientes criterios: Según consta en la

enmienda, deberíamos tener el desarrollo legislativo de las competencias normativas referidas a las bases de la ordenación contenidas en esta ley. Además, las competencias de ejecución serán las que se otorgan a la Administración General del Estado, con una serie de excepciones. También decimos que, con esas excepciones, las referencias de esta ley al Ministerio de Economía y Hacienda y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores se entenderán hechas también al órgano autonómico competente. Reconocemos la necesaria colaboración —y como tal consta en la enmienda— que debe haber entre las diferentes instituciones, para que todo funcione de manera adecuada. Insisto en que hay una sentencia, la 96/1996, por la cual se establece que las comunidades autónomas deben tener una serie de competencias en materia de ordenación financiera.

No voy a repetir la argumentación que aparece en nuestra enmienda, que es extensa y clarificadora. No estamos reclamando exclusivamente las competencias en esta materia para la Comunidad Autónoma de Euzkadi, sino que lo estamos haciendo también para otras comunidades autónomas, por ejemplo, Cataluña, que también tiene competencias en este ámbito. Sin insistir en la argumentación, quisiera volver a recordar al señor Torres que efectivamente sería un buen paso que votaran a favor de esta enmienda y que fuéramos poco a poco hacia delante.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gil Lázaro): Gracias, señor Azpiazu.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana tiene la palabra el señor Puigcercós.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Gracias, señor presidente, ahora ya no en tránsito, ahora ya está estabilizado.

Señoras diputadas, señores diputados, son pocas las enmiendas que ha presentado el Grupo de Esquerra Republicana a este proyecto de ley; ello significa que nuestro grupo parlamentario comparte en buena medida parte de lo dispuesto en el proyecto. No obstante, entendemos que las enmiendas que presentamos y que no prosperaron en Comisión vienen a mejorar técnicamente el texto que entró en la Cámara y que introducen medidas de seguridad para el partícipe en dichas sociedades. Por ello las mantuvimos en su momento en la Comisión y las mantenemos para que sean votadas en el Pleno.

La primera de las enmiendas, al artículo 22, introduce una excepción a las limitaciones de grupo o diversificación de las inversiones en aquellos casos en los que los límites de concentración quedasen superados por la magnitud de las cifras o bien cuando su creación obedece a supuestos de investigación muy específicos o de interés público, y siempre lo condicionamos a la previa autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y del Ministerio de Economía y Hacienda, para garan-

tizar la oportunidad y la viabilidad de dichas excepciones a las limitaciones previstas en la Ley. La segunda de las enmiendas es al artículo 45 y se refiere al caso de sustitución de gestoras; para dicho caso posibilitamos que los socios partícipes en el fondo puedan liberarse del mismo si la nueva gestora no les merece confianza. Finalmente, las dos enmiendas siguientes, para el caso de que existan entidades subcontratadas vienen a exigir que estas ofrezcan mayores garantías para los partícipes en el fondo y que dichas subcontrataciones obedezcan a motivos de especialización y calidad en la gestión de activos.

Esperemos, pues, que el Grupo Socialista haya recapacitado —igual que otros grupos de la Cámara— después del debate en Comisión y que estas enmiendas sean consideradas favorablemente para así —permítasenos decirlo—, si cabe, mejorar la ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gil Lázaro): Muchas gracias, señor Puigcercós.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor presidente.

Nuestro grupo da por defendidas sus enmiendas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gil Lázaro): Señor Sánchez i Llibre, dobles gracias por razones obvias.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la defensa de sus enmiendas tiene la palabra el señor Erias.

El señor **ERIAS REY**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular ha seguido con sumo interés y ha participado activamente en el proceso de tramitación que hoy culminamos del proyecto de ley regulador de las entidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras. Hemos querido contribuir a esta tarea con una serie de enmiendas que pretendieron tanto en la ponencia como en Comisión y pretenden ahora en el Pleno mejorar el texto legal presentado. Algunas de estas enmiendas ya se han incorporado al texto legal. Me estoy refiriendo a las enmiendas números 7, 8, 9, 10 y 12, las cuatro últimas en ponencia y la número 7 en Comisión. Por ello, nos gustaría recalcar hoy aquí cuáles han sido no solo las contribuciones que hemos llevado a cabo sino también poner de manifiesto respecto a las que quedan vivas lo adecuado —porque desde una perspectiva técnica serían fácilmente asumibles por el grupo proponente— que resultaría, a nuestro juicio, que se consideraran algunas de las que nosotros seguimos considerando que mejorarían el texto. En particular me voy a referir a las enmiendas números 13, 14, 15, 16 y 17.

En la enmienda número 13 la mejora que intentamos introducir ha sido ya parcialmente incorporada solo para

el caso de los fondos de régimen simplificado. Nosotros proponemos modificar la redacción del artículo 33 en el apartado 4 incidiendo en que las participaciones en fondos no tienen por qué ser necesariamente iguales y con las mismas características. Creemos que es muy importante destacar que las participaciones no tienen por qué ser necesariamente iguales. Aquí reclamamos comprensión del Grupo Socialista, porque esto se puede entender con facilidad si queremos potenciar este sector.

Con la enmienda número 14, a la letra f) del apartado 2 del artículo 52, se persigue encontrar una mejor definición de lo que se entiende por infracción grave, precisando lo que debe ser considerado como tal y entendiendo desde nuestra perspectiva al respecto todo incumplimiento durante al menos seis meses —fíjense que en este caso coincidimos con la enmienda número 30, que ha sido incorporada por el Grupo Socialista, pero este grupo propone doce meses— de los coeficientes obligatorios, siempre y cuando no pueda clasificarse como muy grave, cuestión que ya está plenamente tipificada. Nosotros creemos que por coherencia sería más adecuado ser un poco más restrictivos y tipificarlo en seis meses.

La enmienda número 15 es a la disposición final primera. La propuesta de nuestro grupo persigue una mejora técnica del artículo 55 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y coincide con la número 19, de CIU, pues modifica el impuesto sobre sociedades en un punto que ya está afectado por la Ley del impuesto sobre la renta de las personas físicas, estando ya sujeto a lo regulado por éste. Es más, la ley fiscal genera incertidumbre y confusión, pues parece exigir además de una actividad económica en los términos de la Ley de IRPF, que esa actividad sea distinta de la inmobiliaria. En este caso se trata de precisar convenientemente las cuestiones y a qué impuestos están sujetas.

La enmienda número 16 es a la disposición final primera. Con ella pretendemos definir y precisar el concepto de vinculación en una sociedad de capital-riesgo, a los efectos de poder beneficiarse del tratamiento fiscal favorable que proporciona la Ley del Impuesto sobre Sociedades para el caso de transmisión de las participaciones, entendiendo en este sentido por vinculación aquella situación en la que la participación directa o indirecta alcanza al menos el 25 por ciento del capital social o de los fondos propios. En todo caso, cabe destacar que limitar las posibilidades de desinversión por vía de la normativa fiscal es, a nuestro juicio, un paso atrás con la actual regulación; dicho paso atrás se produce en un mercado en el que ya de por sí resulta difícil desinvertir y en el que los gestores necesitan, dentro de esa supervisión y del nuevo marco de la ley, la máxima libertad a la hora de gestionar sus inversiones y desinversiones. Es más, creemos que ello podría llegar a suponer un desincentivo a la utilización de las entidades de capital-riesgo españolas por otras sociedades.

La enmienda número 17 es a la disposición transitoria segunda nueva, coincide con la enmienda número 18 del Grupo de Convergència i Unió, y con ella pretendemos que las modificaciones fiscales que se introducen en la presente ley solo sean de aplicación a las operaciones realizadas con posterioridad a su aprobación, evitando la retroactividad y reforzando la seguridad jurídica. Es más, con esta ley se modifica, como ya hemos señalado, la Ley del Impuesto sobre Sociedades de tal modo que algo exento antes en el apartado uno ya no resulta de aplicación bajo determinados supuestos. Por ello pedimos que la no exacción se aplique a partir de la prorrogación, en consonancia con los principios de seguridad jurídica y de irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables. **(Rumores.)**

Señor presidente, señoras y señores diputados, con estas enmiendas...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gil Lázaro): Perdón. Señorías, por favor, regulemos el murmullo. Hay un orador en la tribuna. Muchas gracias.

Continúe, señor Erias.

El señor **ERIAS REY**: Muchas gracias, señor presidente.

Queremos recalcar que con estas enmiendas el Grupo Parlamentario Popular insta al grupo proponente a que reconsidere la inclusión de estas mejoras de naturaleza técnica, estos asuntos que tienen que ver con la fiscalidad y con cuestiones de seguridad jurídica, porque estamos ante un proyecto de ley muy importante para el futuro desarrollo de las sociedades de capital-riesgo en España, para conseguir que alcance casi el 30 por ciento de la inversión de este sector —ahora estamos prácticamente en el 5 por ciento— y que de este modo sea más atractivo un sector que aún tiene por delante un largo recorrido.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gil Lázaro): Muchas gracias, señor Erias.

Finalizado el turno de defensa de las enmiendas, corresponde entrar en el turno de fijación de posiciones. No veo que el Grupo Parlamentario Mixto me reclame la palabra. El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria ya expresó su posición sobre esta cuestión en el debate anterior. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha hecho llegar a la Presidencia su intención de no intervenir. Por tanto, finalmente tiene la palabra el señor Torres, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

El señor **TORRES BALAGUER**: Señor presidente, señoras y señores diputados, estamos ante un proyecto importante en el que se adoptan una serie de medidas, dentro de un conjunto más amplio, con el objetivo último de aumentar la productividad. Tratamos de renovar el marco jurídico en el que desarrollan sus actividades las entidades de capital-riesgo. El Gobierno pretende pro-

porcionar una señal a los mercados y los agentes económicos de su compromiso con la política económica junto a otra serie de cuestiones como la estabilidad presupuestaria, la transparencia, etcétera, que confieran estabilidad al conjunto de la economía española. Nuestro objetivo, por tanto, es configurar un entorno económico que incentive la inversión privada en capital físico, en capital humano y tecnológico; en definitiva, que el espíritu emprendedor, tan necesario —yo diría que imprescindible— para mejorar nuestra economía, encuentre la semilla en este tipo de entidades que hasta ahora no han tenido el desarrollo que sí han experimentado en otros países de nuestro entorno, donde sí han arraigado, y cuando hay un proyecto innovador, cuando una sociedad necesita realmente un método alternativo a los tradicionales. Recordemos que hasta ahora teníamos la Bolsa o el mercado financiero ordinario, los créditos, pero en este país es muy difícil recurrir al capital-riesgo o capital-semilla para iniciar un proyecto empresarial. Esta reforma hacía falta. Además, en casi todos estos proyectos hay investigación y, como mínimo, hay innovación. Por lo tanto, estamos hablando de incorporar al mercado, a través de esta financiación, empresas, proyectos, ampliaciones de ramas de actividad que van a posibilitar que se genere valor añadido y actividad. No podemos olvidar tampoco que las entidades de capital-riesgo aportan un valor añadido allá donde se incorporan y participan, no solamente por sus contactos sino también por el grado de asesoramiento que, por cierto, esta ley amplía y que proporciona a las empresas, y a las pymes todavía más, el plus de *know-how* que tienen las entidades de capital-riesgo.

La reforma se inspira en la necesidad de agilizar el régimen administrativo de estas entidades y flexibilizar las reglas de inversión, homologándola, insisto, con los países de nuestro entorno. Atribuye a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la facultad de supervisión y le da también, por lo tanto, el grueso de competencias en cuanto a autorizaciones y una regulación en cuanto a la supervisión. Para no alargarme, diría que se trata con esta reforma de ampliar el mercado de las entidades de capital-riesgo; se permite que fondos de inversión pasen a formar parte del accionariado de las sociedades de capital-riesgo, por lo que estamos atrayendo del inversor particular, del ámbito minorista, capitales hacia aquellas entidades que necesitan una financiación, porque todos sabemos que el capital-riesgo tiene evidentemente más riesgo y juega solamente con las plusvalías del éxito de los proyectos empresariales. Por lo tanto, estamos atrayendo dinero del particular al ámbito empresarial y a aquellos proyectos que tienen una necesidad porque un nuevo emprendedor ha generado un proyecto. Es bueno y estamos dispuestos a apoyarlo.

Quiero hacer un comentario breve respecto a la posición del Partido Popular. Aquí el Partido Popular, a través de su portavoz, don Antonio Erias, ha hecho un buen trabajo. Tengo que recordarle que hemos incorporado

sobre todo en ponencia múltiples enmiendas que han mejorado el proyecto. Usted sabe que al final hay criterios técnicos de discrepancia a la hora de abordar un tema. No es que su alternativa no sea posible, sino que tenemos una información técnica distinta y, por tanto, dos soluciones distintas. Este proyecto es extremadamente técnico, y por ello quiero que entienda la solución adoptada simplemente como la elección de una alternativa técnica y no como una discrepancia en el fondo, porque creo que compartimos el objetivo de esta ley, que es facilitar financiación a los proyectos innovadores y a los emprendedores que necesitan esta manera de generar actividad. Enténdalo así. Nosotros vamos a rechazar sus enmiendas, insisto, no porque no sean adecuadas sino porque hay otra alternativa técnica que entendemos que le da una solución que es la que hemos planteado.

Solamente quería hacer esta aclaración porque esta ley ha sido mejorada sustancialmente con las enmiendas que han aportado los grupos. Por lo tanto, junto con la reforma del mercado hipotecario que el Grupo Parlamentario Socialista ha planteado, mercado hipotecario y capital-riesgo, estamos en la pata del mercado de factores y, en este caso, de capital que el Gobierno ha insertado dentro de un marco más amplio, que es el plan de dinamización de la economía. No es una medida aislada, es una de las patas del plan de dinamización, y en esta tribuna asistiremos constantemente a debates de medidas y leyes que dentro de ese plan van a fomentar y mejorar la productividad de nuestras empresas.

Muchas gracias, señores y señoras diputados, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gil Lázaro): Muchas gracias, señor Torres.

Hemos procedido ya al llamamiento para votación y vamos a esperar unos segundos en la medida en que la hora de la votación se ha adelantado sobre la prevista como consecuencia de las renunciaciones a intervenir de diversos grupos parlamentarios.

Mientras seguimos dando margen de llegada a SS.SS., les quiero informar de la previsión. En este momento procederemos a las votaciones que tenemos pendientes y a continuación se suspenderá la sesión hasta las cuatro de la tarde. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación relativa al proyecto de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de delitos de riesgo provocados por explosivos.

En primer lugar, votación de la enmienda transaccional.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 332; a favor, 332.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votación del dictamen, con la enmienda incorporada.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 333; a favor, 333.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

VOTACIÓN DE CONJUNTO.

El señor **PRESIDENTE**:

Debido al carácter orgánico de la ley, votación de conjunto.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 334; a favor, 334.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la ley.

Votaciones relativas al proyecto de ley de reformas para el impulso a la productividad. En primer lugar, votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Votación de la enmienda número 28.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 333; a favor, 15; en contra, 299; abstenciones, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votación de la enmienda número 32.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 333; a favor, 332; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Votación de la enmienda número 95.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 334; a favor, 172; en contra, 160; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votación de la enmienda transaccional a la enmienda número 96.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 334; a favor, 333; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Votación de la enmienda número 100.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 335; a favor, 20; en contra, 165; abstenciones, 150.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votación de la enmienda transaccional a la enmienda número 104, que también lo es a la enmienda 147, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 335; a favor, 334; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Votación de la enmienda transaccional a la enmienda número 105.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 333; a favor, 333.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Votación de la enmienda transaccional a la enmienda número 116, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, que también lo es a la enmienda número 152, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y a la enmienda número 72, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 336; a favor, 335; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Votación de las enmiendas 139 y 157.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 336; a favor, 28; en contra, 308.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votación de la enmienda número 142.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 335; a favor, 20; en contra, 171; abstenciones, 144.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votación de la enmienda número 144.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 336; a favor, 319; en contra, nueve; abstenciones, ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Votación de las enmiendas números 150 y 151.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 336; a favor, 153; en contra, 174; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Vamos a votar en bloque el resto de las enmiendas.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 336; a favor, 152; en contra, 174; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Enmienda número 45.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 336; a favor, 325; en contra, cinco; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Votación de las enmiendas números 44 y 46.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 336; a favor, 158; en contra, 172; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votación de las enmiendas números 49 a 69.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, 144; en contra, 174; abstenciones, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votación de las enmiendas números 70 y 71.
Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 335; a favor, 154; en contra, 172; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votación de las enmiendas números 73 a 79.
Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 336; a favor, 144; en contra, 173; abstenciones, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votación de las enmiendas números 80 a 90.
Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 335; a favor, 152; en contra, 174; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votación del resto de las enmiendas.
Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, 154; en contra, 174; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Por último, votación del dictamen con la corrección técnica al artículo 2.º
Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 336; a favor, 176; en contra, 144; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.
Votación relativa al proyecto de ley de reformas en materia tributaria para el impulso de la productividad. En primer lugar, votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto.
Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, 20; en contra, 317.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. En primer lugar, votación de la enmienda número 9.
Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 149; en contra, 162; abstenciones, 27.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votación del resto de las enmiendas.
Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 336; a favor, 14; en contra, 303; abstenciones, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).
Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 28; en contra, 308; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana. (**El señor Puigcercós i Boixassa pide la palabra.**)
Señor Puigcercós.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Señor presidente, anuncio la retirada de la enmienda número 46.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Puigcercós, como le quedan solo dos enmiendas vivas, ¿por qué no sometemos a votación conjuntamente las que le quedan vivas, que son la 48 y la 49? ¿Le parece? Así nos ahorramos estos vericuetos, que son complicados de administrar. (**Asentimiento.**)

Para que quede claro para los grupos, si he entendido bien la propuesta del señor Puigcercós, él quería que se votara dentro del resto de las enmiendas el paquete —por así decirlo— que le quedaba. Una de ellas, la 46, acaba de retirarla, y del total del paquete de enmiendas quedan vivas solo dos, la 48 y la 49. ¿Queda claro? Comprendo que es muy complicado entender este sistema de votación, pero no hay otra manera.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana. En primer lugar, votación de la enmienda transaccional a la enmienda número 34.
Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 337; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Votación de la enmienda transaccional a la enmienda número 40.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 337; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Votación de la enmienda transaccional a la enmienda número 41.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 338.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda transaccional a la enmienda número 47.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 337; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Votación conjunta de las enmiendas 48 y 49.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 340; a favor, 176; en contra, 164.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). En primer lugar, enmienda número 60.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 21; en contra, 316; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas números 71 a 76 y 78 a 80.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 340; a favor, 20; en contra, 177; abstenciones, 143.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda transaccional a la enmienda número 81.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 340; a favor, 334; en contra, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Votación del resto de las enmiendas.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 161; en contra, 172; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 340; a favor, 156; en contra, 175; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Finalmente votamos el dictamen.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 340; a favor, 187; en contra, 143; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.
Votación relativa al proyecto de ley reguladora de las entidades de capital riesgo y sus sociedades gestoras.
En primer lugar, votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 340; a favor, 30; en contra, 309; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana. En primer lugar, de la enmienda número 2.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 172; en contra, 165; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Votación del resto de las enmiendas en bloque.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 32; en contra, 306.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 340; a favor, 162; en contra, 166; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 154; en contra, 167; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Finalmente, se somete a votación el dictamen.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 332; en contra, uno; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

Se suspende la sesión hasta las cuatro de esta tarde.

Era la una y cincuenta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

DICTÁMENES DE COMISIONES DE INVESTIGACIÓN:

— DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL 11 DE MARZO DE 2004. (Número de expediente 152/000001.)

El señor **PRESIDENTE**: Punto XII del orden del día: Dictámenes de comisiones de investigación. Dictamen de la Comisión de investigación sobre el 11 de marzo de 2004.

La Junta de Portavoces se ha reunido con la Presidencia al objeto de determinar el formato del debate, que queda establecido de la siguiente manera: en primer lugar, presentación del dictamen por el presidente de la Comisión y, en segundo lugar, cada grupo parlamentario defenderá en una única intervención su voto particular. Los grupos parlamentarios han considerado que se trata de un debate de especial significación y, en consecuencia, han solicitado de la Presidencia ampliar el tiempo de debate atribuyendo 20 minutos, cosa que parece razo-

nable, teniendo en cuenta la significación del debate. El orden del debate será de menor a mayor y en función de los argumentos que se esgriman, en el supuesto de que hubiera elementos de contradicción, se considerara por la Presidencia y se atribuirían las correspondientes réplicas. Luego se procederá a la votación de los votos particulares, uno por uno, y a continuación voto final sobre el dictamen de la Comisión. Este ha sido, lo resumo, el acuerdo de la Junta de Portavoces, a la cual le agradezco las facilidades que han dado para fijar el formato de este debate que, siendo difícil, intentaremos que transcurra de la mejor manera.

Tiene la palabra para presentar el dictamen de la Comisión su presidente, don Paulino Rivero.

El señor **RIVERO BAUTE**: Señor presidente, señoras y señores diputados, me corresponde hoy el honor, como presidente de la Comisión de Investigación sobre el 11 de marzo de 2004, de presentar las conclusiones que la Comisión que presido propone al Pleno para su aprobación. Para llegar a este punto la Comisión ha tenido que realizar una larga andadura que se inició el 27 de mayo de 2004 y que concluye ahora una vez adoptadas las conclusiones por la Comisión en su sesión del 22 de junio pasado. A lo largo de este tiempo la Comisión y todos sus miembros han realizado un esfuerzo que no quiero dejar de destacar y que se expresa mejor que de ningún otro modo con las cifras que arroja el balance de actuaciones de la Comisión. La Comisión se ha reunido en 56 ocasiones a lo largo de estos 13 meses dedicando más de 230 horas a esta tarea ya se tratase de comparencias abiertas, sesiones a puerta cerrada o sesiones secretas. Ha escuchado los testimonios de 57 comparecientes y ha examinado un volumen de documentación de miles de folios procedentes del Gobierno y de las instancias judiciales que conocen del caso entre otras fuentes. Como resultado de todo ello la Comisión ha remitido al Pleno una propuesta de conclusiones que, incluyendo los anexos, excede de los 600 folios y está estructurada en tres partes claramente diferenciadas: Una primera parte relativa a las actividades del terrorismo internacional de origen islamista en España y a la respuesta que el mismo había recibido por parte del Estado; una segunda que detalla la gestión de la crisis generada por los atentados del 11 de marzo de 2004 y, finalmente, una tercera en la que se contienen las recomendaciones que la Comisión realiza para el futuro inmediato, tanto en materia de atención a las víctimas como en lo que se refiere a la seguridad del Estado frente al terrorismo radical islamista. Sin embargo, señorías, no son las cifras ni los datos lo que quiero subrayar hoy desde esta tribuna. Antes bien lo que me importa señalar es el resultado cualitativo del trabajo de la Comisión y en particular el acuerdo obtenido finalmente sobre la práctica totalidad de las recomendaciones de futuro, tanto las que afectan a la atención a las víctimas como las que se refieren a la mejora de la seguridad del Estado frente al terrorismo islamista. La Comisión abordó un asunto complejo sobre

el que la opinión pública se mostraba altamente sensibilizada. Eso hacía más atractivo el reto que teníamos por delante, pero nos exigía al mismo tiempo ser conscientes de que la sociedad esperaba de la Comisión una respuesta de futuro en la que la legítima disputa partidista quedase orillada para intentar obtener soluciones de consenso. No puedo ocultar que en la Comisión se han puesto de manifiesto frecuentemente las naturales discrepancias políticas en ocasiones de forma aguda; no obstante quiero expresar aquí mi agradecimiento a los actores de esa disputa, a los portavoces y miembros de los distintos grupos parlamentarios en la Comisión que siempre han encauzado sus diferencias a través de los medios reglamentarios sin exigir de la Presidencia soluciones o decisiones drásticas y siempre difíciles.

Señor presidente, señoras y señores diputados, llegado el momento de rendir conclusiones me cabe la satisfacción de comprobar que el sentir unánime de los grupos era el de consensuar al menos una parte de esas conclusiones, justamente la que incorpora las recomendaciones de futuro en las materias de ayuda a las víctimas y de lucha contra el terrorismo ya mencionas. Los esfuerzos de la Presidencia por encontrar posiciones comunes en esos aspectos se han visto largamente secundados por la actitud de los grupos parlamentarios presentes en la Comisión que, finalmente, han expresado un parecer unánime sobre la mayoría de las recomendaciones de futuro relacionadas con esos dos aspectos.

Señorías, el interés por el estado en el que quedan las víctimas del terrorismo, el respeto hacia las mismas y en intento de proponer medidas ulteriores que hagan más llevadera la situación de enorme dureza por la que se ven obligadas a atravesar ha inspirado siempre las actuaciones de la Comisión. Por ello, felicito desde aquí a los miembros de la misma por haber sabido dar una respuesta común a esas personas en forma de recomendaciones para mejorar su situación, lo que a mi parecer constituye el mejor homenaje que la Comisión podía rendirle. Esa respuesta incluye recomendaciones que van desde proponer apoyo económico, educativo y psicológico hasta aconsejar la adopción de medidas que hagan menos dolorosa la situación de las víctimas y sus familiares tras el atentado. La Comisión propone medidas en materia de vivienda y de salud, laborales y de subvenciones a las asociaciones que agrupan a las víctimas del terrorismo, pero también se dirige el Poder Judicial para que facilite y suavice el ejercicio del deber de testificar de las víctimas, al tiempo que propone un código de autorregulación de la información que los medios de comunicación ofrecen sobre los atentados terroristas, de modo que se evite añadir sufrimiento al que ya padecen las víctimas y sus familiares.

Señoras y señores diputados, otro tanto sucede con las medidas de implantación futuras para la lucha contra el terrorismo. Tampoco hubiese resultado sencillo explicar a la sociedad que no nos poníamos de acuerdo sobre este punto. Los ciudadanos reclamaban de nosotros una respuesta firme y unitaria sobre el conjunto de

medidas que es preciso adoptar para que no se vuelvan a dar acontecimientos como el que motivó el nacimiento de la Comisión y, afortunadamente, hemos sabido ofrecerla. En este caso las recomendaciones incluyen también un enorme elenco de propuestas, entre las cuales destacaría ateniéndome a la propia estructura de las conclusiones aprobadas tres grandes líneas de trabajo que la Comisión propone para su implantación inmediata: En primer lugar, la adopción de medidas que refuercen y cohesionen la cooperación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de estos con el Poder Judicial; en segundo lugar, la Comisión recomienda incrementar el control sobre determinados aspectos que la misma entiende que son susceptibles de mejora mediante la adopción de ciertas medidas legales como ocurre, por ejemplo, con el control sobre los confidentes policiales o los explosivos utilizados para actividades industriales; por último, la Comisión no ha descuidado el frente internacional y ha propuesto una serie de medidas que pretenden desarmar al terrorismo islamista a través del refuerzo de la cooperación internacional auxiliado por una política cultural, social y de cooperación al desarrollo que intenta eliminar las condiciones que actualmente potencian este tipo de terrorismo.

Señor presidente, señoras y señores diputados, lógicamente no todas las conclusiones han obtenido el respaldo que les he mencionado. Las naturales discrepancias entre grupos a las que antes me referí se han evidenciado en otros aspectos de las conclusiones, como son el análisis de lo que sucedió antes del 11 de marzo de 2004 y en los días inmediatamente posteriores. En este punto, con las discrepancias ya señaladas, la Comisión ha concluido sobre cuáles eran las actividades del terrorismo internacional de origen islamista en España antes del 11 de marzo de 2004 y cuál había sido la actitud del Estado frente a esas actividades que en opinión de la mayoría de la Comisión no había estado acorde con la realidad latente. Asimismo la Comisión de Investigación por mayoría de sus miembros ha dictaminado sobre los hechos que sucedieron el día 11 de marzo de 2004 y en los días inmediatamente posteriores a este, sobre los autores y medios con que se cometió el atentado, sobre la reacción institucional y la actuación de los servicios de emergencia, así como sobre las respuestas ciudadanas, con especial atención hacia la actitud del Gobierno en esa fecha que la Comisión tampoco ha estimado como oportuna.

Señorías, creo, sin embargo, que las discrepancias registradas acerca de las dos primeras partes del documento de conclusiones no empañan la importancia del acuerdo obtenido en relación con la parte tercera del mismo relativa a las recomendaciones venideras. Permítanme, pues, que me quede sobre todo con este resultado del trabajo de la Comisión, que felicite a todos y cada uno de sus miembros, que han hecho posible que hoy podamos presentar ante el Pleno un documento de conclusiones como el que he reseñado. En todo caso, y desde

un acuerdo básico con estas premisas y con las consecuencias políticas que de las mismas se derivan, los partidos políticos representados en el Parlamento español debemos hacer explícita nuestra firme resolución de combatir el terrorismo internacional utilizando para ello todos los medios de los que dispone el Estado de derecho y, en consonancia con ello, los mecanismos existentes de cooperación entre Estados. También debemos reforzar nuestra unidad contra el terrorismo internacional para defender mejor el derecho de todas las ciudadanas y de todos los ciudadanos, así como de cuantas personas residen entre nosotros como inmigrantes, a convivir en paz y en libertad en cualquier lugar del territorio español. Igualmente hemos de comprometernos a no hacer un uso partidista de la lucha antiterrorista ni del dolor de las víctimas del terrorismo. Todo ello habría de plasmarse en un acuerdo con el mayor consenso entre todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria. Señorías, no descubro nada si afirmo categóricamente que para ganar al terrorismo hay que adelantarse a sus atentados, hay que tomar la iniciativa, que sea el terrorista el que tenga que reaccionar ante nuestras decisiones. No nos enfrentamos a un peligro coyuntural, estamos ante una amenaza permanente. Por desgracia 192 muertos nos enseñaron que el camino no era el adecuado. El respeto a las víctimas nos obliga a corregir el paso con urgencia.

Señor presidente, señorías, no quiero terminar mi presentación sin expresar mi sincero agradecimiento a todos los servicios de la Cámara que han colaborado leal y eficazmente con la Comisión contribuyendo a facilitar notablemente el trabajo de la misma. Además, a lo largo de un año nos han acompañado y ayudado en nuestra labor distintos colectivos de los servicios de la Cámara. Quiero recordar aquí a los ujieres, al personal administrativo de la Dirección de Comisiones, a los miembros del Cuerpo Nacional de Policía, a los taquígrafos, al personal del departamento de Prensa y a los letrados. A todos ellos, y una vez más a los portavoces y miembros de la Comisión, quiero reiterar mi más expresivo agradecimiento.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señoras y señores diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rivero.

Comenzamos, pues, con la defensa de los votos particulares. En primer lugar, el Grupo Mixto, por el que intervendrán la señora Barkos, el señor Labordeta y la señora Fernández.

Adelante, señora Barkos.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Gracias, señor presidente. Espero que el reparto de los tiempos sea también un poco más extendido.

Quiero empezar por reivindicar —tal y como ha hecho el presidente de la Comisión, el señor Rivero— el consenso que ha presidido en torno al dictamen en dos

cuestiones fundamentales como han sido el reforzamiento de la red de seguridad del Estado, que falló en cuestiones absolutamente importantes aquel trágico 11 de marzo, y las medidas de atención a las víctimas; consenso por tanto en dos de las cuestiones importantes, pero sobre todo consenso en dos de las cuestiones más urgentes. En el tercero de los capítulos es donde han venido las diferencias y las principales dificultades, también en el trabajo de esta Comisión, en el relativo a las responsabilidades políticas. No todo nos ha gustado a todo el mundo, ha habido cuestiones en las que el resto de los grupos que vamos a apoyar en su totalidad este dictamen no nos encontramos del todo a gusto. Desde el Grupo Mixto, desde Nafarroa Bai podemos citar las constantes invocaciones al Pacto antiterrorista, un pacto que finalmente no dio resultados, por ejemplo, en la prevención de otra amenaza terrorista como era la del terrorismo de corte islamista. Como digo, ha habido generosidad por las partes, y en este punto sí quiero agradecer la generosidad del Grupo Socialista en Comisión, su receptividad, su sensibilidad con algún caso que teníamos especial interés en que se incluyera en este dictamen, como el de Ángel Berrueta —y quiero expresarlo especialmente—, como un asesinato (hoy sí podemos hablar de asesinato existiendo como existe ya sentencia judicial) inscrito por necesidad en un clima de fractura social, en el que la fractura venía dada por una utilización partidaria del rechazo a la violencia.

Dado este preámbulo, ¿por qué nuestro voto particular? Tengo que empezar por decir, en nombre del Grupo Mixto, que hemos sido enormemente estrictos en dejar para otros escenarios cuestiones de orden partidario, que siguen pendientes, pero hemos entendido que será en otros momentos. ¿Cuál es entonces el motivo de este voto? Un simple compromiso de coherencia política. En este dictamen al qué de las responsabilidades políticas le falta el quién, que en nuestro caso —este es el objeto de nuestro voto particular— se remite al anterior presidente del Gobierno, José María Aznar, y tres de sus ministros. Para documentar esta coherencia política nos basta con acudir al índice del dictamen que hoy vamos a votar —es tan sencillo como esto—, que habla en su capítulo II, por ejemplo, de la amenaza del terrorismo islamista en España antes del 11-M, para referirse a las pruebas de la amenaza del terrorismo islamista en España, el aviso de Casablanca —estoy leyendo literalmente el índice del dictamen— y el aumento del riesgo: la guerra de Irak. Sigue diciendo el índice del dictamen: Capítulo III. El Estado ante la amenaza terrorista islamista: Las investigaciones sobre islamistas radicales y la infravaloración de la amenaza, el descontrol de los explosivos y la falta de coordinación policial, la descoordinación en la información sobre las fuentes de financiación del terrorismo. En el capítulo V, la reacción ante la crisis de las instituciones de los partidos políticos y ciudadanos, el número 3.2 habla de la indignación de los ciudadanos ante la manipulación de la información. Insisto, es el índice. El capítulo VI —con esto termino

con esta argumentación—, el Gobierno ante la crisis: 1. Crisis sin gabinete de crisis; 2. El Gobierno no propició la unidad de los demócratas y 3. El Gobierno desinformó sobre la autoría de los atentados: cronología de la manipulación en tiempo real. Creo que es argumentación más que suficiente para, una vez determinado el qué, por coherencia política, insisto, determinar el quién en este mismo índice de responsabilidades políticas. No es coherente, como digo, definir con esta contundencia ese qué y seguir absteniéndose del quién; no es coherencia política. Falta coherencia política sobre todo de quien es principal depositario en esta Cámara de esa indignación ciudadana del 11, del 12 y del 13 de marzo de 2004.

Señorías, se nos podrá contestar desde un lado de la Cámara —bastante previsible— que esta argumentación para nuestro voto particular resulta revanchista, pero sinceramente no lo podemos admitir de quien en esta última semana nos ha traído a Pleno dos propuestas de reprobación, sobre el fiscal general del Estado y sobre el ministro del Interior, por cuestiones evidentemente mucho menos contundentes. Tampoco lo podemos admitir desde el otro lado de la Cámara cuando ayer mismo nos encontramos con que no eran formas excesivas para la reprobación de otro ex ministro en un caso igualmente contundente, pero no más, como es el Yak-42. Por lo tanto, es muy difícil decir no a un voto particular de estas características desde la coherencia política. No encontramos argumentos en términos de coherencia política para decir no a este voto particular. Señorías, a las víctimas del terrorismo, a todas las víctimas del terrorismo, a las del 11-M en este caso, les debemos una enorme atención, pero les debemos también coherencia política.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Barkos.
La palabra la tiene el señor Labordeta.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Gracias, señor presidente.

Señorías, mi compañera señora Barkos ha marcado un poco la pauta final por la que nosotros vamos a llegar y creo que lo que hay que marcar en este momento son las conclusiones generales por las que hemos llegado a este punto.

Primero. La Comisión sí ha logrado probar los indicios de que el Gobierno de Aznar tenía, desde el 11 de septiembre de 2002, la constatación de que la existencia de riesgo de atentados de corte islamista en el territorio español era evidente; indicios que se fueron afianzando al descubrirse que parte de la trama del atentado de las Torres Gemelas se organizó en España; también por el atentado de Casablanca y por las reiteradas amenazas que en sucesivos comunicados de la red Al Qaeda se produjeron respecto a posibles atentados en España. Esta información el Gobierno la obtuvo por medio de los diversos servicios de información del Estado español,

CNI, Guardia Civil, Policía Nacional, así como Europol.

Segundo. Siendo esto así, cabe preguntarse por qué el Gobierno no tomó sustanciales medidas de seguridad para prevenir este creciente riesgo y, de forma especial, una vez que se produce la intervención militar ilegal en Irak, con el especial concurso del Ejecutivo Aznar. Pese a que no cabe duda de que la obsesión política del Gobierno Aznar en su lucha contra ETA suponía la dedicación de la práctica totalidad de los recursos y efectivos de la seguridad del Estado a combatir este riesgo, resulta verosímil afirmar que ante indicios tan claros de riesgo de terrorismo de corte islamista, indicios a los que se sumaron constantes voces de alerta y alarma, fundamentalmente tras el atentado de Casablanca, que dicha visión unidireccional fuera el único motivo para no tomar medidas al efecto. A la vista de la imprevisión claramente documentada a lo largo de las comparencias celebradas ante la Comisión de Investigación del 11-M, solo cabe concluir que la motivación no fue otra que el radical giro de la política exterior española impulsada por don José María Aznar en su alianza con la Administración Bush. Tomar medidas para prevenir riesgos causados por dicha política era una manera de reconocer que acompañar a Bush en su particular política intervencionista podría traer serias consecuencias en la seguridad de los ciudadanos españoles. Se puede hablar, por tanto, de negligencia preventiva por meros intereses partidistas. De las voces de alerta relatadas en el seno de la Comisión y no escuchadas en el momento necesario por la Administración Aznar debemos concluir que los intereses generales fueron conculcados para satisfacer los deseos políticos del entonces presidente del Gobierno en su aventura de las Azores.

Tercero. A falta de previsiones de origen político, los datos recabados por la Comisión de Investigación del 11-M suman todo un reguero inasumible e inaceptable de fallos operativos y de errores de coordinación entre cuerpos policiales. Independientemente de los riesgos a los que nos enfrentamos, los fallos probados por los testimonios realizados ante los comisionados suponen la concurrencia de responsabilidad en el ejercicio de los cargos políticos de la seguridad del Estado.

Cuatro. Cometidos los atentados, los hechos acaecidos entre el 11 de marzo y la jornada electoral del 14 de marzo no dejan lugar a dudas respecto a la falsedad de las versiones sobre la autoría que el Gobierno Aznar comunicó a la ciudadanía. Pese a que desde las primeras horas inmediatamente posteriores a los atentados los indicios comunicados por los distintos servicios de inteligencia y fuerzas de seguridad apuntaban a una sola vía de investigación, el Gobierno Aznar decidió mantener el engaño de la segura autoría de ETA con fines exclusivamente electorales.

Quinto. Con dicha actitud profusamente expresada no sólo en territorio español, sino llevada a la opinión pública internacional a través de la red de embajadas españolas e incluso utilizando el foro de las Naciones

Unidas, contribuyeron a la confusión de la sociedad y pusieron en grave riesgo y complicación los trabajos de investigación, tanto dentro como fuera del Estado.

Sexto. La utilización con fines partidistas del atentado culminó en la jornada del 12 de marzo mediante la convocatoria unilateral de una manifestación bajo el lema, obligatoriamente dictado desde las delegaciones de Gobierno en las comunidades autónomas, de: *Contra el terrorismo, con la Constitución*. Un acto que hoy, y a la luz de datos conocidos, ilustra el hecho de que con esta manifestación el Ejecutivo solo pretendía diseñar un acto de fin de campaña electoral que mostrara la unidad de los demócratas en torno al Gobierno Popular. Veinticuatro horas después, tan sólo veinticuatro horas después y forzado por la velocidad de los acontecimientos, por la presión de medios de comunicación y fundamentalmente por la presión de la propia sociedad volcada a la calle ante el engaño, el Ministerio del Interior reconocía que había dado instrucciones para abrir una nueva vía de investigación relativa al terrorismo de corte islamista. Esta comunicación coincidía exactamente en el tiempo con la detención de parte de los presuntos terroristas responsables de los atentados del 11 de marzo. Más todavía, hoy, un año después del inicio de los trabajos en Comisión y a la luz de los datos aportados desde la sede judicial y policial, la tesis en torno a la posible participación de cualquier otro grupo terrorista más allá del terrorismo de corte islamista es rechazada por un número incontestable de expertos relacionados de una u otra manera con la cuestión y sobre todo por el juez Del Olmo.

Un aspecto que nos interesa mucho en el Grupo Mixto y en el que desde el primer momento hemos intentado aportar nuestras ideas es la atención a las víctimas, para lo cual planteamos una serie de puntos. Primero, protocolo de actuación que permita atender correctamente y con la mayor rapidez posible a los familiares de las víctimas y hasta a las posibles víctimas de los atentados. Muchos de ellos vivieron horas angustiosas tras los atentados sin saber qué hacer, dónde ir, a quién acudir para tener noticias de sus familiares. Segundo, protocolo de atención psiquiátrica que permita agilizar el tratamiento de los heridos en atentados y que permita a los profesionales optimizar la información relativa a las secuelas. Cabe apuntar que la Sociedad madrileña de cuidados paliativos propuso un protocolo de actuación a la Comunidad de Madrid que pudiera servir de base para estos trabajos. Tercero, protocolo de daños psicológicos que reconozca el daño psicológico como secuela de atentados tanto en víctimas directamente afectadas por atentados como a sus familiares. Cuarto, comisión de seguimiento de atención a las víctimas en la que se centralicen los protocolos de atención de valoración de la evolución de los daños sufridos por las víctimas y fundamentalmente en la que se centralicen las valoraciones médicas exigidas para la consecución de las correspondientes indemnizaciones y los tratamientos necesarios. En este sentido hay que reseñar que algunos

de los afectados por los atentados del 11 de marzo han tenido que someterse hasta en cuatro y cinco ocasiones a valoraciones médicas con el daño consiguiente por la rememoración de lo sufrido. Afirman que la más dolorosa de estas valoraciones a las que son sometidos es la que se produce en sede judicial, concretamente en la Audiencia Nacional, porque en ella se les pide una minuciosa y lógicamente dolorosa reconstrucción del atentado. Es necesario atender también la situación de todas aquellas víctimas y familiares que un año después del atentado siguen sin ver regularizados sus papeles y sin conseguir la nacionalidad española. Asimismo sería deseable analizar desde esta comisión la protección económica que desde mutuas y aseguradoras se realiza de las víctimas en situaciones de baja laboral. Quinto, reforma de la ley de solidaridad con las víctimas. Sexto, protección efectiva de los datos de las víctimas y sus familiares, y séptimo, reforma de la oficina de atención a las víctimas, dado que las dimensiones del atentado del 11-M y las especiales circunstancias de muchas de ellas han desbordado un departamento diseñado en un momento en el que nada hacía prever una emergencia de estas características.

Quiero insistir también en nuestro agradecimiento desde el Grupo Mixto por la participación y colaboración de todos los servicios de esta Cámara, gracias a los cuales hemos podido sobrevivir durante este año entero en la Comisión.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Labordeta.

Señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Gracias, señor presidente.

Con toda brevedad queremos expresar la opinión del Bloque Nacionalista Galego respecto al dictamen de la Comisión del 11 de marzo como parte del Grupo Mixto. Apoyamos las conclusiones porque compartimos el análisis que hacen, especialmente en lo que se refiere a: a), la manipulación informativa, censura e intoxicación premeditada que ejerció el Gobierno del Partido Popular en relación con el atentado, dando a ETA como autora del mismo, única y exclusivamente por interés político; b), la falta de previsión y medidas cautelares ante la posibilidad de un atentado de estas características, y esto a pesar de la información de los servicios secretos, y c), las responsabilidades políticas del Gobierno del Partido Popular, concretamente del presidente del Gobierno, del ministro del Interior, de la ministra de Exteriores y del portavoz en el Congreso en todo el proceso de desinformación, manipulación e intoxicación previas a la cita electoral. Pensamos, como la Comisión, que las víctimas del atentado deben ser mejor atendidas y que la prevención y medios contra el terrorismo que denominan islamista deben ser prioridad de la política de Interior. No creemos que el desconocimiento de los autores intelec-

tuales del brutal atentado descalifique las evidencias y responsabilidades anteriores. Pensamos, eso sí, que solo evidencian un entramado que para ser esclarecido necesita algo más que una comisión de investigación del Congreso de los Diputados. Reitero el apoyo del Bloque Nacionalista Galego al voto particular del Grupo Mixto, que ya fue debidamente defendido por los anteriores portavoces.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señora Fernández.

Por Coalición Canaria, don Luis Mardones. Adelante.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Con la venia, señor presidente.

Señoras y señores diputados, Coalición Canaria en su turno de fijación de posición quiere hacer una presentación de nuestro comportamiento institucional en esta Comisión. Dado que la Presidencia de la Comisión fue encomendada a nuestro compañero don Paulino Rivero y, por tanto, ostentando Coalición Canaria la Presidencia, entendimos que había que mantener una posición, señor presidente, que usted compartió plenamente, de respeto institucional, de actuar de arbitraje y de moderación, aunque sin participar en los debates, porque aun siendo legítimo así se garantizaba esta neutralidad institucional de la Presidencia de la Comisión. Nuestro Reglamento precisamente carece de alguna cuestión de funcionamiento por lo que las comisiones de investigación que hemos tenido en esta Cámara —y hablo con suficiente conocimiento de causa histórica— han tenido que adaptarse a unas modalidades de funcionamiento institucional. Por tanto, nuestra posición ha sido la de no intervenir en ninguno de los interrogatorios, exigencias e informaciones que se generaron dentro de la propia Comisión para garantizar esta neutralidad presidencial e institucional. De aquí que ahora mis palabras vayan a ir dirigidas en un enjuiciamiento a la tercera parte del dictamen que ha presentado su presidente ante esta Comisión y me refiero exclusivamente a la parte objetiva porque la parte sustantiva está en la tercera parte de las conclusiones del documento.

En primer lugar, quiero resaltar la sistemática adecuada que ha tenido la plasmación de todos los acuerdos de todos los grupos parlamentarios. Aquí quiero rendir un reconocimiento, también lo ha hecho el señor presidente, pero yo de una manera especial, a los servicios de la Cámara y concretamente a los señores letrados y letradas que han participado en la redacción, en poner negro sobre blanco, folio tras folio, centena de folios tras centena de folios para que fueran inteligibles las conclusiones y debates de esta Comisión de Investigación.

Se ha acertado en la sistemática expositiva que permite entender racionalmente todo lo que es el análisis de lo que tiene que ser derivado no ya como una cuestión legítima, política y democrática de opinión, sino las medidas

para el futuro y para el arranque, incluso las que afectan a todos los protagonistas desde la primera hora del brutal atentado de los trenes que, en la estación de Atocha y en sus líneas de servicio, segó la vida de 192 personas. Los cinco principios fundamentales que se señalan en la tercera parte de estas recomendaciones son muy oportunos y afortunados. Un primer principio es el de solidaridad con las víctimas del terrorismo que se va a plasmar posteriormente en este principio de atención a las víctimas. Es el primer deber humano de compromisos no de una comisión puramente institucional, sino de una comisión formada por personas que representan a fuerzas políticas, cada una con el sentido de la dignidad de que lo que es humano tiene que ser lo prioritario y lo que no nos tiene que ser ajeno y no ser opinable. No es solamente un sentido de caridad, sino un sentido de justicia.

En segundo lugar, el fomento de una unidad de las fuerzas políticas democráticas. Esta es una de las primeras lecciones ante el terrorismo cualquiera que sea su origen y signo, un compromiso de todas las fuerzas democráticas en una solidez inquebrantable que no está reñida con las interpretaciones de causas o de efectos que todo acto terrorista tiene. Una cooperación multiterritorial, una cooperación multiinstitucional, y una cooperación de múltiples niveles: de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de instituciones jurídicas fiscales del Estado, de instituciones de las comunidades autónomas a través de aquellas que tengan sus policías autonómicas, la Administración local, todos contra el terrorismo institucionalmente tienen que hacerse en esa medida.

Una actuación también internacional. Si estamos en una época en la que hablamos de la globalización económica, estamos hablando también de una globalización del terrorismo que actúa internacionalmente. No hay fronteras en este momento para el terrorismo. Las traspasa, utilizando cualquiera de los medios que la sociedad del consumo, de la globalización, utiliza normal, legal y legítimamente, en esas corrientes, desde blanqueo de dinero, de financiación con redes bancarias de actividades terroristas, de depósitos que electrónicamente se trasladan de frontera a frontera traspasándolas impunemente. Estas son las recomendaciones que ha hecho fundamentalmente la Comisión, que las remata con el quinto pilar básico, la protección de las libertades civiles y derechos de los individuos y de la sociedad. Estamos en un terreno democrático donde las medidas de lucha contra el terrorismo no pueden ser inexcusablemente compatibles solo con una reducción de las libertades democráticas de los pueblos y de sus ciudadanos. Buscar ese equilibrio tiene que ser una responsabilidad de la clase política. Cuando nosotros también proponemos en este documento no solamente la atención a las víctimas del terrorismo como punto número uno fundamentalmente que tiene que justificar ese sentido humano de la atención a las víctimas y a sus herederos, entramos en el segundo nivel de responsabilidades: la exigencia de que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los

instrumentos de inteligencia, los instrumentos democráticos e institucionales de los que se provee todo Estado democrático de derecho, tienen la obligación y el deber de encontrarse en las mejores condiciones para evitar el atentado y de que, produciéndose, se capture a los responsables, de que como toda sociedad democrática no tiene solamente una institución única, una policía única, un servicio único de seguridad sino varios y pluralistas, se mejore la seguridad del Estado frente al terrorismo, en este caso islamista, para que se pueda llevar con todas las consecuencias. El terrorismo es como los incendios. No hay que distinguir muchas veces quién es el origen sino las causas que lo motivan y las maneras de evitarlo, porque el daño está en el propio acto terrorista en su conjunto. Las medidas legales y todo lo que podamos hacer con disposiciones que controlen todos los flujos financieros, la exigencia y el apoyo parlamentario con las instituciones de todas aquellas organizaciones que el Estado, unidades de lucha antiterrorista, coordinación entre la Guardia Civil, la Policía Nacional, el Centro Nacional de Inteligencia, todos los cooperantes para conseguir este tema. El informe de la Comisión de investigación, y lo quiere destacar así Coalición Canaria, ha hecho en esta tercera parte, con la aportación de todos, una magnífica radiografía de la situación actual y de dónde tienen que incidir posteriormente todas las fuerzas comprometidas política y democráticamente: los que estamos aquí en este hemiciclo, el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial. Esa consecuencia y esa congruencia de esos tres grandes pilares de todo Estado democrático de derecho nos van a permitir ver el futuro con seguridad y tranquilidad, porque esos tres poderes públicos están obligados no solamente a poner las medidas de prevención de atentados de este tipo, sino que, produciéndose, tendrán que garantizar a todos los ciudadanos la seguridad de sus vidas. El mejor servicio que pueden prestar todas estas instituciones, a través de los cuerpos y fuerzas especializadas en el mantenimiento de la legalidad constitucional, en el mantenimiento y garantía de la vida de las personas, de la armonía de las sociedades tiene que ser llevado de esa manera.

Mi grupo, y termino con esto, señor presidente, se congratula de esta obtención unánime de resultados de propuestas donde se muestra un sentido práctico que la ciudadanía del pueblo español tiene que comprender y entender perfectamente porque es el mínimo servicio que las fuerzas parlamentarias democráticas, que aquí les representamos, debemos a la ciudadanía del pueblo español.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones. Izquierda Unida. Señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Señor presidente, señorías, quiero iniciar la intervención del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds con un reconocimiento expreso y

emocionado a las víctimas del atentado terrorista del 11 de marzo. Quiero hacerlo asimismo extensivo a la ciudadanía de la Comunidad de Madrid, a los ciudadanos españoles, que con su ejemplo han permitido que el revulsivo ante el atentado no sea la reacción ni la involución democrática, sino que sea la defensa del Estado de derecho y que haya permitido la creación de la Comisión de investigación, las conclusiones mayoritarias de la misma y una serie de recomendaciones que felizmente han sido acordadas por consenso.

Señorías, el objeto de la Comisión de investigación, al contrario de lo que propugna algún grupo parlamentario de esta Cámara, de lo que propugna la derecha de esta Cámara, no es la investigación de los autores materiales o intelectuales del atentado del 11 de marzo. Esa tarea le compete en el Estado democrático al Poder judicial y a ningún otro. La tarea de esta Comisión de investigación era delimitar cómo había funcionado el Estado y sus administraciones frente al terrorismo y asimismo deslindar las responsabilidades políticas de quienes entonces gobernaban en relación con ese gravísimo atentado. Sin embargo, como esa ha sido una de las inquietudes más importantes del Grupo Parlamentario Popular, que ha venido repitiendo día a día en cada convocatoria de la Comisión de investigación, en cada rueda de prensa quién ha sido, no tengo más remedio que decirle al Grupo Parlamentario Popular que quién ha sido es en estos momentos una pregunta puramente retórica. Intenta únicamente salvar al Partido Popular, por una parte, de la acusación legítima de mentir y, por otra, intenta salvar al Partido Popular de su inanidad en la Comisión de investigación.

Hoy se sabe lo que se puede saber. La verdad no revelada, la verdad judicial, la verdad policial en torno a quién ha sido es conocida. Los legajos, los autos del juez Del Olmo muestran claramente la cara de los que atentaron el 11 de marzo en nuestro país, un atentado de carácter yihadista, islamista radical, donde se conjugaban una red de carácter internacional, una red horizontal y personas que en nuestro país, tanto en el ámbito violento, como en el de la delincuencia común, sirvieron de plataforma para el atentado terrorista. Eso está en los legajos del juez, en las investigaciones de la policía, y otras hipótesis o tesis que se han venido manteniendo prácticamente hasta hoy y que se mantendrán probablemente el día de hoy ante esta Cámara, no tienen ninguna base real. Hay 1.300 huellas dactilares, 25.000 evidencias, 20.000 fotogramas y ni uno solo de ellos apunta a la teoría de la organización terrorista ETA, y mucho menos a la alianza entre el terrorismo etarra y el terrorismo islamista. Ese es el resultado hoy de la investigación judicial y policial, el resto es mentira, mentira oficial que quiso ser mentira de Estado.

Señorías, también se ha argumentado, como último reducto, que hay una autoría material y otra autoría intelectual. No me extraña que el Partido Popular fuera incapaz de prevenir el atentado, señorías, porque si algo está claro es en lo que hemos visto y en lo que nos han

dicho los expertos ante la Comisión de investigación es que en el terrorismo yihadista no existe autoría intelectual ni material; todo él es una red intelectual y material y, por tanto, esa pregunta, señores del Partido Popular, también es una pregunta retórica. En definitiva, la verdad material es la verdad judicial y policial, y hoy por hoy la verdad está en las antípodas de la tesis del Partido Popular. Podríamos decir también que la verdad real frente a la verdad oficial ha tenido un precio en nuestro país. Decía Dürrenmatt en una novela de los años ochenta, titulada *Justicia*, que una cosa es la verdad y otra muy distinta a veces el intento de imponer la verdad oficial a la verdad. Yo diría que en nuestro caso nos encontramos ante el intento de imponer la mentira oficial a los datos de la verdad, y mucho más allá —y menos mal que los ciudadanos lo evitaron—, el intento de convertir la mentira oficial en mentira de Estado, porque, señorías, en los datos que obran en poder de la Comisión de investigación y en los que obran en manos del juez no hay nada que permita asegurar que desde el propio día 11 la hipótesis más probable fuera la organización terrorista ETA sino el terrorismo yihadista. Desde el día 11 por la tarde las primeras pruebas y los primeros indicios apuntan claramente al terrorismo yihadista, y ningún indicio ni ninguna prueba desde el propio día 11 por la tarde apunta al terrorismo de la organización terrorista ETA. Sin embargo, a pesar de estos datos oficiales y de estos datos policiales y judiciales, el Partido Popular mantuvo desde el día 11 hasta el propio día 14, día de las elecciones generales, que el atentado terrorista apuntaba claramente como prioridad a la organización terrorista ETA. Eso, señorías, no tiene otro nombre más que el de mentir y desinformar a los ciudadanos a lo largo de varios días; mentir además para que, por una parte, se patrimonializara la política antiterrorista como política de partido. Si tan seguros estaban el Partido Popular y el Gobierno de que el atentado era un atentado etarra, ¿por qué el Partido Popular y el Gobierno no convocaron la Comisión de crisis y, sin embargo, convocaron una comisión puramente electoral? ¿Por qué no convocaron el Pacto antiterrorista que tenían firmado con el Partido Socialista Obrero Español? ¿Por qué no convocaron al Parlamento para dotarse de fuerza frente a una agresión tan grave del terrorismo de ETA? No lo hicieron porque sabían que una cosa era lo que decían y otra la realidad y que eso no lo podrían sostener; solamente lo podrían sostener si convertían la verdad oficial en mentira y en propaganda, y eso fue lo que hicieron a lo largo de esos días: convertir la mentira oficial en mentira de Estado a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, a través de todos los instrumentos del Gobierno y de la Presidencia del Gobierno para trasladar la mentira de Estado a otros gobiernos, a los medios de comunicación y a las estructuras judiciales y policiales del Estado. Es decir, el Gobierno y el Partido Popular intentaron convertir la mentira en patrimonio como la política antiterrorista e intentó también hacer del Estado su propio patrimonio. Como dije antes, por suerte la

ciudadanía respondió, y en los días 13 y 14 no se produjo ninguna vulneración del sistema electoral ni de la democracia electoral en nuestro país, sino que se dio una reacción ciudadana, una reacción democrática que canalizó en un sentido democrático la indignación de los ciudadanos. Por eso nosotros consideramos muy importante la movilización del día 13 y por eso consideramos también muy importante el resultado electoral que ha hecho que nuestro país no reaccione ante el atentado mediante la involución, no reaccione ante el atentado mediante el racismo o la xenofobia, sino que canalice el atentado hacia la democracia, hacia el Estado de derecho. Creo que es toda una enseñanza de la dignidad de las víctimas y también de la entereza de la ciudadanía española.

Señorías, no solamente el Gobierno tiene una responsabilidad en torno a la mentira oficial del 11 al 14 de marzo; hay una responsabilidad muy importante que creo que deberíamos poner en valor en esta intervención ante el Congreso de los Diputados. El Gobierno había patrimonializado la política antiterrorista, se había presentado ante la sociedad española como el Gobierno que tenía una política antiterrorista que rompía con la debilidad y con la actitud complaciente —según ellos— de gobiernos anteriores. Por tanto, esa política antiterrorista debía ser exigente con ese Gobierno. Pues bien, señorías, el Gobierno que sabía que desde los años noventa en nuestro país se organizaban cédulas de la organización terrorista y del yihad, que desde entonces esas cédulas servían para mandar militantes yihadistas a las guerras de Afganistán, de los Balcanes o de Chechenia; un Gobierno que sabía que la lucha contra ese terrorismo estaba provocando también reacciones en el terrorismo yihadista, que utilizaba nuestro país únicamente como lugar de reclutamiento o de aprovisionamiento; ese Gobierno que sabe de nuestros riesgos y de nuestras amenazas toma la decisión, al margen del derecho internacional pero también al margen de cualquier consideración en materia de seguridad, en un lugar delicado, quizás el más delicado de Europa, toma la decisión —repito— de ponernos en la foto de la guerra de Irak. Esa es una responsabilidad política que el Gobierno no puede eludir. Asumió un riesgo para nuestros ciudadanos que no podíamos paliar ni con la solidaridad de la central de inteligencia norteamericana ni con otro mecanismo de seguridad. Ese riesgo lo vimos enseguida, porque queda acreditado en las actas de la Comisión, en los documentos secretos, que las amenazas se incrementaron de forma explícita y directa contra nuestro país. Doy solamente un ejemplo. Año anterior al atentado terrorista: en mayo se produce el atentado de Casablanca, del que el Gobierno dice que no se trata de un atentado contra intereses españoles sino de un atentado contra intereses privados; en octubre se produce la amenaza directa y específica de Bin Laden nombrando a nuestro país; entre octubre y noviembre se produce la muerte de varios responsables de seguridad españoles en Irak, primero muere un miembro de la seguridad española y

más tarde otros siete. A pesar de esa escalada en la amenaza terrorista frente a nuestro país, el Gobierno no solamente asume un riesgo que no puede paliar sino que continua incrementando su política exterior, la evidencia de su política exterior, y no incrementa al mismo tiempo las medidas de seguridad —no hay más que ver cómo evolucionan las medidas de seguridad en nuestro país—, no incrementa las medidas de inteligencia, ni de inteligencia exterior, no incrementa las medidas de coordinación policial y de Guardia Civil, en definitiva, no mejora en el grado del riesgo y de la amenaza nuestra seguridad. Por tanto, si hay responsabilidad en la mentira también hay responsabilidad en asumir un riesgo que no puedes paliar, al que no te puedes enfrentar.

Señorías, recientemente el Congreso de los Diputados ha resuelto que no había armas de destrucción masiva en Irak, pero a tenor de lo que ha ocurrido en nuestro país sí podemos concluir que lo que ha habido en Irak con la guerra y la ocupación es una desestabilización masiva que ha extendido el terrorismo y ha aumentado la agresión y la inestabilidad a nivel internacional y en nuestro propio país.

Señorías, además de las responsabilidades del Gobierno es necesario también ser autocríticos con respecto al funcionamiento del Estado. Es verdad que el Gobierno del Partido Popular tenía una particular visión del Estado que todavía permanece. El Estado del Partido Popular es: los míos en la policía, los míos en la judicatura, los míos en el resto de los poderes del Estado. Pero el Estado, señorías, no es eso. El Estado son las instituciones que representan a todos y cuya alma es la voluntad democrática. Pues resulta que nuestro Estado ha demostrado en relación con el atentado terrorista una serie de flaquezas que podrían definirle como un queso de gruyère que tenemos necesariamente que abordar. Nuestro Estado es un queso de gruyère en materia de inteligencia, manteniendo la inteligencia militar y la inteligencia civil al mismo tiempo; nuestro Estado es un queso de gruyère en las relaciones entre Policía y Guardia Civil; nuestro Estado está agujereado, es débil en el desbordamiento del sistema de emergencias y de catástrofes y ha demostrado no reaccionar de manera ágil y contundente ante las crisis. Esa es una realidad que no podemos eludir y, por tanto, de la que tenemos que aprender en esta Comisión de investigación para mejorar nuestras políticas.

En definitiva, señorías, con relación a los atentados del 11 de marzo este Congreso de los Diputados puede decir que ha habido claramente responsabilidades políticas, responsabilidades políticas directas, en primer lugar, en la mentira de Estado del 11 al 14 de marzo y en la insidia de Estado que continúa todavía hoy y que habla de montañas y de desiertos no muy lejanos, en Lavapiés. En segundo lugar, hay una responsabilidad política en el incremento del riesgo para nuestro país con la decisión de participar en la guerra de Irak, en la desestabilización de nuestro país y en la desestabilización internacional. Y responsabilidades indirectas también en la patrimonialización de la política antiterrorista y de las

víctimas y en la indefensión del Estado, en un Estado mínimo, en un Estado gruyère, como he dicho antes, que tenemos que reforzar democráticamente. Por eso, señorías, nosotros estamos de acuerdo con las medidas que propone el dictamen. Planteamos alguna medida propia, pero sobre todo queremos decir que este dictamen va en el buen camino, por un lado, de reconducir las políticas equivocadas del pasado y, por otro, de avanzar en el reforzamiento democrático del Estado de derecho, porque recupera el consenso en las recomendaciones. Nosotros queremos que sea también un consenso en general en la política antiterrorista. No creemos que haya ninguna razón para que nadie hoy aquí pretenda ser excluyente en la política antiterrorista y por la paz y, por tanto, creemos que esa es una recomendación fundamental. Es una recomendación fundamental que las relaciones internacionales y la lucha contra el terrorismo se haga no sobre la base de Abu Ghraib, sino sobre la base del Estado de derecho y el rechazo de la guerra. Ahí es donde seremos más fuertes en el ámbito internacional y en nuestro propio país. Coincidimos en mejorar la situación de las víctimas; coincidimos también en mejorar la inteligencia, la información, la coordinación policial y, en definitiva, la seguridad en nuestro país. Pero estamos convencidos de que estos, siendo pasos importantes, tienen que estar seguidos de otros pasos que nos parecen ineludibles. Si finalmente el problema en nuestro país no es solo las responsabilidades políticas del Gobierno anterior sino también las flaquezas del bolchevique, en este caso las flaquezas del Estado, si son las flaquezas del Estado las que nos preocupan, no va a quedar más remedio que interrogarse sobre si en el futuro tendremos un solo servicio de inteligencia o continuaremos con un servicio de inteligencia en una dependencia bifronte del aparato militar y del aparato político. Cabe interrogarse si en el futuro tendremos también un sistema policial federal o continuaremos con policías que compiten entre sí y que provocan situaciones de descoordinación en materia de información y en materia operativa. Y cabe preguntarse, en definitiva, si el Pacto antiterrorista, si la política antiterrorista continuará siendo en nuestro país un arma de confrontación política o si, finalmente, lograremos un acuerdo para que la política antiterrorista sea común y para que las víctimas no sean de ningún partido, para que no exista ningún partido de las víctimas.

Termino, señorías. Comencé hablando de Dürrenmatt y termino hablando de John Le Carré en *Amigos absolutos*. Hemos tenido una gran desgracia, un atentado terrorista. Tenemos una gran suerte, una gran ciudadanía. John Le Carré aborda en *Amigos absolutos* la posibilidad de utilizar la mentira de Estado para la involución democrática. Estoy convencido de que, a pesar de que se produjo la mentira de Estado, la reacción democrática ha sido lo más importante que ha ocurrido en nuestro país en los últimos años.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Llamazares.

Don Emilio Olabarría, Partido Nacionalista Vasco.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Señor presidente, señorías, llegamos al último acto de una Comisión que ha tenido un largo tiempo de funcionamiento, en ocasiones curvilíneo, en ocasiones crispado, en ocasiones generando muy poca credibilidad ciudadana (hay que ser autocríticos también en este aspecto), pero que puede acabar razonablemente bien, dentro de lo que cabe. Queremos empezar nuestras palabras recordando con emoción y con pena a los 192 muertos, a las víctimas de la situación de crispación social que se generaron alimentadas por la manipulación mediática practicada por determinado partido. Me estoy refiriendo a las personas de Berroeta, en la ciudad de Pamplona (Navarra), y a Concha Bilbao, fallecida por muerte natural pero también por la situación de crispación artificialmente alimentada, como digo. Quiero rendir también un homenaje a determinadas víctimas —fjense qué patología constituye lo que voy a comentar, señor presidente— que en este momento están siendo criminalizadas, o están sufriendo lo que en el nomenclator técnico con relación a la victimología se llama una doble victimización. Me estoy refiriendo a numerosos miembros, a numerosas víctimas de la Asociación del 11 de Marzo, en particular a su presidenta, que ha tenido que pasar a la clandestinidad. Me gustaría, señor presidente, que algún responsable, algún portavoz político en esta Cámara me pueda explicar qué razones, qué patología social o cuál es la teología para un fenómeno tan brutalmente antidemocrático de estas características. Mi solidaridad también con estas víctimas que están sufriendo una doble victimización. Quizá todo se resuma, como en algunas de las conclusiones que vamos a concretar, en que al final la manipulación de las víctimas se vuelve contra los propios manipuladores, se vuelve contra la propia sociedad, se vuelve contra las propias estructuras y principios que configuran el Estado democrático, y se convierte en un monstruo socialmente patológico difícil de controlar incluso por aquellos que han provocado algo tan antidemocrático, algo tan brutal como manipular el dolor más profundo que se puede sentir en una estructura socialmente organizada de forma democrática, como es quien ha sufrido la muerte de un familiar, una amputación o un problema psicológico grave por la comisión de un atentado; por cierto, el atentado más grave que ha sufrido Europa en toda su historia.

En relación con esta Comisión, señor presidente, nos gustaría empezar calificando el decurrir de sus trabajos, y no se nos ocurre mejor reflexión que decir que en términos de discurso escolástico lo más parecido al decurrir, a las confrontaciones dialécticas, a los interrogatorios y a las conclusiones, es que estamos cerca de lo que los escolásticos denominaban la aporía. La aporía, como todas SS.SS. sabrán, significa la imposibilidad metafísica de explicar la discrepancia. Uno se encuentra

en este momento ante una situación de verdadera aporía. Nos encontramos con dificultades intelectuales y conceptuales para encontrar la discrepancia, salvo que seamos demasiado ingeniosos, estemos equivocados y no ante una situación de esta naturaleza y la discrepancia sea muy fácil de encontrar. Igual es que la discrepancia es tan simple o deriva de una perversión tan sencilla como que determinado grupo político ha intentado utilizar la Comisión para defender sus intereses políticos ajenos al mandato parlamentario, la pulcritud de su actitud política en relación con los antecedentes y con la gestión posterior de la crisis y en relación con la gestión de la información —y cuando hablamos de la gestión de la información estamos utilizando un eufemismo generoso— y alternativamente todos los demás nos hemos dedicado a trabajar intentando, dentro de la humildad de nuestros medios —reitero los agradecimientos a los servicios de la Cámara, cuyo concurso ha sido absolutamente indispensable; y cualquier comparación con los medios que dispone cualquier comisión de investigación en cualquier país civilizado del mundo resulta odiosa— hacer lo que hemos podido y hemos llegado a unas conclusiones en parte consensuadas y en parte no y concretadas en votos particulares y en sugerencias que ahora hemos presentado.

En relación con el trabajo de esta Comisión —por terminar de calificar la naturaleza, la etiología, el carácter de los trabajos— no puedo dejar de recordar, señor presidente, una famosa novela de Pío Baroja poco conocida, desgraciadamente, pero cuya lectura es muy recomendable, *Siluetas románticas*, en la que glosa la figura de determinados personajes del siglo XIX que abjuraron de las guerras carlistas, y en la que entre otras glosa la figura de Godoy, el *Príncipe de la Paz* para unos y el choricero para otros. Decía Pío Baroja en relación con Godoy que éste poseía panegiristas y detractores. Los panegiristas eran él mismo y sus amantes, a la sazón las reinas de España o la reina y la reina consorte, la heredera, y los detractores eran todos los demás, el resto de la ciudadanía. Nos hemos encontrado con una situación similar —yo creo que el símil es el adecuado—, porque en los trabajos de esta Comisión hay una serie de panegiristas en relación con la actitud de quien gobernaba a la sazón, en el momento en que se cometió el atentado, a la pulcritud y eficiencia de su actividad política tanto en el ámbito preventivo, de la coordinación policial, como en la evaluación del riesgo que se cernía de la comisión de un atentado de gran dimensión de carácter islamista y en cuanto a la gestión de la información. Estos son los panegiristas. Hay un único grupo que ha practicado el panegirismo, la apología, que es el grupo del Partido Popular, y estamos los detractores, que somos ¡oh, casualidad! todos los demás. No se puede utilizar mejor esta figura del maestro Pío Baroja en relación con la glosa que hizo del *Príncipe de la Paz* o, si prefieren SS.SS., el choricero, el señor Godoy.

Dicho esto, nuestras conclusiones las vamos a desagregar en cuatro grupos rápidamente, señor presidente.

Las primeras hacen referencia a una cierta autocrítica que es pertinente que hagamos todos los grupos parlamentarios que hemos participado en los trabajos de esta Comisión. Un poco de autocrítica siempre es higiénicamente recomendable, desde una perspectiva democrática. Hay una parte de autocrítica que todos debemos asumir o que se puede colectivizar en términos convencionalmente razonables. La crítica que mi grupo está dispuesto a asumir en relación con su trabajo, al trabajo de sus dos componentes en esta Comisión de investigación, es que no hemos contribuido a que la credibilidad ciudadana del trabajo indagatorio de esta Comisión sea muy alto, por usar otra expresión eufemística, sencillamente porque nos hemos olvidado de las víctimas y no las hemos colocado en el frontispicio de nuestros trabajos, en nuestras prioridades en el ámbito de nuestras actuaciones de investigación, hasta el momento de la presencia de Pilar Manjón —lo digo en títulos personales, desde una perspectiva muy subjetiva—, que constituyó un verdadero aldabonazo a nuestras conciencias. Nos hizo ver que las víctimas, no solo en el ámbito del trabajo de esta Comisión sino en cualquier comisión que en el futuro afronte fenomenologías de esta naturaleza, deben constituir a partir de ahora la absoluta prioridad de todos los grupos parlamentarios. Esta es otra recomendación que nosotros vamos a concretar en la forma que hemos expuesto tanto en el documento de consenso como en el voto particular que vamos a presentar. Sin embargo, hay otra parte de autocrítica que deberían hacer dos partidos políticos —y digo bien—, los dos partidos mayoritarios, cuyas actitudes no han contribuido precisamente a fortalecer la credibilidad ciudadana de esta Comisión. Esta Comisión ha incurrido en exceso, casi sistemáticamente en el primer tramo de su funcionamiento, en dilucidar querellas políticas ajenas al mandato parlamentario, intelectualmente estériles en los tiempos que corren, cuestiones ajenas a lo que debíamos investigar los comisionados como que por qué se perdieron las elecciones o por qué otro partido ganó las elecciones. Para esto no estábamos mandados; estábamos mandados para saber por qué se pudo cometer el atentado, para analizar los antecedentes desde la perspectiva de la evaluación política del riesgo y de las medidas de aseguramiento y coordinación policial, pero a nadie le interesaba, salvo a los afectados, por qué se perdieron o por qué se ganaron las elecciones. Esto es una verdadera perversión y, si se me permite el epíteto, hasta una prostitución del mandato parlamentario, que provocó un gran deterioro de la credibilidad de la cual yo no me hago responsable ni seguramente muchos grupos que aquí han tenido representación y han tenido también portavoces en esta Comisión se pueden hacer responsables, sino que hay que ubicar esta responsabilidad fundamentalmente en dos grupos parlamentarios, obviamente dentro del esquema de prioridades o dentro de un ranking donde hay uno que es el primero, que es el que más ha enfatizado estas cuestiones, y hay otro que es el segundo, que las ha enfatizado relativamente y en un tono legítima-

mente defensivo —por qué no decirlo— en muchas ocasiones. Esa es la primera reflexión que nosotros queríamos hacer.

En relación con la priorización de las víctimas —y ya para concluir esta parte del trabajo, señor presidente—, me sigue obsesionando que la presidenta de la Asociación de Víctimas del 11-M haya tenido que pasar a la clandestinidad. A partir de ahora, cuando vayamos a trabajar en comisiones de investigación en cualquier otro ámbito de la vida en relación con las víctimas y tratemos los problemas de la victimología en su dimensión conceptual más amplia, hay que evitar que patologías de esta naturaleza vuelvan a ocurrir. Yo me pregunto ¿es que Pilar Manjón no es una víctima del terrorismo? Esta sería la cuestión a la primera reflexión a hacer, a colectivizar entre todos. Aquí se impone un elemento un tanto catártico en cuanto a este tipo de reflexiones. ¿O es que no es una víctima del terrorismo políticamente correcta alternativamente o, como ella dijo cuando tuvo que pasar a la clandestinidad y abandonar Madrid para salvar su vida: ¿Es que mi pecado es que a mi hijo no le asesinó quienes ellos querían que le hubiese asesinado? Son reflexiones que dejo en el aire y que me parecen particularmente importantes para el tratamiento de los problemas de las víctimas. En relación con las víctimas hay mucho que hacer. Hay que reformar algunas leyes, como la de Solidaridad con las víctimas del terrorismo, donde hay una mención que hace referencia a que para la obtención de las ayudas y subvenciones previstas en esta ley hay que ser víctima de una organización que atente contra el orden constitucional español. No es el caso de Al Qaeda. Algunas interpretaciones espiritualistas o extensivas habrá que hacer en esta legislación para que estas víctimas puedan recibir prontamente y en la cuantía adecuada sus ayudas. Hay que mantener su memoria mediante actos conmemorativos, hay que facilitar su acceso a los niveles de incapacidad mediante una agilización de los trámites ante el sistema público de Seguridad Social para reconocimientos de incapacidad que puedan compatibilizar esa incapacidad o invalidez provocada por el atentado con el trabajo, hay que mantener su memoria viva, hay que reparar simbólicamente, hay que atenderlas psicológicamente, hay que hacer muchas cosas, pero sobre todo, señor presidente —y lo pido por favor—, lo que no hay que hacer nunca es manipularlas. Esa es la peor perversión en la que puede incurrir un Estado democrático. La manipulación de las víctimas conduce a las perversiones que antes hemos denunciado.

Voy a leer un fragmento de un artículo escrito por doña Carmen Torres Ripa, que es la viuda de Portell, el primer periodista asesinado por ETA. Me parece especialmente lúcida esta reflexión que fue publicada en varios medios de comunicación. Carmen Torres Ripa, viuda de una persona asesinada por ETA, decía que ella no se resignaba al silencio, que Balzac decía que la resignación era un suicidio cotidiano y que ella no estaba dispuesta a suicidarse, que estaba harta del victimismo

de algunas asociaciones de víctimas del terrorismo, que estaba harta de la utilización de las víctimas por cierto partido político —usaba la expresión por cierto partido político, en singular— para rentabilizar su propia incoherencia en relación con el tratamiento de las víctimas, que no se puede levantar a un millón de personas —según los datos de los convocantes, porque luego la Policía Nacional y la Municipal rebajan esos porcentajes convenientemente— o a las que fueran para enrabiatarlas conjunta y colectivamente, pero —decía— no en mi nombre, no en mi nombre que soy una persona que he tenido en mis brazos a una personas ensangrentada y moribunda; en nombre de todas las víctimas no se pueden cometer las perversiones que con relación a las víctimas se han cometido por determinados partidos políticos.

En relación con la prevención política, policial y su coordinación, lo que en el ámbito parlamentario se denominan los antecedentes, qué no decir de las faltas de prevención, la falta de coordinación, la falta de consideración del elemento de riesgo que se cernía para la comisión del atentado islamista, si nos lo han dicho ya los comparecientes perfectamente. Si lo empezó diciendo —y esto es una referencia de autoridad difícilmente discutible y me imagino que incluso para el Partido Popular— el ex presidente Aznar: que se bajó la guardia ante la obsesión que provocaba la persecución del terrorismo de ETA. Si el señor De Vries comentó que desde hace muchos años se sabía por las autoridades del Ministerio del Interior que había 14 organizaciones terroristas de raíz islamista que estaban asentadas en el Estado español y con infraestructura logística en condiciones de operar, los llamados eufemísticamente comandos durmientes, que ya se vio que no estaban tan durmientes como se utilizaba mediante la nomenclatura policial, que es tan poco pertinente en determinadas ocasiones. Cuando el propio señor Acebes —aquí presente— comentó que tenían la impresión de que España era un lugar de paso, un lugar de aprovisionamiento, un lugar de realización de actividades logísticas, pero no un lugar en el que las organizaciones terroristas de raíz islamista pudieran cometer un atentado. Por no citar, porque me parece que es poco decoroso en esta Cámara, la intervención del fiscal jefe de la Audiencia Nacional, señor Fungairiño, respecto a la que incluso es difícil encontrar epítetos para calificarla, en la que indicaba que estábamos ante una fenomenología terrorista de segundo nivel, de segunda categoría, y que en la Audiencia Nacional, el único órgano judicial con competencias jurisdiccionales para enfrentarse a esta fenomenología criminal, no se pensaba que las organizaciones terroristas de corte islamista iban a atentar en el Estado español. Pero lo dijo también el comisario general de Información, el señor De la Morena, y llegó a reconocer con una honestidad digna de encomio que no sabía nada de terrorismo islamista o prácticamente nada. El comisario general de Información, que era teóricamente la máxima autoridad policial en materia de persecución de fenó-

menos terroristas de todo tipo, era un gran especialista en ETA pero un absoluto ignorante en materia de terrorismo islamista por lo que se ve. A posteriori o pro futuro ya sí pidió mayor compromiso, mayor capacidad de penetración en organizaciones terroristas islámicas, incremento de las plantillas. Por cierto, hablando de las plantillas, señor presidente, que en el departamento de Asunto Árabes e Islámicos de la Policía, desde el año 2001 al 2004, se haya pasado de 61 funcionarios a 74, cuando no habrá menos de 8.000 luchando contra el terrorismo de ETA, resulta asaz significativo, desde una perspectiva puramente cuantitativa. Pero hasta el señor De la Morena dijo que había que aumentar incluso el compromiso moral de estos funcionarios, que había que penetrar en las redes criminales de las organizaciones terroristas, que había que triplicar —enfático la expresión—, nada menos, el número de funcionarios, que había que formarles y adecuarles por carencia de formación profesional. En cuanto a la evaluación de riesgo qué no decir de la laxitud con que las autoridades del Partido Popular se tomaron el riesgo de la comisión de un atentado con carácter inminente en el Estado español, pero era una laxitud absolutamente incomprensible. Si es que la amenaza era evidente, se sabía que iba a ocurrir; se puede afirmar enfáticamente que se sabía que iba a ocurrir. Se han abierto sumarios en la Audiencia Nacional por el juez Garzón y por otros jueces centrales de Instrucción desde el año 1998 contra organizaciones terroristas de raíz islamista, contra las salafistas, las yihadistas, los muyahidines. ¿Cómo no se podía saber todo esto? ¿Cómo no podían conocer las autoridades del Ministerio del Interior sumarios como el 35/2001, o como el 9/2003, donde estaban implicados algunos de los que resultaron autores materiales del atentado del 11-M? Era imposible pensar que esto no se conociera. Si desde el año 2002, y estamos hablando de dos años antes de la comisión del atentado, el subdirector operativo de la Guardia Civil, el señor Pellicer, advertía de la eminencia de la comisión de un atentado de Al Qaeda en el Estado español. ¿Cómo no podía saber el Gobierno esto, o cómo no obraban estos informes en su poder? Si el señor Rayón, en noviembre de 2003, ya anunciaba en un informe policial de inteligencia, con un subapartado que denominaba operación Paso del Estrecho, que España tras la intervención en la guerra ilegal de Irak se convertía en un opresor occidental a efectos de Al Qaeda o ante las organizaciones terroristas franquiciadas por Al Qaeda. Lo dijo claramente y además esto coincidió con las amenazas expresas, incluso personales, de Bin Laden contra el Estado español. ¿Cómo no se sabía todo esto y se pensaba que aquí no iban a atentar nunca? Mediante una especie de mefistofélico criterio consistente en pensar que éramos amigos de los árabes, sabe Dios por qué arcanos o por qué razones de tradición histórica o política absolutamente incomprensibles en la coyuntura en la que vivíamos. Sin embargo, no se hacía absolutamente nada.

La persecución de uno de los autores, de Jamal Zougam, era absolutamente intermitente. Pero es que se le dejó de perseguir —y fíjese lo anecdótico de la cuestión, señor presidente— para dedicar a los funcionarios que le perseguían, por recomendación de la Audiencia Nacional, a labores de protección de la boda real, de la boda del príncipe, por ejemplo. Esta es la laxitud con la que se funcionaba en cuanto al número de agentes. El ex ministro del Interior, señor Acebes, nos comentó que no le constaba la condición de terrorista de los señores Zougam y Soubi porque los únicos antecedentes que constaban en el ministerio eran antecedentes penales por la comisión de delitos comunes en un caso de lesiones y en otro caso de recepción. Dos buenísimas personas, ambas, Zougam y Soubi. Estos eran todos los antecedentes penales que constaban en el Ministerio del Interior.

¿Cómo no se dio relevancia a informes de Europol que advertía al ministerio, que tenía la obligación y la posibilidad de conocer, que el imán Lamari estaba organizando atentados en el Estado español y que le persiguieran particularmente de forma muy pormenorizada? Tampoco se hizo, señor presidente. ¿Qué no decir ya —porque esto raya en el desvarío y puede ser más un motivo para la elaboración de una sainete que para unas reflexiones propias de una comisión de investigación— del tratamiento y de la vigilancia de los explosivos de los que se nutrieron los miembros del comando terrorista que cometió el atentado del 11-M? Los explosivos, como ya sabe todo el mundo, eran Goma 2 ECO para uso industrial y se podían obtener en las minas de caolín abandonadas en Asturias, en un verdadero régimen de autoservicio. Yo no sé por qué los terroristas, incluso, recurrieron a confidentes policiales. Porque otra paradoja que queremos enfatizar y que incurre ya de lleno en el ámbito de las responsabilidades políticas, es que todas las personas que proporcionaron explosivos al comando terrorista, las ya tristemente populares personas, como Rafael Zouhier, Del Toro, Suárez Trashorras, etcétera, todas sin ninguna excepción eran confidentes o bien del Cuerpo Nacional de Policía o de la Guardia Civil. Esto es más propio de una república bananera, de un país tercermundista que de un país civilizado, de un país con un asentamiento de unas fuerzas policiales eficientes. Sin embargo, yo no sé por qué eran tan generosas estas personas que intercambiaban sustancias estupefacientes por explosivos cuando ellos mismos los podían haber obtenido, dado el nivel de vigilancia de estas minas de caolín abandonadas, particularmente la mina Conchita —que ya ha sido parafraseada graciosamente por un comisionado como ultramarinos Conchita—, porque esta mina, donde había ocho minipol de Goma 2 ECO, estaba protegida por seis perros y una cancela con un candado, al cual tenían acceso dos personas, una de las cuales ya está encartada, y detenida obviamente, en uno de los sumarios incoados por la comisión del atentado del 11-M. La accesibilidad a los explosivos rayaba ya la negligencia y la laxitud más absoluta. Sin embargo, no contaron con el señor López Valdivieso, no contaron con mucha gente y no contaron

con traductores, porque cuando ya se sabía que en determinadas prisiones se estaban conformando comandos islamistas no había traductores que pudieran comprender los elementos dialectales de árabe que estas personas utilizaban y no voy a decir que ocurrió lo que ocurrió, pero no se impidió, no se dificultó que pudiera ocurrir lo que ocurrió.

Acabo, señor presidente. A continuación, quiero hablar de la manipulación informativa. Lo he dicho bien, no ha sido un lapsus lingüístico; quiero hablar de manipulación informativa porque hablar de gestión informativa es un amable eufemismo y, como comentaba, también es particularmente lacerante. Señor presidente, tengo la convicción y la certeza moral de que el Gobierno del Partido Popular el propio día 11 de marzo sabía que ETA no tenía nada que ver con este atentado. Pero no solo porque se lo dijeran personas tan relevantes como el señor Simancas, presidente en funciones de Europol, el juez Garzón o el señor De Vries, coordinador de la política antiterrorista europea, sino porque a las 17:30 del día 11 de marzo obraba ya en poder del Ministerio del Interior todo lo obtenido, todo lo investigado y explotado en la furgoneta Kangoo encontrada en Alcalá de Henares. En esa furgoneta Kangoo había datos absolutamente incuestionables que desviaban de ETA la autoría del atentado. Había detonadores de cobre de uso industrial que ETA jamás ha utilizado en sus atentados. Había una sura coránica, no una irrelevante que se puede adquirir en cualquier establecimiento, sino la sura 3 con 200 aleias, que es una de las tres que usa Al Qaeda para la comisión de sus atentados. Y, sobre todo, había restos —y esto se ha ocultado convenientemente— en un culote de explosivos, un resto de explosivo gelatinoso que acreditaba que no era titadyne —acabo, señor presidente—, sino goma 2 ECO, cuando se sabía que desde el año 1998 ETA siempre ha cometido sus atentados, desgraciadamente, con titadyne o con cloraita.

Acabo, señor presidente, haciendo dos reflexiones, y esta promesa no es en vano, no es una falsa promesa, sino que acabo de verdad. Afrontar esta fenomenología terrorista requiere, en primer lugar, un nuevo pacto. Se trata de un fenómeno terrorista transnacional y cualquier fenómeno terrorista, porque ningún país democrático tiene más de un pacto antiterrorista, requiere un pacto que esté suscrito no solo por un partido político, un grupo parlamentario o dos, sino que tiene que tener un consenso parlamentario amplísimo; tiene que estar convalidado por todos o la mayoría de los grupos parlamentarios de una Cámara. En su fundamentación filosófica tiene que evitar la perversión que, en nuestra opinión, afecta al actual Pacto antiterrorista y por las libertades.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Olabarría, concluya.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Termino, señor presidente.

La preterición de cualquier ideología tiene que evitar y tiene que garantizar que no puedan utilizarse los fenómenos terroristas para obtener réditos políticos. Si alcanzamos este pacto y no simplificamos la problemática de la fenomenología terrorista islamista estaremos en mejores condiciones de evitar que esto vuelva a ocurrir. Ahora solo me interesa que esto no vuelva a ocurrir. Señor presidente, si no conseguimos llegar a un consenso de estas características, como ha ocurrido con otros fenómenos terroristas, va a ser muy difícil avanzar en la erradicación de esta lacra.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias a usted.
Esquerra Republicana. Señor Puig, adelante.

El señor **PUIG CORDÓN**: Gracias, señor presidente.

Señorías, los 194 muertos y los más de 1.500 heridos de las diversas nacionalidades, religiones y culturas merecen el recuerdo, el afecto y la consideración de todos. El hecho de que el atentado de Madrid haya costado la vida a personas de las más diversas procedencias nos demuestra que la violencia generada por el terrorismo no distingue condición social, racial o religiosa. Pilar Manjón, en representación de la Asociación de Víctimas del 11 de marzo, impactó a todos en la Comisión de investigación del 11 de marzo. Verdad, justicia y reparación moral, además del diálogo, son elementos imprescindibles para avanzar en busca de la paz. En este punto, nuestro grupo parlamentario quiere manifestar la más enérgica repulsa y expresar la máxima solidaridad a Pilar Manjón y a la Asociación de Víctimas del 11 de Marzo por las graves amenazas e insultos que han recibido y siguen recibiendo. Hay un antes y un después del 11 de marzo; ya nada va a ser igual.

En referencia a la Comisión de investigación del 11 de marzo queremos manifestar, en primer lugar, nuestro agradecimiento a los letrados, a los servicios de la Cámara y al presidente de la Comisión, don Paulino Rivero, la manera en la que han llevado a término esta Comisión, que nos ha permitido poder trabajar y llegar a unas conclusiones. Pero también hemos de resaltar la actitud de los dos partidos mayoritarios, cada uno en su sitio, el Partido Socialista y el Partido Popular. Creo que a veces su actuación y estrategia política ha perjudicado a la visión que han tenido los ciudadanos de esta Comisión. Hemos de recordar que en el mes de agosto del año pasado se hablaba de terminar la Comisión del 11 de marzo. Creo que ha sido la insistencia de algunos de los grupos parlamentarios minoritarios la que permitió llegar hasta el final, y avanzar en unas conclusiones que hoy en día podemos dejar constancia de lo claras que están. En ese sentido, agradecemos la actuación de la justicia, que nos ha facilitado en todo momento la información del sumario que ha creído conveniente, pero criticamos que el Gobierno español, cuando se han solicitado informaciones, no siempre nos las ha entregado con la bre-

vedad necesaria para el trabajo de la Comisión. Lamentamos que se nos hayan negado informaciones que luego han sido filtradas a algunos medios de comunicación. Entendemos inaudito que algunos medios de comunicación tengan información que nos ha sido negada a los miembros de la Comisión de investigación del 11 de marzo.

Después de escuchar testimonios, después de leer miles de folios de la Comisión, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana está en condiciones de afirmar que el Partido Popular, en la pasada legislatura, despreció sistemáticamente una docena de informes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que advertían de la posibilidad de un atentado de grupos integristas. La actitud del Gobierno de Aznar responde a finalidades de rédito político y electoral. El terrorismo de ETA, desde el atentado contra el propio José María Aznar y la toma del poder por parte del Partido Socialista, ha sido una constante. Por extensión, desde el año 1999, la criminalización contra todo nacionalismo no español y su constante equiparación al terrorismo constituirán su esquema básico de acción política, como quedó patente en la contienda electoral de mayo de 2001, con el ex ministro de Interior, Mayor Oreja, como cabeza de cartel para intentar el fallido asalto a Ajuria Enea. Esta obsesión por ETA puede comprenderse desde una vertiente emocional, pero nunca desde el punto de vista racional. El hecho de que Aznar hubiese sido víctima de un atentado de la propia organización en el año 1995 seguramente le incapacitaba para tomar decisiones políticas en materia antiterrorista. Con todo, José María Aznar no ha podido evitar reconocer que seguramente los éxitos conseguidos en la lucha contra ETA nos han llevado a bajar la guardia. Para Esquerra Republicana de Catalunya ninguna idea, por más razonable que sea, puede ampararse en la violencia; pero, a su vez, cualquier idea defendida por vías democráticas no puede ser interrumpida por la violencia de los Estados.

Hubo descoordinación entre las diferentes Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Lo más esperpéntico y a la vez trágico es el caso del coche que trasladaba los explosivos a Madrid, que fue interceptado en un control de velocidad pero, inexplicablemente, no se encontraron los explosivos que llevaban dentro del coche. Pero lo más grave es el hecho de que, un año antes del 11 de marzo, la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil y la Guardia Civil de Asturias tenían conocimiento de que los famosos confidentes traficaban con explosivos y dinamita en Madrid. Hay constancia de esto. ¿Es creíble tanta incompetencia? A nosotros se nos hace difícil entenderlo.

Uno de los momentos que nos llevó más a la conmoción, por lo menos a nuestro grupo, fue cuando, en la Comisión del 11 de marzo, el responsable de la Guardia Civil de Asturias dijo con toda tranquilidad que en Asturias se utiliza dinamita para fiestas particulares, pesca furtiva y otros menesteres. Una afirmación de tal calado, ante los hechos graves acaecidos el 11 de marzo,

representa un signo de honda preocupación. Quedó demostrado después en el sumario, en el informe sobre la mina Conchita, que en tres meses de investigación hubo una pérdida de decalaje de explosivos de más de 800 kilos. Si eso se transmite al descontrol en todas las minas del Estado, nos podríamos preguntar dónde están tantos explosivos.

¿Cómo es posible que teniendo suficiente información de relación entre delincuencia común y radicales, entre delincuencia común y terroristas, nadie en la Dirección General de las Fuerzas de Seguridad del Estado, los responsables políticos, tomase nota de ello? ¿Qué pensar la mañana del día 11 de marzo todos aquellos que meses antes conocían las relaciones de trueque con droga, dinamita, delincuencia común y terroristas? Para nosotros, muy fácil. Pensaron: Han sido los nuestros, los que controlábamos. Desde el día 11 por la mañana, cuando se cruzaron los primeros datos del atentado, llegaron a la conclusión de que eran aquellos que teóricamente tenían controlados, que eran los confidentes y la delincuencia común que habían pactado con los terroristas.

Para entender la situación y la actuación del Partido Popular hemos de entender la situación política previa al 11 marzo. Echando una mirada atrás y recogiendo datos de la hemeroteca, hemos de contestar y entender la preocupación que tuvo el Gobierno del Partido Popular ante el resultado político en Cataluña. El hecho de que Esquerra Republicana se convirtiese en árbitro de la situación en Cataluña resultaba traumático para el Partido Popular y su entramado mediático. Por esto utilizó información privilegiada, utilizó información del CNI para ir contra el tripartito en Cataluña. Utilizó, a través de sus medios afines, sus medios familiares para publicar una noticia, para facilitar información privilegiada del CNI para usos electorales y convirtió la entrevista de Josep Lluís Carod Rovira con ETA en Perpignan como un elemento para ir contra el tripartito en Cataluña. Esta es una reflexión que tendríamos que tener en cuenta, la debilidad de algunos partidos políticos para afrontar una manipulación informativa de tal calibre como la que hizo el Gobierno del Partido Popular.

Del 11 al 14 de marzo se produjo una manipulación y la mentira de Estado. El Partido Popular actuó con prevaricación y alevosía. José María Aznar mintió y con el tiempo se creyó su propia mentira. Quisieron convertir en realidad el deseo de un atentado de ETA. Algunos dicen que están en política para forrarse. Yo creo que algunos saldrán de esta Comisión bien cargados, con sus espaldas cargadas de responsabilidad política, cargadas por la responsabilidad de no haber hecho todo lo posible para evitar el atentado. Cargarán con la responsabilidad de la manipulación y de la mentira, con la responsabilidad del dolor de las familias de las 194 víctimas y de los más de 1.500 heridos. ¿Qué motivó a un Gobierno y a su presidente a mantener una autoría que no era cierta? ¿Qué pasó aquella mañana en el famoso comité electoral reunido en La Moncloa? ¿Por qué no se reunió el comité

de crisis? En La Moncloa imperó el miedo a que si los indicios que iban llegando al Gobierno de Aznar trascendían a la opinión pública, esta podría sospechar de la autoría del terrorismo radical y probablemente podría hacer una rápida asociación de ideas y ligar los atentados con la presencia española en la guerra de Irak. Tenían miedo de que la foto de las Azores les pasase factura y desde ese principio tomaron las fatales decisiones aquellos días.

Dieron mucha información. Cuanto más información daban más intoxicación proponían a la ciudadanía. Cuando ya se iba a detener a los presuntos culpables del 11-Ministro, el señor Acebes aún seguía insistiendo en ETA. Desmintieron a Batasuna y a Otegi cuando quisieron. Cuando ETA habló de una tregua parcial en Cataluña abrieron las noticias del *Telediario* y dieron credibilidad a ETA. Cuando ellos quisieron no le dieron credibilidad a Batasuna y a Otegi. Manipularon Radio-televisión Española. Ocultaron todas las condenas que venían de Cataluña a lo largo de aquel día. Ocultaron la condena del presidente de la Generalitat, Pasqual Maragall, de Josep Lluís Carod-Rovira. Restaron importancia a las muestras de solidaridad del País Vasco y de Cataluña. Manipularon o intentaron manipular a los medios de comunicación. El presidente del Gobierno, como emulando la película, siempre llama dos veces. Llamó dos veces a los directores de los periódicos, y aquí quiero hacer una reflexión para los medios de comunicación: Tendrían que ser críticos en aras de la libertad. Ante las informaciones que facilita el poder tendrían que ser mucho más críticos. Seguramente nos hubiesen ayudado a descubrir la mentira mucho antes. Utilizaron el Ministerio de Asuntos Exteriores y su aparato diplomático. Redactaron un telegrama ridículo. Hicieron el ridículo en las Naciones Unidas con una condena de ETA, aunque no tenían ningún informe que llevase a ETA. Pero en los días 12 y el 13 de marzo llegó la desesperación del Gobierno. La ciudadanía se rebeló. La ciudadanía, los demócratas salieron a la calle. Empezaron a preguntar quién había sido ante la manipulación informativa del Gobierno del Partido Popular.

Contando con todos esos precedentes, el Grupo de Esquerra Republicana no tiene dudas en afirmar que los responsables políticos del Gobierno mintieron no solo durante la gestión de la crisis, sino también en la Comisión de investigación del 11 de marzo. A preguntas de Esquerra Republicana, el señor Acebes dijo que la mañana del día 11 no habló con el ministro del Interior de ningún país amigo, de ningún país de la Unión Europea. ¿Alguien se cree que, si hubiese sido ETA, la primera llamada que hubiese hecho el ministro del Interior no habría sido a su colega del Estado francés? Hubiese sido lo lógico. ¿Por qué no le llamó? Porque sabía desde primeras horas de la mañana que no era ETA. El señor Zaplana, en su comparecencia en la Comisión del 11 de marzo, hizo una curiosa llamada al diálogo. Cuando le preguntamos por su intermediación en la relación con las FARC colombianas, el señor Zaplana

apostó por el diálogo para fomentar la paz, y doña Ana Palacio, en su comparecencia en la propia Comisión, no supo qué decir ante la manipulación de un telegrama, que parecía que ni se había enterado que se lo había enviado su propio Departamento.

El 11 de marzo tiene consecuencias políticas; el 11 de marzo afecta a ETA, afecta a los demócratas, afecta a todos. Es una oportunidad para avanzar en positivo en busca de una paz, y en ese sentido tendríamos que aprovechar el desastre, la tragedia del 11 de marzo, para de una vez por todas los demócratas avancemos en la búsqueda de la paz definitiva. Estamos hablando de 194 víctimas, de las que hacemos una especial mención. El 11 de marzo provocó directamente 191 muertos; el atentado suicida de Leganés provocó la muerte del GEO Francisco Javier Torrenteras; la crispación a la que llevó el Gobierno del Partido Popular provocó el asesinato de Ángel Berroeta en Pamplona, y también provocó, fruto de esta tensión, la muerte de Concha Sánchez, la víctima número 194, de un infarto en una manifestación. Creemos que es de justicia ponerlos a todos en el listado que está en el dictamen que hoy se va a aprobar, 194 víctimas del 11 de marzo. En nuestro voto particular hemos hecho unas propuestas de modificación, entre ellas estas técnicas: si estamos hablando de 194 víctimas, pongamos en el dictamen final las 194 víctimas, en aras de una reconciliación, en aras de la paz.

Paso a las recomendaciones de nuestro voto particular, que en este momento no están incluidas en el dictamen que se aprobó mayoritariamente en la Comisión y que mantiene nuestro grupo parlamentario. En lo que se refiere a las víctimas de toda violencia terrorista, nuestro grupo propone la creación de un observatorio a favor de la reconciliación de todas las víctimas de todo tipo de violencia terrorista. La utilización del dolor de las víctimas con finalidades partidistas conlleva un fomento del odio y dificulta la resolución de los conflictos. En cuanto a la mejora de la seguridad del Estado frente al terrorismo, entendemos que hace falta una auditoría en tres conceptos: una auditoría sobre lo que pasó entre la descoordinación entre la unidad central operativa de la Guardia Civil y las secciones de la Guardia Civil en Asturias; otra auditoría sobre los errores entre los confidentes y la Policía —tenemos que saber qué falló para que no se vuelva a repetir—, y otra auditoría sobre el comercio de los explosivos. Hay muchos kilos de explosivos perdidos a lo largo de los años y para evitar que vuelva a suceder hay que saber qué pasó con tanto kilo de explosivo perdido.

En cuanto a las libertades y a la democracia, proponemos la derogación del excluyente Pacto por las libertades y contra el terrorismo que firmaron el Partido Socialista y el Partido Popular. Al Partido Socialista le preguntaríamos cuántas infidelidades más va a tener que aguantar para dar por finiquitado ese pacto. Hoy ese pacto no tiene ya ningún sentido, es un atraso en la búsqueda de la paz, hay que ser valientes en busca de un nuevo pacto único contra todo tipo de terrorismo. Todas

las ideas políticas tienen que tener libre expresión y representación en democracia. Por tanto, proponemos también la derogación de la Ley de partidos políticos. Toda expresión libre tiene que estar representada en política.

Pasamos al punto que nuestro grupo mantuvo desde el primer momento cuando se preparaban estas conclusiones, que es el de las responsabilidades políticas. En la hemeroteca de este Congreso de los Diputados hay extensa literatura sobre la exigencia de responsabilidades políticas en comisiones de investigación. Hay suficiente literatura expresada en la hemeroteca que hace referencia a los dos partidos mayoritarios que exigían responsabilidades políticas en función de si estaban en la oposición o si estaban en el Gobierno. Tanto el Grupo Popular como el Grupo Socialista han exigido en todas las comisiones de investigación responsabilidades políticas. Entendemos que la ciudadanía no puede entender un resultado de una comisión de investigación que habla de manipulación, que habla de mentira, sin poner nombres a los responsables políticos. Hay frases dignas que harían poner la cara colorada a más de uno en este Congreso de los Diputados viendo lo que dijeron cuando les interesaba exigir responsabilidades políticas y ahora, cuando no les interesa. En ese sentido, nuestro grupo propone la asunción de responsabilidades políticas en cuatro personas: José María Aznar López, presidente del Gobierno en la gestión de los cuatro días de marzo; Ángel Acebes Paniagua, ministro del Interior; Eduardo Zaplana, ministro y portavoz del Gobierno, y Ana Palacio, ministra de Asuntos Exteriores. Entendemos que es necesario por el bien de esta Comisión, para que se entienda, exigir responsabilidades políticas y poner nombre a los responsables. Por lo tanto, la izquierda, y en este caso el Grupo Socialista, tendría que ser valiente para poner nombre a lo que se pone en el dictamen mayoritario. Hay responsables, pongámosles nombres. Hablemos claro de una vez. Es el momento y las comisiones de investigación están para ello.

En referencia a los errores del anterior Gobierno, pedimos que se pidan disculpas a las Naciones Unidas por el ridículo hecho por la diplomacia española con motivo de afrontar que la ONU condenase a ETA. Hay que reconocer los errores y es de valentía política hacerlo. Y también queremos que se pidan disculpas a los países de la Unión Europea por el retraso en la transmisión de información que hizo el Gobierno del Partido Popular. Puso en peligro la seguridad europea. Si se sabía que era terrorismo internacional, no se podía esperar más a decir a los países europeos que aquello era terrorismo internacional. Eso en otros términos se llamaría prevaricación. El Estado español puso en peligro la seguridad europea con ánimo, con la excusa, con la voluntad que tenía el Gobierno del Partido Popular de manipular.

También hacemos una referencia a las comisiones de investigación. No puede ser que los partidos políticos mayoritarios cuando están en la oposición pidan garantías en las comisiones de investigación y cuando están

en el Gobierno no quieran saber nada de ello. Están en flagrante contradicción. El PP cuando estaba en la oposición pedía una cosa y cuando está en el Gobierno, otra y el Partido Socialista lo mismo.

Por último, hacemos referencia a la solicitud de creación de un pacto único contra todo tipo de violencia terrorista y en favor de la reconciliación y la paz. Y aquí recordamos unas palabras que pronunció el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, en la Comisión de investigación del 11-M. Dijo: El fin de la violencia necesita de la política. Pues es hora de que la política forme parte para buscar definitivamente la paz. Y en ese sentido nosotros proponemos ese único pacto y establecemos la arquitectura de ese pacto, que se basa en diez puntos: La condena de todo tipo de violencia proceda de donde proceda. El diálogo como medio para la resolución de los conflictos más allá de la imprescindible acción judicial y policial. El diálogo no puede ser criminalizado ni repudiado. El apoyo afectivo y solidario a todas las víctimas de todo tipo de violencia terrorista. Creación de un comisionado para la reconciliación y la paz que tenga como misión abrir vías de resolución de los conflictos, es decir, facilitar la reconciliación que todo final de la violencia requiere. No fomentemos el odio porque se nos hará más difícil buscar la paz. El comisionado para la reconciliación y la paz tendrá pleno apoyo del Gobierno y de sus instituciones. Al frente de dicho comisionado se situarán personas de reconocido prestigio internacional en la promoción de políticas de fomento de la paz. Los firmantes de este pacto actuarán con honestidad y serán respetuosos con las discrepancias ideológicas expresadas por vía no violenta. Además de la acción policial, para responder al nuevo reto del terrorismo global es necesaria la acción social y el impulso de políticas de cooperación. Y así vamos desgranando la arquitectura de un pacto. Lo que tememos es que seguramente esta propuesta que planteamos desde el Grupo parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya es para hacerla de aquí a unos años. Lamentablemente entendemos que esta valentía política para afrontar un nuevo concepto en la lucha contra el terrorismo quedará de aquí a unos meses, pero, al final, estamos seguros de que nos terminarán dando la razón. Los que hoy no aceptan esta nueva propuesta al final nos terminarán dando la razón, igual que los que han hablado hace poco de fomentar el diálogo.

El voto particular que hemos presentado al dictamen es para dejar clara nuestra posición. Hemos votado el dictamen mayoritario, pero pediremos votaciones separadas porque no estamos de acuerdo con que el Partido Popular haya introducido una parte de un documento y que su portavoz, cuando salió de la Comisión, se jactase ante los periodistas de haber colado un gol a los comisionados. Por tanto, vamos a pedir la retirada de este punto. Mantenemos este voto particular para que quede constancia en esta Cámara de la actitud y voluntad solidaria que ha tenido el Grupo de Esquerra Republicana.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor presidente, señoras y señores diputados, hoy se debate ante el Pleno del Congreso de los Diputados el dictamen de los trabajos de la Comisión del 11-M. No es la primer vez que este Pleno conoce el dictamen de una comisión de investigación. En cada legislatura hemos tenido ejemplos de comisiones de investigación, pero es justo reconocer que la Comisión del 11-M no es una comisión de investigación más. No lo es. Y no lo es por la propia génesis, por el propio motivo que nos debería unir a todos en los trabajos de esta Comisión: unos atentados terroristas, los mayores atentados terroristas que hemos sufrido en nuestro país. Ante la realidad de unos atentados terroristas, otra realidad unida lamentablemente a lo que es el terrorismo: las víctimas. Más de 190 víctimas mortales; más de 1.500 personas heridas; toda una sociedad conmocionada. No nos engañemos, el 11-M va a marcar la vida de todos los que lo vivimos directamente, pero muy en concreto, muy directamente a las víctimas, a sus familiares, a toda una sociedad conmocionada a tres días de unas elecciones generales. Por tanto, ante esa realidad esta no es la Comisión de Investigación que pueda conocer, por ejemplo, una estafa financiera como Gascartera en la pasada legislatura, o también en la pasada legislatura la Comisión que conocía de las ayudas europeas al sector del lino. Evidentemente habrá siempre en esas comisiones unos perjudicados, sí, pero es una Comisión distinta. El 11-M parte de lo que es la conmoción de todo un país ante los más brutales atentados.

El respeto a la sociedad que representamos, el respeto a las víctimas y el respeto al conjunto de formaciones políticas nos exige a todos en la Comisión del 11-M una especial responsabilidad. No estamos ante una comisión más. Y ante esa especial responsabilidad mi grupo parlamentario advirtió, desde el inicio, que teníamos un riesgo. Convergència i Unió, al igual que Coalición Canaria, no propusimos formalmente la constitución de esta Comisión de investigación. No la propusimos. El resto de formaciones políticas, sí. Y cuando se nos preguntó por qué motivo no firmábamos la propuesta, aunque la asumimos por unanimidad ante este Pleno, fue porque advertíamos dos premisas iniciales: primera, el riesgo a la confrontación política, cuando venimos de unos atentados terroristas. Este riesgo existe, existía y en buena medida, a lo largo de los trabajos de la Comisión, se ha dado y era un riesgo que teníamos que valorar antes de constituir o no una comisión como la del 11-M. Esta era una realidad.

La segunda realidad es que no somos un tribunal. Que quede claro. Este Parlamento no es un tribunal y la Comisión de investigación no es un tribunal. Por tanto, cuando existe un proceso penal abierto, como el de la Audiencia Nacional, que está investigando los mismos atentados que son el objeto de esta investigación parlamentaria, también hay un riesgo de interferencia. No está

bien definido, señor presidente, y es una asignatura pendiente que tenemos en esta Cámara, el papel de una comisión de investigación cuando en paralelo existe una investigación judicial; no está definida esa mutua interacción y es uno de los aspectos que nosotros planteamos en las conclusiones y deberá ser también objeto de reflexión en la reforma del propio Reglamento de la Cámara. Por tanto, había estos riesgos, pero una vez creada la Comisión de investigación lo cierto es que esa especial responsabilidad nos exigía a todos actuar con el máximo rigor en los trabajos de la misma, y no era fácil. No es fácil precisamente porque como no somos un tribunal, como la Cámara está formada por distintos partidos y formaciones políticas contrapuestas no es fácil dar un veredicto y una sentencia, nunca va a ser fácil ante un tema como el 11-M, y ante esa dificultad que existe, esa especial responsabilidad, ese especial rigor, debía obligarnos a todos a conocer qué pasó.

Más allá de las posiciones distantes que seguro que hoy mantenemos y se van a plasmar en las votaciones, más allá de esas posiciones distantes, ¿qué se nos está exigiendo hoy? ¿Qué exige hoy el conjunto de la ciudadanía de este Parlamento? Nos exige a todos que, más allá de la confrontación, intentemos dar una respuesta en positivo a partir del conocimiento de lo que ha pasado, nos exige a todos que aprendamos de los errores, pero no tanto para rascarnos las heridas entre todos y acusarnos los unos a los otros; nos exige que aprendamos de los errores, aprendamos de los fallos, para tomar medidas de futuro desde la unidad, porque el riesgo terrorista sigue existiendo, no estamos exentos de la amenaza terrorista. Nos lo han dicho los especialistas en este ámbito, los expertos, los responsables policiales, tanto a nivel estatal como a nivel europeo, han comparecido ante la Comisión y nos han advertido que no estamos exentos del riesgo.

Hay un dato que es claro. El 2 de abril del año 2004 habían pasado ya los atentados del 11-M, habían pasado ya las propias elecciones del día 14. Sin embargo, el 2 de abril de 2004, pasados ya el proceso electoral y los atentados del 11-M, se descubrió un posible atentado en la línea del AVE. Ante esa realidad, ante la realidad de que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado van desgranando posibles células que existen, presuntos terroristas que son detenidos en las últimas semanas, no estamos exentos del riesgo, y como no lo estamos lo peor que nos puede pasar es que desde este Parlamento se traslade a la opinión pública una imagen de división ante el fenómeno terrorista, no nos lo podemos permitir. No podemos trasladar de ninguna manera ante el conjunto de la ciudadanía que nos observa que estamos divididos, que estamos confrontados, que no estamos unidos ante lo que es el mayor riesgo, el de una amenaza terrorista. Por tanto, como el riesgo existe, lo que pedimos en las conclusiones son medidas de futuro.

Mi grupo valora muy positivamente que una parte del dictamen haya podido ser aprobada por unanimidad, porque seguro que la actuación de este Parlamento ante

los atentados del 11-M va a ser la parte más elogiada en el futuro. Debemos saber lo que pasó, claro que sí, pero se nos exige que miremos al futuro y que planteemos medidas ante los fallos advertidos. Pongamos algunos ejemplos que hemos tenido, porque a veces las afirmaciones genéricas pueden hacer que los olvidemos. Dentro del Ministerio del Interior, dentro del Gobierno, dentro concretamente de la UCIE, dentro también de la Guardia Civil, había informes como la operación Paso del Estrecho, el informe Rayón, de 28 de noviembre del año 2003, cuatro meses antes de los atentados, que nos advertían del riesgo. En cambio, también hemos comprobado a lo largo de los trabajos de la Comisión de investigación que no hubo la necesaria traslación del contenido de esos informes a los máximos responsables del ministerio; no se conocían. Por tanto, no hay un protocolo exacto sobre qué hacer ante un informe que alerta de un riesgo, y una de las recomendaciones que hoy planteamos en forma de voto particular es aprender de ese error para el futuro, lo que significa crear unos protocolos estrictos que permitan que cuando exista un informe que alerta de un riesgo necesariamente deba fluir hasta los máximos responsables del Gobierno, lo que es, por tanto, un aspecto importante: carencia de medida de futuro.

Por otra parte, pudimos comprobar a lo largo de los trabajos de la Comisión de investigación cómo el propio director del CNI nos manifestaba que no había participado directamente en la investigación del 11-M los días 11, 12, 13, que no estaba en la primera línea de la investigación. Incluso hubo una anécdota: el director del CNI -de los servicios de inteligencia- nos confesó que tuvo que anotar las placas de la matrícula de la famosa furgoneta encontrada en Alcalá de Henares porque la vio en un medio televisivo, ya que no estaba participando directamente en la investigación. Debemos reformar el CNI, estableciendo un protocolo para saber cómo actuar cuando se dan este tipo de situaciones.

Se ha dicho también por parte de otros portavoces que en el ámbito de control de los explosivos en Asturias se ha comprobado un déficit. Se nos ha manifestado con qué facilidad un artillero que no está sometido a excesivos controles puede anotar que ha explotado 200 kilos de dinamita cuando en realidad han sido 10. El resto -los 190- constan como explosionados y son objeto de tráfico de dinamita. Aquí está uno de los orígenes del 11-M en la trama de la dinamita: un cierto descontrol en materia de explosivos, y ante esto ¿qué tenemos que pedir en las recomendaciones? Un mayor control en materia de explosivos, de regular incluso la propia figura del artillero; es una exigencia que tenemos, como la de una mayor coordinación en las bases de datos. Cada cuerpo policial actúa como un compartimento estanco y lo hemos comprobado los portavoces de la Comisión. Cuántas veces se nos decía: es que esto no entra exactamente en mi ámbito de investigación, es que estos confidentes eran de tal cuerpo policial, es que no teníamos conocimiento de lo que estaba investigando en este caso

la Guardia Civil o la policía. No se cruzaban los datos cuando la finalidad era compartida: prevenir el terrorismo e incrementar las medidas de seguridad. Por tanto, como esto se daba, pedimos unas recomendaciones de futuro que nos exijan compartir bases de datos y, además, otro aspecto muy importante: un protocolo estricto de actuación de la Guardia Civil de Tráfico; ya lo tienen, pero es prácticamente decimonónico.

No puede pasarnos más el hecho de que cuando *el Chino*, uno de los principales autores según la causa judicial del 11-M, es detenido por la Guardia Civil de Tráfico, no se crucen bien los datos y se le deje proseguir cuando se dirigía de Asturias a Madrid en la trama del 11-M. Quizás el destino habría sido distinto si la Guardia Civil de Tráfico hubiese detenido el vehículo que conducía *el Chino*, habría tenido unos efectos distintos; como quizá también habría tenido unos efectos distintos el hecho de que cuando un ciudadano denunció una actuación extraña en la casa de Morata de Tajuña -donde se estaban fabricando las bombas con móviles-, se acercaron allí pero no vieron nada extraño. Quizás si hubiera habido un mayor cruce de los datos el resultado habría sido distinto. Pero es necesario recalcar, y lo decimos en nuestro voto particular, que todo es muy fácil a toro pasado. Una vez que ha ocurrido un atentado, siempre es fácil ver los fallos. Por tanto, debemos hacer el esfuerzo de no realizar críticas genéricas o poner adjetivos fáciles.

En primer lugar, ningún Gobierno desea sufrir un atentado terrorista como el del 11 M; ni lo deseaba el anterior Gobierno ni lo desea el actual Gobierno ni lo desea ninguna de las formaciones políticas que estamos representadas en el Congreso de los Diputados, en las Cortes Generales. Nadie quiere un atentado. Y cuando ha pasado el atentado siempre es más fácil ver los fallos. Por tanto, mi grupo, que es consciente de que no se prestó atención a determinados informes, de que se elevó el nivel de riesgo y no se le prestó atención —como reflejan las conclusiones de la Comisión de investigación—, si bien esto es cierto, también lo es que una vez que ha ocurrido el atentado desgraciadamente siempre es más fácil detectar dónde se falló, si se falló aquí, si se falló allí o se falló más allá. Convergència i Unió entiende que todos debemos hacer un esfuerzo de responsabilidad, como debemos hacerlo —y siento que no esté presente el ministro del Interior— dirigiéndonos al actual Gobierno. Si a pesar de incrementar las medidas de seguridad, de incrementar los medios de común acuerdo, por lo que fuese sufriéramos un nuevo atentado, Convergència i Unió no se sumaría a la crítica fácil de decirle al Gobierno actual que no ha hecho lo necesario, porque siempre puede ser un punto injusto. ¿Qué diríamos si hoy o mañana —nadie lo quiere— sufrimos un atentado? ¿Le diríamos al ministro que ha fallado? Mi grupo no lo hará; mi grupo da pleno apoyo al Gobierno en materia de seguridad, en materia de lucha contra el terrorismo, porque entendemos que esta es la respuesta que se nos exige desde la ciudadanía.

Se ha creado la Comisión de investigación. Hemos conocido aspectos que quizá nunca hubiésemos constatado sin crearla. Hemos tenido conocimiento, señorías, de lo que ha sido la verdad policial. Como esta no está sub júdice, como los mandos policiales no deben acudir a la Audiencia Nacional a declarar, si no hubiera sido por la Comisión de investigación nunca hubiésemos podido conocer datos relevantes de los avances en la investigación policial desde la tarde del día 11 hasta los días 12 y 13. Hemos conocido —y es necesario también destacarlo en las conclusiones— una verdad policial que no nos conducía como autoría principal a ETA. Por lo que hemos podido conocer en la Comisión de investigación ETA no es la autora de los atentados del 11-M. De lo conocido en la Comisión de investigación podemos afirmar que la autoría de los atentados del 11-M no es ETA y lo debemos decir con claridad, con rotundidad. Repito, de lo conocido hasta hoy no podemos afirmar que la autoría sea de ETA.

Debemos afirmar también que a partir del propio modus operandi de los atentados, que no era el propio de ETA, a partir de datos que ya se van conociendo la misma tarde del día 11 con el hallazgo de la furgoneta, con una cinta coránica en su interior, por el contenido de esa cinta coránica con una de las aleyas que era de las más utilizadas para reivindicar atentados terroristas de corte islamista, con unos detonadores, con unos restos de dinamita que no era Titadyne sino Goma 2 ECO, a partir de que se van conociendo los resultados de la investigación policial se va confirmando que la autoría no era la de ETA. Por tanto, también hemos podido comprobar que esa verdad policial no encajaba con la propia versión sobre cuál era la autoría principal del atentado que se daba esos días desde el Gobierno. Aquí hubo una contraposición de versiones. Había una versión, la policial, la que avanzaba hacia una línea que no conducía a ETA, y la versión gubernamental que reafirmaba, incluso el mismo sábado día 13, que ETA era la principal autora de los atentados, que era la principal línea de investigación, cuando en la Comisión de investigación, el propio señor Rayón —responsable de la Unidad Central de Investigación Exterior, por tanto del terrorismo no etarra— nos confiesa que ya el mediodía del día 13 él es el responsable de la investigación; la investigación ya pasa de los responsables del terrorismo etarra a los responsables del terrorismo no etarra. Por tanto, esta política informativa también tenía que quedar reflejada en las conclusiones de la Comisión de investigación, porque es lo que hemos percibido a lo largo de las densas comparecencias en la misma. Hemos podido comprobar esta distorsión entre las dos versiones y, por tanto, es necesario reflejarlo así en las conclusiones de la Comisión de investigación; es necesario que quede claro que la autoría no nos llevaba a ETA y que la investigación policial no llevaba a confirmar esa autoría de ETA en los atentados del 11-M.

Si esto es así, señorías, y si esto se refleja, como lo hacemos, en las conclusiones de la Comisión de inves-

tigación, también es cierto que explicado todo lo que ha pasado, explicados todos los informes previos que se tenían, todas las alertas que existían, también debemos reafirmar que la responsabilidad última de los atentados es de los terroristas que los cometen. Aquí que nadie caiga en la tentación fácil de repartir responsabilidades, porque siempre sería injusto para un gobierno cuando sufre atentados, porque el principal, el responsable directo de ese atentado no es otro que el terrorista que lo planifica, el terrorista que se hace con el material necesario y que al final ejecuta ese atentado. La responsabilidad claramente es de los terroristas y esto lo tenemos que decir en las conclusiones, como también tenemos que decir que los atentados del 11-M, a tres días de unas elecciones generales, provocaron un nivel de convulsión importante, provocaron una reacción ciudadana que en muchos casos reflejaba una indignación, porque cuando la ciudadanía se preguntaba en las manifestaciones que quién había sido, se percibía de alguna manera que no les encajaba todas las piezas del puzzle, que lo que se recibía como información oficial no acababa de cuadrar con lo que ya se intuía que podía ser el avance de la investigación policial. Ante esa indignación, evidentemente hay una reacción. Es cierto que hubo una reacción, como es cierto que hubo una masiva participación en las elecciones del día 14. ¿Y esto pudo alterar el resultado? Pues quizá sí, pero no le resta ninguna legitimidad al resultado del día 14. Todos los que estamos aquí, desde el jefe de la oposición hasta el partido mayoritario, tenemos la legitimidad de haber sido elegidos en un proceso electoral en donde la participación fue extraordinaria. Por tanto, ante un momento de crisis la ciudadanía confió en sus instituciones. Pero la ciudadanía que confió en sus instituciones nos da un mensaje.

Quiero recordar el mensaje de las víctimas que están en asociaciones, sea cual sea la asociación a la que pertenezcan, y el mensaje de las víctimas que no están en ninguna asociación. El mensaje de las víctimas, como mensaje de la sociedad, nos lanzó en el Parlamento una idea muy clara: ustedes son nuestros representantes. Se nos dijo con claridad: ustedes nos representan. Ante esa responsabilidad, representar al conjunto de la ciudadanía, representar también a las víctimas de los atentados, nosotros debemos dar un mensaje de unidad. Ante ese mensaje de las víctimas no nos podemos permitir dar una respuesta que plasme una confrontación no deseada. Por tanto, ante ese mensaje de unidad pedimos rehacer la unidad de todos los demócratas en la lucha contra el terrorismo. No tiene ningún sentido proponer un pacto en el que estaremos todos ante el terrorismo internacional, y ante el terrorismo de ETA mantener un pacto en el que solo están las dos formaciones mayoritarias. Si alguien nos pregunta: ¿es que contra el terrorismo de ETA no están ustedes, que solo están en el primero de ellos? No, queremos estar en todos, porque debe revisarse globalmente el pacto contra el terrorismo, integrar a todos y hacer una comisión de seguimiento en la que

todos podamos compartir también las medidas de futuro. Deberíamos evitar, señorías, que el terrorismo fuese utilizado como arma electoral de unos contra otros. Deberíamos intentar rehacer esa unidad, y esa unidad solo será posible si todos juntos planificamos las medidas más idóneas ante el nivel de riesgo.

Está aquí el ministro del Interior, quien necesita la unidad de todas las formaciones políticas —termino ya, señor presidente—, porque si algún día tuviéramos un atentado, lo último que desearía es que desde esta Cámara discutiéramos si ha hecho o no lo necesario. ¿Por qué no buscamos un instrumento con el que todos, desde la unidad, demos ante la sociedad, que lo espera así, un mensaje de que tomaremos aquellas medidas necesarias para prevenir atentados? Por lo menos que la Comisión del 11-M haya servido para aprender una lección: aprendamos de los fallos y propongamos, desde la máxima unidad posible, medidas de futuro.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular. Señor Zaplana.

El señor **ZAPLANA HERNÁNDEZ-SORO**: Señor presidente, señorías, este Pleno se celebra esta tarde porque el Grupo Parlamentario Popular solicitó la creación de la Comisión de investigación que ustedes no querían. Siempre hemos querido conocer toda la verdad acerca de los terribles atentados del 11 de marzo y sus consecuencias políticas. Estando en el Gobierno, desde el primer momento pusimos todos los medios para esclarecer la autoría y sus conexiones. Y una vez constituida esta legislatura, quisimos que ese esclarecimiento pasara a ser un objetivo central del Parlamento. Por ello, y porque el partido que dejaba el Gobierno no tenía ni tiene nada que ocultar, propusimos en su día la creación de la Comisión de investigación. Se lo debíamos a las víctimas, a sus familias y a toda la sociedad española, que se vio conmocionada por la mayor masacre terrorista en la historia de Europa. Recordando a los que padecieron aquella brutalidad, quiero honrar a todas las víctimas del terrorismo. Todas ellas merecen el mismo apoyo y solidaridad, porque todos los terrorismos son igualmente criminales y fanáticos. (Aplausos.) El Partido Popular sabe que el compromiso moral con las víctimas ha de ser el impulso fundamental que guíe la lucha contra la peor amenaza que tenemos que afrontar. Una política antiterrorista que deja de lado a las víctimas está, señorías, necesariamente condenada al fracaso.

Señor presidente, hoy es un día triste para España. Cuando la mayoría de esta Cámara imponga el cierre de la investigación habremos fallado a las víctimas y a la sociedad española, que sigue queriendo saber la verdad. El Parlamento español habrá claudicado frente a sus obligaciones. Habrá consumado lo que solo puede definirse como un atropello a la justicia y a la razón. Pero en ese caso la responsabilidad, señorías, no será de todos los grupos. El Partido Popular, el Grupo Parlamentario

Popular, no se va a sumar al carpetazo que pretenden dar el Partido Socialista con los grupos que le apoyen. Las víctimas están hoy mismo presentes, lo han estado esta mañana en la calle, reclamando todavía la verdad y pidiendo que siga abierta esta Comisión de investigación, como lo reclamaron en su día en el Parlamento. Señorías, cuando las víctimas hacen esa reclamación ¿piden demasiado? Yo entiendo que no. Estoy seguro que no piden demasiado. Piden que cumplamos con nuestro trabajo y con los objetivos que se fijó la Comisión al constituirse.

Después de un año, podemos afirmar que la Comisión de investigación dista mucho de haber cumplido el mandato del Pleno y las expectativas de la sociedad española. No ha cumplido, señorías, con su obligación. Mientras el Grupo Parlamentario Popular no se ha opuesto a ninguna comparecencia y a ninguna petición de documentación, el Grupo Parlamentario Socialista ha impedido una cosa y la otra. Ha impedido a la Comisión escuchar los testimonios de quienes más podían contribuir al esclarecimiento de los hechos. Hemos solicitado sin éxito cincuenta comparecencias, señorías, y han vetado una ingente cantidad de documentación, toda ella necesaria para dilucidar algunos de los puntos más oscuros de la masacre: más de cien documentos. No han querido conocer la versión, por ejemplo, del agente Campillo, que ya en el verano de 2001 —por cierto, señorías, mucho antes de la guerra de Irak— sabía que Toro y Trashorras estaban buscando a alguien que supiera montar bombas con móviles. Han impedido que acudiera ante la Comisión Fernando Huarte, que era a la vez dirigente socialista, agente del CNI y amigo del terrorista islamista Bensmail. No han querido, señorías, esclarecer si ETA tenía o no una relación con la trama de explosivos de Asturias. Señorías, ¿creen ustedes de verdad que han jugado limpio? **(Varios señores diputados: Sí.)** Ustedes han torpedeado sistemáticamente la Comisión y se han negado a la búsqueda de la verdad.

Señor presidente, el Partido Socialista y sus socios sólo han buscado en esta Comisión un instrumento para reafirmar un guión escrito de antemano, un guión redactado el día de la creación de la Comisión o, mejor dicho, redactado el propio 11 de marzo. Buscaban pruebas de la supuesta gran mentira del Gobierno del Partido Popular. Certificaron la supuesta manipulación y ocultación de información que nos inculpara ante la sociedad. Engaño masivo, llegó a sentenciar el señor Rodríguez Zapatero ante la Comisión, como queriendo otorgar categoría de verdad incontestable a lo que la propia investigación parlamentaria ya había demostrado que era una gran patraña, porque después de meses de investigación esa evidencia no ha aparecido, señorías, por ningún lado, y mire que lo han intentado. Han removido Roma con Santiago, han buscado debajo de las piedras, han analizado cada minuto, cada segundo de los días 11, 12, 13 y 14 de marzo del año 2004, han manipulado testigos. Sí, señorías, han manipulado testigos en la Comisión. **(Aplausos.—Protestas.)** Yo me alegro de

que la Comisión haya servido para desautorizar a quienes decían que el Gobierno ocultó la verdad y engañó deliberadamente a los ciudadanos. No ha aparecido ni un dato ni un testimonio, ni uno, que avale semejante calumnia, ni aparecerá nunca. Jamás aparecerá, señorías. Nunca. Sencillamente porque el Gobierno del Partido Popular no mintió ni manipuló ni engañó a los ciudadanos. **(Aplausos.)**

Señorías, al leer las conclusiones del Partido Socialista no puedo más que celebrar que haya abandonado la consigna electoral del supuesto engaño masivo, la temeraria teoría de la imprevisión política del Gobierno o la perversión de atribuir la causa de un atentado a determinadas decisiones políticas. Ahora, sí, el Partido Socialista se ha ocupado de dejar bien claro, y por escrito, que los terroristas fueron los únicos responsables de sus actos criminales. Señorías, sentar el precedente de que un Gobierno democrático puede ser culpable de un atentado, bien por imprevisión bien por efecto de su propia política antiterrorista, no deja de ser hoy muy arriesgado para quien está en el Gobierno. ¿Cómo iban ustedes, señor ministro del Interior, a dejar hoy por escrito lo que hemos tenido que leer y escuchar tantas veces durante este año, que el Gobierno puede tener parte de la culpa del atentado? ¿Cómo iban a poner eso ahora por escrito? ¿Cómo iban a hacer esa sentencia con el patio que tienen en política antiterrorista? Cuando ha llegado la hora de la verdad, no han podido poner por escrito lo que hemos tenido que soportar durante un año entero haciendo demagogia. **(Aplausos.)**

Señorías, hace mucho tiempo que a ustedes les dejó de interesar esta Comisión o, peor aún, les llenó de frustración. Desde que se constituyó la Comisión se han ido descubriendo datos nuevos, algunos de ellos tremendamente relevantes, se han conocido conexiones inquietantes, se ha sabido de amistades peligrosas. Quedan muchos interrogantes abiertos sobre los atentados del 11 de marzo, por mucho que el presidente del Gobierno, desde el pasado año, cuando compareció en la Comisión, se empeñara ya en decir entonces que estaba todo clarísimo. Debe estar muy seguro de eso el señor Rodríguez Zapatero. Yo no sé si sigue estando seguro de eso, y por eso no ha venido esta tarde, dada la importancia que siempre le ha dado a esta Comisión. Yo no sé si es capaz, como ha hecho esta mañana, ante un acto importante, trascendente desde el punto de vista político como el que nos ocupa ahora, de subir también a esta tribuna y repetir las mismas palabras que dijo en la Comisión. **(Aplausos.)** ¿Está en condiciones el señor Rodríguez Zapatero de decir a las víctimas y al conjunto de la sociedad española quién y con qué complicidades ideó y organizó el 11-M? Yo estoy seguro de que, más allá de lo genérico, no está en condiciones, porque no está todo claro.

Saben ustedes, señorías, que muchas piezas no encajan, lo saben de sobra. No encaja que unos delincuentes comunes se conviertan en poco tiempo en terroristas capaces de diseñar y ejecutar el mayor atentado de

la historia de Europa con 192 muertos, 1.500 heridos y un cambio de Gobierno. **(Rumores.)** Tampoco se sabe quién programó la fecha y diseñó el atentado. No sabemos cuándo ni por qué ni quién decidió elegir como fecha una cercana a la víspera de nuestras elecciones generales. No conocemos el alcance real de las relaciones entre los islamistas, ETA y los asturianos Toro y Trashorras. Ya sé que a ustedes puede que no les importe, pero hay mucha gente en nuestro país que sí le importa. Tampoco hemos averiguado las implicaciones y conexiones de la trama que facilitó los explosivos a los terroristas del 11 de marzo ni cómo estos dispusieron de conocimientos sofisticados en manejo de explosivos y pudieron fabricar teléfonos bomba. Esta Cámara no sabe qué tipo de explosivo estalló en los trenes ni el origen exacto de la dinamita. Nadie entiende cómo apareció la misteriosa mochila número 13 en la comisaría de Vallecas ni por qué los terroristas dejaron pistas que, con toda seguridad, iban a conducir a su detención. Tampoco hemos podido saber qué tipo de relación tenía Fernando Huarte con la trama islamista ni a quién transmitía información. No se sabe por qué determinados miembros de las Fuerzas de Seguridad no fueron capaces de impedir que los explosivos llegaran a manos de los terroristas. No se sabe por qué los terroristas de ETA cogen un taxi en Oviedo para ir a robar un coche en el mismo callejón de Avilés en el que vive Trashorras. Simple casualidad, dijo el presidente del Gobierno en la Comisión. No sabemos, señorías, con exactitud, el papel que desempeñó cada cual, sean confidentes policiales, agitadores mediáticos, manifestantes ante las sedes del Partido Popular o dirigentes socialistas visitantes asiduos de terroristas islámicos en la cárcel. **(Rumores.)** Lo cierto es, como reconoce en privado el propio juez Del Olmo que instruye la investigación, que sabemos muy poco del 11-M. Lo peor, la autocrítica que debían de hacer fundamentalmente ustedes esta tarde en esta Cámara es que podríamos haber sabido mucho más si hubiesen puesto voluntad y si hubiesen querido.

Señor presidente, cuando no se quiere compartir toda la información, cuando se obstruye sistemáticamente la investigación, cada persona empieza a sacar sus propias conclusiones hasta llegar muchas veces a ponerse en lo peor; no se puede culpar de ello a ningún ciudadano preocupado y mucho menos intentar ridiculizarlo. No se puede esperar que la gente atribuya sin más determinados hechos a simples casualidades o coincidencias; eso queda para el presidente del Gobierno. Es lógico que muchos nos preguntemos por qué el Partido Socialista no quiere que se siga investigando. No voy a hacer suposiciones ni arriesgar conclusiones como el presidente del Gobierno, pero sí les digo que su comportamiento es el único causante de las especulaciones y de las sospechas que se ciernen en estos momentos en la sociedad española sobre el 11-M. Si a estas alturas hay una cosa evidente para los ciudadanos es que la Comisión se cierra en falso únicamente porque ustedes, el Partido Socialista y sus socios, no han querido seguir investigando.

Las certezas, las pocas certezas, las hemos puesto todas nosotros. **(Risas.—Rumores.)** Sí, señorías, todas. Se lo voy a explicar. Sí sabemos que el Gobierno del Partido Popular hizo un esfuerzo enorme y encomiable para transmitir la información de que iba disponiendo en tiempo real, incluso en contra del criterio de algunos mandos policiales, algo de lo que ustedes no se pueden jactar. El Gobierno actual, señores ministros, no se puede jactar porque no ha practicado una política de transparencia en torno al 11-M, sino un auténtico apagón informativo. Nosotros hemos dado la cara, siempre hemos dado la cara, entre el 11 y el 14 de marzo, señorías, mediante decenas de ruedas de prensa y también en la Comisión donde hemos venido los máximos responsables políticos y policiales del anterior Gobierno: el señor Aznar, el señor Acebes, la señora De Palacio, el señor Astarloa y yo mismo entre otros. Nadie se ha escondido. Aquí hemos comparecido todos los responsables del Partido Popular que ustedes han solicitado y han querido, con total transparencia, y no así han actuado ustedes.

Han faltado muchos otros en esta Comisión. Han faltado los que difundieron los bulos de los terroristas suicidas, los que sembraron la calumnia de que el Gobierno pretendía posponer las elecciones, los que organizaron y participaron en el acoso a nuestras sedes en el día de reflexión, un episodio verdaderamente deplorable que el señor Zapatero, en un gesto de sectarismo impropio de un presidente y vergonzoso en un demócrata, se ha negado a condenar. **(Aplausos.)** No han venido porque ustedes no han querido. Señor presidente, vuelvo a repetirlo, saber toda la verdad sobre el 11-M era y es nuestra primera obligación con las víctimas y con la sociedad; era y es la mejor garantía de poder evitar una masacre igual en el futuro. Durante los últimos años hemos avanzado enormemente en España en la lucha contra el terrorismo.

El peor atentado terrorista sufrido en nuestro país, señorías, debería haber servido para reforzar nuestra unidad, la cooperación con una sólida alianza de naciones democráticas, la defensa de nuestros valores, la acción del Estado de derecho y el aislamiento de quienes apoyan y alientan el terror. El balance, quince meses después, no puede ser más desalentador. La masacre del 11 de marzo fue un atentado político que no solo cambió un Gobierno, sino también el rumbo de un país. Este es un hecho del que es perfectamente consciente la inmensa mayoría de los ciudadanos españoles. El cambio de Gobierno ha traído desgraciadamente un cambio radical en la política antiterrorista, que ahora ofrece diálogo. El Gobierno ha dividido y enfrentado a las asociaciones de víctimas. El Gobierno ha roto el consenso y la unidad contra el terrorismo expresado en el Pacto por las libertades, una nueva política que recibe públicamente la felicitación de los terroristas. El Congreso de los Diputados ha respaldado solemnemente, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, el diálogo y la negociación con los terroristas. Este es el nuevo escenario que ha traído la política del actual Gobierno,

un año después del atentado más sangriento de nuestra historia. Para lograr la derrota del terrorismo, de cualquier tipo de terrorismo, solo hay un camino que no pasa por buscar causas al terror; no pasa por hacer creer a los terroristas que sus actos pueden servir para lograr sus objetivos, y no pasa por confundir la responsabilidad única y exclusiva de los terroristas en los atentados que cometen. Quiero dejar claro, una vez más, señorías, que el Grupo Parlamentario Popular siempre apoyará la acción del Estado de derecho y de todas sus instituciones para luchar contra los terroristas y sus cómplices hasta lograr su derrota.

Señor presidente, tenemos la obligación política y moral de acabar el trabajo que hemos comenzado. Se lo debemos a España, a las víctimas y también a nosotros mismos. En definitiva, a estas alturas seguimos sin saber quiénes y con qué complicidades organizaron el 11-M, de lo cual se deduce una conclusión evidente que esta tarde no vamos a respaldar ni vamos a aprobar, que debemos seguir investigando. Debemos seguir investigando para hacer justicia a las víctimas y para asegurarnos que una tragedia similar jamás vuelva a ocurrir. Señorías, sirve de muy poco, aunque algunas sean sensatas y las apoyemos, plantear y aprobar recomendaciones para evitar futuros atentados si todavía ni siquiera sabemos quién y cómo exactamente nos ha golpeado. Es una cuestión de sentido común.

Señorías, no tengan ningún complejo, no lo tengan. Su resultado electoral es legítimo, absolutamente legítimo —lo hemos dicho hasta la saciedad—, influido por la masacre sin duda, pero no por ello discutible democráticamente. De su comportamiento, no sé si por ese complejo, sólo se puede deducir que ustedes tienen miedo a que podamos saber lo que pasó en esas horas trágicas, en ese momento difícil. Nuestra obligación es procurar que se sepa la verdad y les puedo asegurar esta tarde que no vamos a desfallecer en el empeño, no lo vamos a hacer. La votación de hoy no disipará las muchas dudas e interrogantes que nos acompañan. Hoy damos carpetazo a la Comisión, pero a medida que la verdad vaya apareciendo esta decisión, señorías, les pasará factura. Hoy no acaba la búsqueda de la verdad, ni van a silenciar a la oposición, ni a la prensa libre. El Grupo Parlamentario Popular, todos y cada uno de sus miembros, seguirá fiel a su compromiso con la verdad. **(Rumores.)**

Acabo, señor presidente. Señorías, quince meses después de la tragedia, después de las consecuencias que hemos sufrido todos, quiero decirles que al subirme a esta tribuna esta tarde siento un gran orgullo. Se lo aseguro. Sinceramente. Siento un gran orgullo por haber formado parte del Gobierno del Partido Popular y de quien lo presidió. **(Aplausos.)** Siento un gran orgullo. Señor presidente, me siento muy orgulloso de los compañeros del Grupo Parlamentario Popular, que han realizado un excelente labor en la Comisión a pesar de las dificultades. **(Varios señores diputados: ¡Ooh!)** Me siento muy orgulloso del Grupo Parlamentario Popular

y de mi partido, y permítanme que, en estas legítimas manifestaciones y muestras de orgullo —estoy seguro de que SS.SS. me lo van a permitir—, cite de forma muy especial a dos compañeros y amigos: Angel Acebes e Ignacio Astarloa. **(Aplausos.)** Dos personas íntegras que siempre cumplieron excepcionalmente bien su labor. Siempre estuvimos tranquilos —siempre— y satisfechos con nuestra actuación, siempre tuvimos una gran tranquilidad de conciencia. Ahora, por encima de esa tranquilidad, tenemos la sensación, la certeza y la conciencia de que el presidente de los gobiernos del Partido Popular, el ministro del Interior, el secretario de Estado para la Seguridad —a los que acabo de citar— y otros muchos representan para nosotros y para el conjunto de la sociedad española un orgullo por su impecable e insuperable trayectoria en la lucha antiterrorista. Señorías, no sé —de verdad— si ustedes comparten mis ideas; me imagino que no, pero tampoco sé si pueden afirmar sin rubor lo mismo de sus antecesores en esos puestos.

Muchas gracias. **(Prolongados Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Cuesta. **(Varios señores diputados. ¡Ooh!)**

Silencio. **(Una señora diputada: ¡Pásalo!— Rumores.)**

Señorías, el debate, que es difícil, está transcurriendo razonablemente bien. Vamos a intentar guardar el orden en el hemiciclo, concluirlo, votar e, insisto, intentar mantener la calma en la medida de lo posible. No griten, por favor.

Adelante, señor diputado.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ:** Señorías, como decía Goethe, me siento muy orgulloso de ser el último de la fila de un partido que tiene referentes históricos y muchísimas razones para sentirse orgulloso de su propia historia. **(Aplausos.—Protestas.)** Soy el último de esa fila.

En la tarde de hoy... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Disculpe, señor Cuesta.

Les ruego que no griten. Este es un ruego que les hago por segunda vez. No griten. Espero que en la medida de lo posible se mantenga el orden en el hemiciclo y terminemos este debate que es muy complicado. **(Una señora diputada pronuncia palabras que no se perciben.)** Señora, le ruego que no grite, se lo digo por tercera vez, se lo estoy rogando. Ya no sé cómo decirlo; no griten, por favor.

Continúe.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ:** ¡Qué espectáculo! **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Continúe.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Señor presidente, señorías, decía que todas y todos ustedes acaban de ser testigos, una vez más, acaban de presenciar el mejor ejemplo de lo que hemos vivido entre el 11 y el 14 de marzo en este país. **(Rumores.)** Alguien decía que, de tanto mentir, algunos ya no recuerdan ni reconocen la verdad. **(El señor Martínez-Pujalte López: Barriónuevo y Corcuera.—Rumores.)** Eso es lo que esta tarde acabamos de presenciar.

Señor presidente, esta es una ocasión propicia para que esta Cámara, una vez más, en público, homenajee a las víctimas del 11 de marzo. **(El señor Martínez-Pujalte López: Creía que era a Vera.)** ¡Qué poco espacio ocupan en el documento, en las conclusiones y en el discurso del Partido Popular, qué poco espacio han ocupado! **(Aplausos.)** Algunos siguen todavía con la obsesión del 14, cuando lo que preocupa a la mayoría de esta Cámara es qué paso, por qué pasó, qué ocurrió, qué sufrieron y qué medidas hay que adoptar para corregirlo después de haber vivido el 11 de marzo en España. **(El señor Martínez-Pujalte López: Por eso cerráis la Comisión.—Rumores.—Aplausos.)**

Quiero que mis primeras palabras recojan lo que para el Partido Socialista ha sido y seguirá siendo una prioridad de nuestro pensamiento y de nuestra acción política: las víctimas del terrorismo y sus familiares. Sí, señorías, la obligación moral hoy es empezar hablando de víctimas, es hablar de medidas, de sensaciones, es recordar algunas afirmaciones con las que yo me identifico, como aquella que decía que cada vez que matan a alguien en la calle nos matan un poco a cada uno de nosotros. Las víctimas son nuestra prioridad, ya lo dije en el debate en Comisión. **(Rumores.)** La pena por el dolor es una de las pocas cosas, señor Pujalte, que todavía tienen el poder de callarnos. A mí me ha impactado, como ha impactado a esta Cámara escuchar a Pilar Manjón, algo que hemos leído, algunos versos que evocan el sentimiento y el sufrimiento de la madre que pierde un hijo: La pena llena la habitación de mi hijo ausente, llena el vacío de su ropa con sus formas, yace en su cama, camina arriba y abajo conmigo, y entonces tengo una razón para sentir afecto por mi pena. No se ría, señor Pujalte, nosotros sentimos afecto por la pena que sigue embargando a todas las españolas y españoles. **(Aplausos.)**

Hemos tenido la ocasión de hablar con algunas víctimas, hemos hablado con colectivos, con asociaciones y con personas que individualmente han sufrido en sus carnes el atentado; hemos tenido ocasión de leer documentos, reportajes o entrevistas como la que en este momento no me voy a resistir a dejar de leer: Despertó Laura, una de las últimas víctimas del 11 de marzo, en su hospital, con una nueva vida apenas insinuada, tenaz, tras ese sueño horrible de cuatro operaciones, sin bazo, semiparalizada por una vértebra de menos. Va camino de los 30 años, con muchas cosas de menos y otras tantas de más, el bombazo que le marcó la cara y la espalda, su vida de antes, le robó también al hijo que llevaba

dentro, el 9 de marzo le habían dicho que estaba esperando un bebé. ¿Qué más ha perdido Laura? Lo de menos, algunos planes; lo de más, su vida de antes. Me gustaría concentrarme en lo que puedo hacer, no en lo que no puedo hacer, que es lo que veo ahora, dijo Laura en una entrevista, me gustaría concentrarme en lo que puedo hacer, no os dais cuenta de lo difícil que es andar.

Esas palabras tendrían que presidir la acción política, no solo de los que hemos aprobado y apoyado este dictamen, sino de las personas de buena fe, y sobre todo de las personas que ocupaban las responsabilidades de Gobierno el 11 de marzo del año 2004. Todos tenemos que andar, esa es nuestra obligación, y mirar hacia adelante con esperanza. Estamos y hemos trabajado en esa línea. Hemos caminado y pensado en el futuro, y en el día de hoy tenemos que constatar que se han tomado (tenemos que sentirnos orgullosos por nuestra democracia y nuestro Estado de derecho) medidas contundentes, serias, rigurosas, de asistencia y atención de los terroristas desde el primer momento. El Gobierno que a partir del día 17 de abril de 2004 asumió esas responsabilidades ha dado también pasos y rellenado insuficiencias que reconocía nuestro sistema, como la Comisión Mixta de Seguimiento, como la creación del alto comisionado para la Atención de las Víctimas del Terrorismo. **(Rumores.)** ¡Qué desprecio en términos democráticos la organización de campañas de linchamiento desde una concepción sectaria **(El señor Trillo-Figueroa Martínez-Conde: Cierto, cierto. Así es.—Rumores.)** como la que algunos han puesto en marcha contra el alto comisionado para la Atención de las Víctimas del Terrorismo! Hoy quiero expresar el apoyo público **(Aplausos.)** no solo a esa figura, sino también a todas las medidas que la democracia española, cuando gobernaba el Partido Popular y cuando gobernamos los socialistas, ha adoptado en asistencia y en ayuda a las víctimas del terrorismo.

Hoy quiero poner en valor todas esas medidas y en esa línea van las conclusiones que nuestro grupo ha defendido en la Comisión; medidas aprobadas que hoy aquí quiero poner en valor; medidas tales como reserva de porcentajes de plazas en las ofertas públicas de empleo; pensiones para las parejas de hecho o consolidación de la oficina Única de atención de la Audiencia Nacional, creada tan solo hace unos meses; medidas de apoyo sobre ayudas a la reinserción laboral; apoyo educativo; atención psicológica; medidas para preservar la dignidad, la intimidad, el tratamiento y el dolor de las víctimas en las diversas actuaciones que la causa judicial abierta les va a generar y les está generando sin duda en relación con trámites procesales (juicio oral, investigaciones, declaraciones, traslado y acceso también al juicio); asistencia sanitaria y psicológica continuada; compatibilización de cobro de pensiones con la posibilidad de realizar un trabajo; ayudas a la vivienda y a la inserción laboral; ayudas educativas; creación de la Oficina Europea de Ayudas a las Víctimas del Terrorismo

con sede en Madrid; reforma de la Ley de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo y con la participación de las mismas. Qué aburrido este catálogo para algunos, ¿verdad señorías? Para nosotros es un catálogo que resuelve y propone medidas para las personas de carne y hueso, para las personas que han sufrido directamente ese atentado, que han perdido de manera irremplazable a amigos, a familiares, a parejas... Todo este conjunto de medidas tienen un colofón que hemos apoyado y que hemos impulsado. Dos principios básicos: ninguna discriminación de las víctimas, sea cual sea el origen del atentado y no a la utilización ni a la manipulación política de las víctimas. Se lo digo sin ninguna acritud. Asuman un planteamiento de responsabilidad y abandonen toda tentación de cometer ese inmenso error que es pretender traficar o manipular el dolor de personas de carne y hueso que tienen en su vida un drama, porque a veces quien las manipula obtiene una espuria satisfacción, pero detrás queda una persona con su sufrimiento. No a la utilización ni a la manipulación política de las víctimas.

En segundo lugar, señorías, ya lo he afirmado en muchas ocasiones: Los terroristas son los únicos culpables. Lo hemos dicho siempre. Lo hemos afirmado en todos los trámites y en todos los momentos y hoy me reitero en ello. Trabajamos desde la condena y desde la firme voluntad de combatir el terrorismo y quiero enfatizar una vez más que el 11-M no es más que responsabilidad de los terroristas y que probablemente, fueren cuales fueren las medidas adoptadas, hubiera sido difícil haber evitado el atentado. Lo hemos dicho en muchas ocasiones. En tercer lugar, esta Comisión ha cumplido su obligación política. Yo me siento en una obligación, decir algo a los ciudadanos hoy en España, porque SS.SS. lo saben —es evidente—, pero algunos ciudadanos pueden sentirse estafados, engañados o manipulados con algunas de las afirmaciones que se han escuchado. Los ciudadanos hoy deben saber que ni se cierra en falso esta Comisión ni se ha dejado de investigar; lo digo alto y claro: la investigación judicial y policial continúa y avanza. No hay la más mínima dejación de responsabilidades en nuestro Estado de derecho, hay que tener la gallardía de reconocer esa realidad. Nuestro Estado de derecho funciona y avanza. Muchas de las actuaciones que ha practicado esta Comisión proceden de la actuación directa del juez instructor, del ministerio fiscal, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. No se puede descalificar al Parlamento como algunos han sostenido hoy aquí, porque la mayor parte de la información que ha accedido a esta Cámara proviene del levantamiento del secreto y recoge un número muy importante de actuaciones judiciales, de investigaciones policiales, de interrogatorios, de careos (**El señor Martínez-Pujalte López: Es verdad.**), también de careos de algunos de los confidentes ante el juez, donde se la juegan. No hemos querido convertir este Parlamento en un ferial, no hemos entrado en las maniobras de intentar desprestigiar las instituciones, porque esta

Cámara ha podido conocer muchos de los testimonios y careos donde algunos se jugaban la culpabilidad o la inocencia ante el juez instructor a través de las investigaciones policiales, y de todo eso esta Comisión ha tenido importante conocimiento. Quiero dejarlo muy claro. Ha habido una ingente labor realizada, y poner en duda en estos momentos el trabajo del Parlamento no solo es poner en duda la dignidad de la Cámara que representa a la soberanía, es también poner en duda al Poder Judicial, es culpabilizar, es poner en duda y desprestigiar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Esta ha sido la Comisión de investigación que más ha investigado en nuestra democracia, ha sido un ejemplo de Parlamento en la centralidad de la vida política. (**El señor Martínez-Pujalte López: Por eso lo del portero.**) Contrasta mucho con lo que ha pasado, con lo que muchas y muchos de nosotros hemos vivido en la opacidad entre 1996 y el año 2004. ¡Qué contraste de actitudes y de centralidad en la vida política por parte del Parlamento! La investigación judicial y policial sigue adelante, avanza y por tanto el Estado de derecho (**El señor Martínez-Pujalte López: Avanza.**) tiene plena seguridad de que se van a depurar las responsabilidades de ese criminal atentado.

Señorías, hemos escuchado algunas afirmaciones que constituyen de alguna forma lo que son las conclusiones que todas y todos ustedes en su mayor parte han venido a ofrecer en sus exposiciones. En primer lugar, está claro que ha habido un nuevo terrorismo; nos encontramos ante un terrorismo de nuevo tipo, un terrorismo de tercera generación, del que los culpables son los terroristas, los autores forman parte de una red, de una trama delictiva de estructura radical islamista, como recoge el propio juez —y cito sus palabras— en el auto de 19 de julio. Como se ha recogido en todas las diligencias policiales y judiciales, estamos ante un terrorismo que forma parte de la llamada red norteafricana de Al Qaeda, pero las alertas sonaron en España. Había una amenaza del terrorismo que iba creciendo y que se hizo más visible, como se acredita en todos los trabajos y documentos de esta Comisión, con nuestra participación en la guerra de Irak. Hubo una infravaloración de la respuesta, una respuesta insuficiente por el Gobierno de aquel momento, hubo una falta de impulso político.

Fíjense, hay un botón de muestra muy visible y es el propio documento de conclusiones del Grupo Popular, que afirma —leo literalmente— que es sorprendente, por ejemplo, que no se llevase un control más riguroso de las minas al margen de la inexistencia de la coordinación dentro de la Guardia Civil; inexistencia de coordinación entre la OCU y las unidades de Asturias, y se acaba preguntando: ¿Se quiso deliberadamente no hacer nada? Hemos podido saber, se añade, que la inmensa mayoría de los que participaron en la gestación y ejecución material de los atentados o eran confidentes de la Policía y de la Guardia Civil o estaban estrechamente vigilados por los cuerpos policiales e incluso por el Centro Nacional de Inteligencia. La Comisión, dicen ustedes,

no ha sido capaz de determinar ni siquiera las razones por las que la vigilancia policial sobre *el Tunecino* se levantó unos días antes del 11 de marzo. Y añaden: La existencia de tan grandes zonas oscuras contribuye a que puedan gestarse múltiples teorías sobre la posibilidad de una infame conspiración exterior o interior contra el sistema democrático español. **(Rumores.)** Llegan incluso a decir, fíjense ustedes, que se ha especulado con la posibilidad de que los siete terroristas muertos en la acción de Leganés que tuvo lugar el 3 de abril de 2004 no hubieran tenido ninguna intención de suicidarse. **(El señor Martínez-Pujalte López: Habría que investigar.)** Así lo probaría el vídeo que grabaron unos días antes de su muerte, la huida de uno los terroristas al llegar la Policía al piso y el rumor de que uno de los fallecidos se encontraba debajo de la cama. **(El señor Martínez-Pujalte López: Se tendría que investigar.)** Dudan hasta del suicidio ocurrido en Leganés, por cierto, en una operación policial cuando todavía estaban desarrollando las funciones, valga la redundancia, de Gobierno en funciones en este país. Este es el botón de muestra de fallos y descoordinación. La primera cuestión que me suscita una afirmación como esa es: ¿Qué se está insinuando en relación con el suicidio de Leganés? ¿Que no fue un suicidio? ¿Que fue un asesinato? Señorías, escuchar todo esto de quien ha gobernado la seguridad de este país entre 1996 y el 17 de abril de 2004 pone los pelos de punta; es para echarse a temblar porque, mientras que todo esto ocurría, ustedes ¿qué hacían, señorías? ¿Dónde estaban? Este es el testamento de la política de seguridad del anterior Gobierno.

Señorías, queremos mirar al futuro; trabajamos y la Comisión trabaja por mirar al futuro. No hemos querido hacerle el juego a los terroristas entrando en el análisis de su móvil electoralista, por usar la terminología que intentó sostener hoy el señor Zaplana que hablaba de atentado teledirigido. Me viene a la memoria que detrás de esas afirmaciones hay un escaso respeto por la voluntad de las ciudadanas y ciudadanos de este país. No solamente se está ofendiendo al electorado, sino que se está menospreciando la igualdad de voto entre las españolas y los españoles. Se está haciendo el juego a la tesis de los terroristas. No sigan en esa línea; Escuchen algunos consejos que en su día les dieron cuando alguien describió, por ejemplo, lo que vivió España en esos días. Se describía que Aznar había perdido las elecciones por una mala gestión de los atentados terroristas por el Gobierno actual, y se añadía: Lo que se vio en España después de los horribles atentados de Madrid fue a millones de españoles protestando contra el terrorismo. Por eso pienso que tenemos un muro muy sólido contra los terroristas. Yo, señorías estoy de acuerdo con estas palabras de Armitage, número dos de Colin Powell, y de la versión que los propios Estados Unidos han evaluado y efectuado de lo que vivimos en nuestro país.

Les decía que queremos caminar hacia el futuro. Este documento tiene 150 medidas constructivas y defiende esta Comisión; 150 medidas de atención a las víctimas,

de mejora de la seguridad del Estado, de cooperación internacional, de medidas legales y también, por qué no decirlo, de alianza democrática contra el terrorismo internacional. Nuestra última propuesta es una alianza democrática contra el terrorismo internacional, reforzar la unidad de los demócratas. Un voto particular planteado por una serie de grupos suscita la necesidad de superar el Pacto por las libertades y contra el terrorismo. Hoy me quiero pronunciar diciendo que nuestro grupo parlamentario seguirá siendo leal al Pacto por las libertades y contra el terrorismo. Agradecemos las aportaciones que han venido realizando todos esos grupos y que, como ha venido manifestando el propio presidente del Gobierno, se ha ampliado ya en este país el campo de entendimiento, de información en lo que es la política de lucha contra el terrorismo. Aquí mismo en esta Cámara se ha reunido ya en varias ocasiones la Comisión de Secretos Oficiales, se han ampliado esos espacios; quiero dejar claro que nuestro grupo se siente orgulloso y se mantiene leal al Pacto por las libertades y contra el terrorismo. Pero no hay que poner puertas al campo. Defendemos una alianza democrática contra el terrorismo internacional. Queremos ampliar esos espacios de encuentro, y es un paso de una gran magnitud el acuerdo que ha adoptado la Comisión al proponer esa alianza democrática. Hoy les quiero anunciar el compromiso socialista. Mi grupo hoy se compromete a poner a disposición de todos los grupos de la Cámara un documento desarrollado, comprensivo de cláusulas y estipulaciones que pueda servir de base de negociación para esa gran alianza democrática contra el terrorismo internacional; un documento que sirva de base a un gran acuerdo porque, volvemos a decirlo, del terrorismo no queremos hacer objeto de confrontación política. El mejor legado en el día de hoy que podemos ofrecer a las víctimas es no hacer motivo de confrontación política del terrorismo. Debemos mirar hacia el futuro, señorías, que los terroristas pierdan toda esperanza, que las instituciones den respuesta a los problemas reales de la sociedad, de quien ha sufrido directamente el zarpazo de los terroristas y del impacto que seguimos sintiendo y sufriendo el conjunto de las ciudadanas y de los ciudadanos. Para eso, debemos no cometer errores. Vuelvo a citar a Tomás y Valiente, víctima del terrorismo, que decía que debíamos reconstruir este bando, el lado de acá de la raya divisoria. Vuelvo a recordarles que el precio de los errores se lo cobra el terrorismo en vidas humanas. Yo me creo, siento la importancia y la profundidad de estas palabras. El precio de los errores, de la desunión, de la instrumentalización de las víctimas, de la instrumentalización del terrorismo en el terreno político se lo cobran los terroristas en vidas humanas. **(Aplausos.)**

Señorías, hoy que a nosotros nos preocupan más las medidas de futuro, que no vamos a hacer una exégesis de ruedas de prensa, hoy lo que nos preocupa es un futuro y poder decirles a las españolas y los españoles que hemos dado pasos sólidos, que la amenaza sigue,

pero hemos dado pasos sólidos a favor de nuestra seguridad y tenemos esperanza.

Señorías, señoras y señores diputados, al principio de mi intervención recordaba las palabras de una entrevista a una víctima del atentado del 11-M. Me quedo con la esperanza de Laura Jiménez, que decía: Me gustaría concentrarme en lo que puedo hacer y no en lo que no puedo hacer.

Muchas gracias. (Aplausos.—Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cuesta.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

El señor **PRESIDENTE**: Hay una propuesta de declaración institucional, ¿creen que es el momento de leerla? (Asentimiento.) Si insisten, el presidente es muy respetuoso de... Señora secretaria primera.

La señora **SECRETARIA PRIMERA** (Sainz García): Declaración institucional con motivo del 60 aniversario de los bombardeos atómicos sobre Hiroshima y Nagasaki. Con motivo de la conmemoración el próximo mes de agosto del 60 aniversario de los terribles e inhumanos bombardeos atómicos de Hiroshima y Nagasaki, el Pleno del Congreso de los Diputados quiere expresar su reconocimiento y solidaridad a los supervivientes de aquellas bombas atómicas, los denominados *Hibakusha*. Las dos ciudades quedaron reducidas a escombros teniendo el triste honor de inaugurar la era nuclear y cientos de miles de personas murieron. Las consecuencias de las bombas atómicas que allí se lanzaron permanecerán aún durante generaciones como permanecen las secuelas físicas y psíquicas entre los supervivientes. Estas personas, una generación cerca ya a desaparecer, no esperan ya otra cosa que poder atisbar un futuro en que semejante espanto no vuelva a ocurrir jamás. Trabajar para que así sea es la mejor forma de rendirles homenaje. Sin embargo, hoy sigue habiendo en el mundo cerca de 30.000 armas nucleares en manos de un puñado de países que no han hecho honor al compromiso de avanzar hacia la eliminación de las armas nucleares. El fin de la guerra fría no ha acabado con esta amenaza, muy al contrario, cada vez más países poseen ese armamento o declaran su intención de hacerse con él al tiempo que aumenta el riesgo de que llegue a manos de agentes no estatales. Por ello, es imprescindible que se extienda a todos ellos el Tratado de no Proliferación de Armas Nucleares como instrumento para evitar la proliferación y falta de control de las armas nucleares.

El Congreso de los Diputados, en el convencimiento de que solo la completa eliminación de las armas nucleares puede proteger la humanidad de este riesgo y haciendo honor a los deseos de los supervivientes de Hiroshima y Nagasaki, quiere expresar su compromiso con el objetivo de conseguir en un futuro cercano el desarme nuclear general y completo y su apoyo a las iniciativas encaminadas a conseguirlo. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por aclamación.

DICTÁMENES DE COMISIONES DE INVESTIGACIÓN:

— **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL 11 DE MARZO DE 2004.** (Número de expediente 152/000001.) (Votaciones.)

El señor **PRESIDENTE**: Comenzamos las votaciones. En primer lugar, votación del voto particular del Grupo Parlamentario Mixto.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 330; a favor, 20; en contra, 310.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Votación del voto particular del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. (El señor Llamazares pide la palabra.) ¿No está todo en orden?

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Sí, señor presidente, está todo en orden, pero de los cuatro puntos retiramos tres y dejamos únicamente el que tiene como referencia el Pacto antiterrorista global. Únicamente sometemos a votación el punto 4.

El señor **PRESIDENTE**: Disculpe, señor Llamazares. Entiendo que se refiere a que lo que queda vivo es el párrafo que llama alianza democrática contra el terrorismo internacional.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Sí.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos el voto particular entendiendo que lo único que queda vivo es este párrafo.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 330; a favor, 32; en contra, 298.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

A continuación, votación del voto particular del Grupo Parlamentario Vasco. En primer lugar, propuestas de modificación números 1, 6 y 9.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 330; a favor, 20; en contra, 297; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

En segundo lugar, letra l) de la propuesta I) en relación con las víctimas, propuesta 3 en materia de explosivos, propuesta 5 y propuesta 9 en materia relacional.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 329; a favor, 184; en contra, 144; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.

Finalmente, votamos en bloque el resto.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 328; a favor, 30; en contra, 298.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Votación del voto particular del Grupo parlamentario de Esquerra Republicana. En primer lugar, propuestas de modificación números 2, 5 y 10; propuesta en referencia a las víctimas, propuesta en referencia a la mejora de la seguridad del Estado; cuatro primeros párrafos de la propuesta en referencia a las libertades y la democracia; todos los puntos relativos a un pacto único contra todo tipo de violencia terrorista, salvo el punto 8.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 329; a favor, 32; en contra, 297.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados.

Votación del párrafo tercero y primeras líneas de los apartados 1 y 2 de la página 21.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 329; a favor, 20; en contra, 309.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados.

Votamos el resto.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 329; a favor, 20; en contra, 309.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Votación del voto particular del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). En primer lugar, voto particular número 1.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 330; a favor, 32; en contra, 296; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Voto particular número 2.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 330; a favor, 17; en contra, 298; abstenciones 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Voto particular número 3; primer párrafo del voto particular 4, segundo párrafo del voto particular 4 y voto particular 5.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 329; a favor, 173; en contra, 144; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Finalmente, votamos el resto del paquete del voto particular del Grupo Parlamentario Catalán.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 329; a favor, 21; en contra, 298; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Votación del voto particular del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 330; a favor, 145; en contra, 185.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Votación del dictamen, al que se incorporan las siguientes correcciones técnicas.

Primera votación: Introducción, primera parte y segunda parte.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 330; a favor, 184; en contra, 145; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Segunda votación: Desde el último párrafo de la página 277 hasta el segundo párrafo en la página 278. Segundo párrafo del punto 2.1 en la página 283, segundo y tercer párrafos del punto 3.3.8 en la página 308.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 329; a favor, 313; en contra, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.

Tercera votación: Primer párrafo del punto 2.2.2 en la página 295; punto 3.6.2 en la página 311; punto 3.6.6 en la página 312; punto 3.6.7 en las páginas 312 y 313 y, finalmente, punto 4.2, letra i) en la página 319.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 330; a favor, 185; en contra, 145.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.

Finalmente, resto de la tercera parte de recomendaciones y anexo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 330; a favor, 330.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y cuarenta minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**